



Asamblea General

Distr. general
9 de septiembre de 2008
Español
Original: inglés

Sexagésimo tercer período de sesiones

Tema 119 del programa provisional*

Informes financieros y estados financieros comprobados e informes de la Junta de Auditores

Aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores contenidas en sus informes sobre los fondos y programas de las Naciones Unidas correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2007

Informe del Secretario General

Adición

Resumen

Este informe se presenta de conformidad con la resolución 48/216 B de la Asamblea General, en que se pidió a los jefes ejecutivos de los fondos y programas de las Naciones Unidas que, al tiempo que la Junta de Auditores presentase sus recomendaciones, informaran a la Asamblea sobre las medidas ya adoptadas o que se hubieran de adoptar para aplicar dichas recomendaciones.

El Secretario General tiene el honor de transmitir a la Asamblea General las respuestas de los jefes ejecutivos de los fondos y programas, a saber el Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC, la Universidad de las Naciones Unidas, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente, el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones, los fondos de contribuciones voluntarias administrados por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, el Fondo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, el Fondo de Población de las Naciones Unidas, el Programa

* A/63/150 y Corr.1.



de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, el Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas y el Fondo del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos, el Tribunal Penal Internacional para Rwanda y el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia.

En el presente informe se facilita información adicional sobre las observaciones ya presentadas a la Junta de Auditores, que ésta incluyó en algunos casos en sus informes finales a los jefes ejecutivos de los respectivos fondos y programas. Los jefes ejecutivos están de acuerdo con muchas de las recomendaciones de la Junta y la mayoría de sus observaciones han quedado debidamente reflejadas en los informes de la Junta. Por consiguiente, a fin de reducir las duplicaciones y de racionalizar la documentación, en el presente informe sólo se incluyen las observaciones adicionales de los jefes ejecutivos en los casos necesarios, junto con la información sobre el estado de aplicación, el departamento encargado y la fecha estimada en que se completará, así como el grado de prioridad de cada una de las recomendaciones que figuran en el informe de la Junta de Auditores. Además, en el presente informe se facilita información actualizada sobre el estado de aplicación de las recomendaciones de la Junta relativas a períodos anteriores que a juicio de ésta no se han aplicado plenamente.

Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción.....	4
II. Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC	5
III. Universidad de las Naciones Unidas	9
IV. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo	18
V. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia	26
VI. Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente	44
VII. Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones	59
VIII. Fondos de contribuciones voluntarias administrados por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.....	66
IX. Fondo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.....	80
X. Fondo de Población de las Naciones Unidas.....	89
XI. Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos	109
XII. Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito: Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas y Fondo del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal	116
XIII. Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos	127
XIV. Tribunal Penal Internacional para Rwanda	153
XV. Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia	162

I. Introducción

1. Este informe se presenta de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 7 de la resolución 48/216 B de la Asamblea General, en que la Asamblea pidió a los jefes ejecutivos de los fondos y programas de las Naciones Unidas que, al tiempo que se presentaran a la Asamblea las recomendaciones de la Junta de Auditores por conducto de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, facilitarían sus respuestas e indicarían las medidas que fueran a tomar para aplicar dichas recomendaciones, así como los calendarios de aplicación correspondientes.

2. Para preparar el presente informe se tuvieron en cuenta las disposiciones de las siguientes resoluciones de la Asamblea General:

a) Resolución 52/212 B, en particular los párrafos 3 a 5, y la nota del Secretario General por la que se transmitían las propuestas de la Junta para mejorar la aplicación de sus recomendaciones aprobadas por la Asamblea (A/52/753);

b) Resolución 62/223 A, en cuyo párrafo 11 la Asamblea reiteró su solicitud al Secretario General de que indicara en futuros informes sobre los estados financieros de los fondos y programas los plazos previstos, los funcionarios que deberían rendir cuentas al respecto y las prioridades en materia de aplicación y, en cuyo párrafo 10 la Asamblea reiteró su solicitud al Secretario General de que explicara plenamente los retrasos en la aplicación de las recomendaciones de la Junta relativas a períodos anteriores, en particular de las recomendaciones que no se hubieran aplicado plenamente al cabo de dos o más años.

3. En cuanto a la fijación de plazos, los jefes ejecutivos han hecho todo lo posible por establecer fechas límite para concluir la aplicación de las recomendaciones. No obstante, en algunos casos, los jefes ejecutivos consideran que se trata de tareas continuas para las que no se puede establecer un plazo de finalización.

4. En relación con el orden de prioridad, se observa que la Junta califica las recomendaciones más importantes de recomendaciones principales. Aunque todas las recomendaciones aceptadas de la Junta se aplicarán en forma oportuna, se considerará que las recomendaciones principales tienen máxima prioridad. Además, cualquier recomendación relacionada con “párrafos de énfasis” se tratará con la máxima urgencia.

5. Dado que los jefes ejecutivos están de acuerdo con casi todas las recomendaciones de la Junta y que muchas de sus observaciones se han recogido debidamente en el informe de la Junta de Auditores, no es necesario ofrecer respuestas detalladas a todas las recomendaciones correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2007. No obstante, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 10 de la resolución 62/223 A, se proporcionará información adicional sobre todas las recomendaciones relativas a períodos anteriores que a juicio de la Junta no se hayan aplicado plenamente.

II. Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC

A. Aplicación de las recomendaciones contenidas en el informe de la Junta de Auditores correspondiente al bienio terminado el 31 de diciembre de 2007¹

6. En el cuadro 1 se resume el estado de aplicación de las recomendaciones en agosto de 2008.

Cuadro 1
Estado de aplicación de las recomendaciones

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Aplicadas o cuyo cierre se ha solicitado</i>			
			<i>En marcha</i>	<i>Plazo fijado</i>	<i>Sin plazo</i>	
División de Apoyo a los Programas y Secretaría de las Naciones Unidas	2	1	–	1	–	1
División de Apoyo a los Programas	2	–	–	2	1	1
Total	4	1	–	3	1	2

7. En el párrafo 13, la Junta recomendó que el Secretario General de la Naciones Unidas, en aplicación de la resolución 61/264 de la Asamblea General, propusiera opciones a la Asamblea para hacer frente al impacto negativo de la inclusión en los estados financieros del Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC (CCI) de las obligaciones por terminación del servicio, entre ellas las obligaciones en concepto de prestaciones del seguro médico después de la separación del servicio.

8. La Secretaría de las Naciones Unidas propondrá a la Asamblea General, en su sexagésimo tercer período de sesiones, opciones relativas a la financiación de las obligaciones por terminación del servicio. Una vez que la Asamblea haya aprobado las decisiones adoptadas, el Departamento de Gestión tomará las medidas oportunas con arreglo a éstas. El CCI tiene la intención de adoptar una política de financiación en consonancia con la de las Naciones Unidas.

Departamento encargado: División de Apoyo a los Programas y Departamento de Gestión de la Secretaría

Estado: en marcha

Prioridad: alta

Plazo: pendiente de las decisiones que adopte la Asamblea General

9. En el párrafo 23, la Junta indicó que el CCI había aceptado su recomendación de que continuara procurando aumentar el nivel de la reserva operacional hasta alcanzar el nivel previsto.

¹ Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo tercer período de sesiones, Suplemento No. 5, vol. III (A/63/5 (Vol. III)), cap. II.

10. Habida cuenta del aumento de sus actividades y con objeto de facilitar sus necesidades operacionales efectivas, el CCI revisa constantemente el nivel de la reserva operacional para incrementarla gradualmente hasta que alcance el nivel previsto del 15% de los gastos. Está prevista la celebración de nuevas consultas con los donantes al respecto y el Centro está estudiando distintas opciones de financiación de la reserva operacional.

Departamento encargado: División de Apoyo a los Programas

Estado: en marcha

Prioridad: alta

Plazo: en curso

11. En el párrafo 26, La Junta recomendó que el CCI incluyera en el estado de las corrientes de efectivo la parte que le correspondiera en la cuenta mancomunada de las oficinas de las Naciones Unidas fuera de la Sede.

12. El formato empleado por el CCI en la elaboración del estado de las corrientes de efectivo sigue el formato de presentación que utiliza en la actualidad la Secretaría de las Naciones Unidas y que ha sido aceptado por las sucesivas Juntas de Auditores en todos los estados financieros cuya conformidad han certificado. De conformidad con las Normas de contabilidad del sistema de las Naciones Unidas, la definición de inversiones comprende específicamente las de la cuenta mancomunada. Por tanto, esa cuenta se considera parte integral de las “inversiones”, y los cambios en ella constituyen cambios en las actividades de inversión, que por tanto se clasifican como “corrientes de efectivo procedente de las actividades de inversión”, de conformidad con lo dispuesto en el apéndice IV.A de las Normas de contabilidad del sistema de las Naciones Unidas. Habida cuenta de que la inclusión de la cuenta mancomunada como parte de las actividades de inversión en el estado de las corrientes de efectivo se ajusta a las Normas de contabilidad, la Administración no puede aceptar la recomendación.

13. No obstante, la Administración tendrá presentes las preocupaciones planteadas por la Junta durante la aplicación de las Normas Contables Internacionales para el Sector Público (IPSAS).

Departamento encargado: División de Apoyo a los Programas y Departamento de Gestión de la Secretaría

Estado: no aceptada

Prioridad: no procede

Plazo: no procede

14. En el párrafo 36, la Junta recomendó que el CCI consignara los programas informáticos como bienes no fungibles para que se incluyeran en su inventario.

15. Como parte de los preparativos para la aplicación de las IPSAS, los activos intangibles, incluidos los programas informáticos, se examinarán y registrarán en el inventario como corresponde.

Departamento encargado: División de Apoyo a los Programas

Estado: en marcha

Prioridad: alta

Plazo: aplicación de las IPSAS

B. Aplicación de las recomendaciones contenidas en los informes de la Junta de Auditores correspondientes a bienios anteriores

16. En el anexo de su informe correspondiente al bienio terminado el 31 de diciembre de 2007, la Junta presentó un resumen del estado de aplicación de las recomendaciones correspondientes a bienios anteriores. A continuación se proporciona información sobre las tres recomendaciones de períodos anteriores pendientes de aplicación que en el anexo figuran como “parcialmente aplicadas”. La información sigue el orden utilizado en el anexo.

17. En el cuadro 2 se resume la situación general.

Cuadro 2

Estado de aplicación de las recomendaciones de períodos anteriores que en el anexo del informe de la Junta de Auditores correspondiente al bienio terminado el 31 de diciembre de 2007 figuran como no aplicadas plenamente

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Aplicadas o cuyo cierre se ha solicitado</i>	<i>En marcha</i>	<i>Plazo fijado</i>	<i>Sin plazo</i>
Oficina del Director Ejecutivo	1	–	1	–	–	–
Secretaría de las Naciones Unidas	2	–	1	1	–	1
Total	3	–	2	1	–	1

18. **En el párrafo 25 de su informe correspondiente al bienio terminado el 31 de diciembre de 2005², la Junta recomendó que la Secretaría de las Naciones Unidas emitiera sin demora instrucciones revisadas para la gestión de fondos fiduciarios.**

19. Las instrucciones para la gestión de fondos fiduciarios forman parte del proyecto de reforma de los fondos fiduciarios. El proyecto se encuentra en fase de ejecución pero ha tenido que ser relegado a un segundo plano ante otros asuntos más apremiantes relacionados con la elaboración de un nuevo sistema de planificación de los recursos institucionales, la aplicación de las IPSAS, la gestión basada en los resultados, el establecimiento de medidas de rendición de cuentas y la gestión de los riesgos institucionales y la armonización del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada.

² *Ibíd.*, sexagésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 5, vol. III (A/61/5 (Vol.III)), cap. II.

Departamento encargado: Secretaría de las Naciones Unidas

Estado: en marcha

Prioridad: mediana

Plazo: por determinar

20. En el párrafo 51, la Junta recomendó que el CCI prosiguiera sus esfuerzos por integrar los requisitos del Sistema Integrado de Seguimiento e Información sobre la Documentación (IMDIS) en el diseño y concepto de sus propios instrumentos de información, a fin de simplificar los procedimientos de información.

21. El CCI ha seguido actualizando el modo en que presenta la información de conformidad con la recomendación. Se está tratando de que el portal de proyectos contenga datos de buena calidad. En 2006 se elaboró un prototipo de portal de operaciones. Hace dos años que está operativo y ofrece mejores datos e información para el plan operacional de 2008 y el plan estratégico para 2009-2012. Se siguen realizando mejoras en el portal y el modo en que se gestiona la información a fin de ofrecer información de mayor calidad que ayude al personal directivo a adoptar medidas adecuadas.

22. A la luz de la experiencia y la evolución de las necesidades en materia de información como resultado del proceso de transformación del CCI, en la actualidad se sigue estudiando la cuestión de la gestión de las necesidades de información para fines estratégicos y operacionales. La estructura de información del IMDIS ha ayudado al CCI a definir sus productos y elaborar procedimientos conexos de recopilación de datos. Una ventaja de ello será que a finales de 2008 el CCI dispondrá de un procedimiento de recopilación de datos y presentación de informes más racional.

Departamento encargado: Oficina del Director Ejecutivo

Estado: en marcha

Prioridad: mediana

Plazo: diciembre de 2008

23. En el párrafo 54, la Junta recomendó que las Naciones Unidas llevaran a cabo un estudio de viabilidad para la posible elaboración de interfaces entre el IMDIS y los instrumentos de supervisión integrados de las organizaciones, con el fin de evitar la duplicación de tareas.

24. En 2006, la continuación del desarrollo del IMDIS fue sujeta a un examen de los mecanismos administrativos y la futura incorporación de los procesos de planificación, presupuestación, gestión de los recursos, supervisión y presentación de informes a un sistema global de planificación de los recursos institucionales. Se espera que esas funciones se integren en el sistema de planificación de los recursos institucionales cuando esté plenamente operativo. Además, en diciembre de 2006 la Asamblea General pidió que se le presentara un informe sobre la gestión basada en los resultados (resolución 61/245). Por consiguiente, la necesidad de llevar a cabo un estudio de viabilidad sobre la elaboración de interfaces entre el IMDIS y los sistemas de gestión del CCI ha sido eliminada por la decisión de realizar un análisis de las necesidades del sistema de planificación de los recursos institucionales, que

se inició con el informe del Secretario General sobre la inversión en tecnología de la información y las comunicaciones (A/60/846/Add.1).

Departamento encargado: Secretaría de las Naciones Unidas

Estado: superada por los acontecimientos

Prioridad: no procede

Plazo: no procede

III. Universidad de las Naciones Unidas

A. Aplicación de las recomendaciones contenidas en el informe de la Junta de Auditores correspondiente al bienio terminado el 31 de diciembre de 2007³

25. En los cuadros 3 y 4 se resume el estado de aplicación de las recomendaciones en agosto de 2008.

Cuadro 3

Estado de aplicación de las recomendaciones principales

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Aplicadas o cuyo cierre se ha solicitado</i>	<i>En marcha</i>	<i>Plazo fijado</i>	<i>Sin plazo</i>
Finanzas	5	–	1	4	4	–
Oficina del Rector	3	–	1	2	2	–
Dependencias de los programas/centros de investigación y capacitación	1	–	1	–	–	–
Total	9	–	3	6	6	–

Cuadro 4

Estado de aplicación de todas las recomendaciones

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Aplicadas o cuyo cierre se ha solicitado</i>	<i>En marcha</i>	<i>Plazo fijado</i>	<i>Sin plazo</i>
Finanzas	10	2	3	5	5	–
Oficina del Rector	5	–	1	4	3	1
Dependencias de los programas/centros de investigación y capacitación	2	–	2	–	–	–
Adquisiciones	2	–	1	1	1	–
Total	19	2	7	10	9	1

³ *Ibíd.*, sexagésimo tercer período de sesiones, Suplemento No. 5, vol. IV (A/63/5 (Vol. IV)), cap. II.

Recomendaciones principales

26. En el apartado a) del párrafo 30, la Junta recomendó que la Universidad de las Naciones Unidas (UNU) documentara, mediante comprobantes manuales del libro diario, los ajustes y reclasificaciones hechos durante la preparación de los estados financieros finales.

Departamento encargado: Finanzas

Estado: en marcha

Prioridad: alta

Plazo: 31 de diciembre de 2008

27. En el apartado b) del párrafo 30, la Junta recomendó que la UNU subsanara las limitaciones del Sistema de gestión financiera, presupuestaria y de personal.

Departamento encargado: Finanzas

Estado: en marcha

Prioridad: alta

Plazo: 1° de enero de 2009

28. En el párrafo 38, la Junta recomendó que la UNU abandonara la práctica de transferir el superávit acumulado a los ingresos en los estados financieros.

29. El proceso de aplicación concluirá con la elaboración de los estados financieros de 2008 al 31 diciembre de 2008, que se presentarán a la Junta de Auditores a finales de marzo de 2009.

Departamento encargado: Finanzas

Estado: en marcha

Prioridad: alta

Plazo: 31 de marzo de 2009

30. En el párrafo 42, la Junta recomendó que la UNU indicara los tipos de transacciones que se consignarían en las cuentas mancomunadas para distinguirlas de las correspondientes a otras cuentas bancarias.

Departamento encargado: Finanzas

Estado: concluida

Prioridad: alta

Plazo: no procede

31. En el apartado a) del párrafo 75, la Junta recomendó que la UNU adaptara la planificación, presupuestación, supervisión y evaluación de sus programas en función de los conceptos de presupuestación basada en los resultados.

Departamento encargado: dependencias de los programas y centros de investigación y capacitación

Estado: concluida

Prioridad: alta

Plazo: no procede

32. En el apartado b) del párrafo 75, la Junta recomendó que la UNU mantuviera un archivo central, completo y actualizado, de todos los proyectos de conformidad con las directrices de la Dependencia Central de Supervisión e Inspección.

Departamento encargado: Oficina del Rector

Estado: en marcha

Prioridad: alta

Plazo: 31 de diciembre de 2009

33. En el párrafo 78, la Junta recomendó que la UNU instruyera a los oficiales de programas e investigadores para que periódicamente evaluaran los resultados y el grado de ejecución de los planes de trabajo a fin de velar por la pronta presentación de productos para publicación.

Departamento encargado: Oficina del Rector

Estado: concluida

Prioridad: alta

Plazo: no procede

34. En el párrafo 84, la Junta recomendó que la UNU elaborara una política sobre la asignación razonable de los sueldos de los investigadores al cálculo de los costos de los proyectos.

Departamento encargado: Oficina del Rector

Estado: en marcha

Prioridad: alta

Plazo: 31 de diciembre de 2009

35. En el párrafo 107, la Junta recomendó que la UNU elaborara un plan que indicase las diversas providencias que se adoptarían con la mira de dar pleno efecto para 2010 a las IPSAS.

Departamento encargado: Finanzas

Estado: en marcha

Prioridad: alta

Plazo: 31 de diciembre de 2009

Otras recomendaciones

36. **En el párrafo 46, la Junta recomendó que la UNU asentara el recibo de efectivo únicamente cuando los intereses devengados se acreditaran a su cuenta mancomunada.**

37. La UNU no acepta esta recomendación. El asiento de efectivo en la cuenta mancomunada representa la capitalización del saldo de la cuenta mancomunada pero no el recibo de efectivo o los ingresos obtenidos en concepto de intereses adicionales devengados.

Departamento encargado: Finanzas

Estado: no aceptada

Prioridad: no procede

Plazo: no procede

38. **En el párrafo 49, la Junta recomendó que la UNU asentara sus primas, descuentos, pérdidas y ganancias en relación con inversiones respecto de cada transacción de acuerdo con las Normas de contabilidad del sistema de las Naciones Unidas.**

Departamento encargado: Finanzas

Estado: concluida

Prioridad: media

Plazo: no procede

39. **En el párrafo 53, la Junta recomendó que la UNU sugiriera mejoras en el nuevo sistema Atlas, a fin de realzar la gestión y contabilización de las cuentas de inversiones.**

Departamento encargado: Finanzas

Estado: en marcha

Prioridad: media

Plazo: 31 de diciembre de 2009

40. **En el párrafo 55, la Junta recomendó que la UNU asentara definitivamente la suma por cobrar en concepto de intereses devengados que estuviera incluida en el precio de compra de un bono cuando se recibiera el interés en la fecha de pago de intereses o cuando se vendiera el bono.**

Departamento encargado: Finanzas

Estado: concluida

Prioridad: media

Plazo: no procede

41. **En el párrafo 59, la Junta recomendó que la UNU aportara una financiación apropiada para liquidar las obligaciones por terminación del servicio.**

42. De conformidad con la resolución 61/264, en el sexagésimo tercer período de sesiones se presentará a la Asamblea General un informe del Secretario General sobre, entre otras cosas, el proyecto de estrategia de financiación del seguro médico después de la separación del servicio de las Naciones Unidas. La ONU se propone adoptar las medidas que corresponda en lo que respecta a la financiación de sus obligaciones en concepto de seguro médico después de la separación del servicio, en consonancia con las decisiones que adopte la Asamblea sobre la financiación de dichas obligaciones en las Naciones Unidas. En cuanto a las obligaciones derivadas de las vacaciones anuales y la prima de repatriación, se considera que éstas forman parte de los gastos comunes de personal, con arreglo a los procedimientos establecidos, y no se ha hecho una provisión aparte.

Departamento encargado: Oficina del Rector

Estado: en marcha

Prioridad: media

Plazo: la aplicación depende de la decisión de la Asamblea General

43. En el párrafo 63, la Junta recomendó que la ONU consignara todas las contribuciones voluntarias en especie en las notas a los estados financieros.

44. Las instalaciones o contribuciones aportadas con arreglo a lo estipulado en los acuerdos con el país anfitrión no se consignan en las notas a los estados financieros como contribuciones voluntarias en especie ya que dichas aportaciones se ajustan a lo acordado por lo que, por definición, no se consideran contribuciones voluntarias. La Junta de Auditores ha aceptado esta política que se ha venido aplicando sistemáticamente a lo largo de los años. Habida cuenta de que todas las contribuciones voluntarias, según la definición de éstas, se han declarado en los estados financieros, la ONU no acepta esta recomendación.

Departamento encargado: Finanzas

Estado: no aceptada

Prioridad: no procede

Plazo: no procede

45. En el párrafo 96, la Junta recomendó que la ONU velara por que los centros de investigación y capacitación: a) obtuviesen más contribuciones voluntarias de los donantes para garantizar la ejecución ininterrumpida de los proyectos; y b) vigilasen estrechamente los gastos de los proyectos para evitar que se produjeran déficits.

Departamento encargado: dependencias de los programas y centros de investigación y capacitación

Estado: concluida

Prioridad: media

Plazo: no procede

46. En el párrafo 101, la Junta recomendó que la ONU preparara un plan de adquisiciones de conformidad con el párrafo 1 de la sección 8 del Manual de adquisiciones de las Naciones Unidas.

Departamento encargado: Adquisiciones

Estado: concluida

Prioridad: media

Plazo: no procede

47. **En el párrafo 104, la Junta recomendó que la UNU: a) observara el párrafo 1 de la sección 7 del Manual de adquisiciones de las Naciones Unidas, que exigía el mantenimiento de una base de datos de proveedores; b) consignara en los contratos las fechas de entrega y las condiciones de pago; y c) obtuviera las firmas de los proveedores en todos los contratos para velar por que se conformasen a las condiciones pactadas.**

Departamento encargado: Adquisiciones

Estado: en marcha

Prioridad: media

Plazo: 31 de diciembre de 2008

48. **En el párrafo 110, la Junta recomendó que la UNU solicitara que la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI) incorporase a su plan para el bienio 2008-2009 la auditoría de la sede de la UNU y de algunos de los centros de investigación y capacitación, de conformidad con un enfoque basado en el riesgo.**

Departamento encargado: Oficina del Rector

Estado: en marcha

Prioridad: media

Plazo: 31 de diciembre de 2008

B. Aplicación de las recomendaciones contenidas en los informes de la Junta de Auditores correspondientes a bienios anteriores

49. En el anexo de su informe correspondiente al bienio terminado el 31 de diciembre de 2007, la Junta presentó un resumen del estado de aplicación de las recomendaciones correspondientes a ejercicios económicos anteriores. A continuación se proporciona información sobre las recomendaciones que en el anexo figuran como “aplicadas parcialmente”. La información sigue el orden utilizado en el anexo.

50. En el cuadro 5 se resume la situación general.

Cuadro 5
Estado de aplicación de las recomendaciones de períodos anteriores que en el anexo del informe de la Junta de Auditores correspondiente al bienio terminado el 31 de diciembre de 2007 figuran como no aplicadas plenamente

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Aplicadas o No cuyo cierre se ha solicitado</i>	<i>En marcha</i>	<i>Plazo fijado</i>	<i>Sin plazo</i>
Finanzas	1	–	–	1	1	–
Dependencias de los programas/centros de investigación y capacitación	2	–	2	–	–	–
Adquisiciones	1	–	1	–	–	–
Oficina del Rector	5	–	–	5	5	–
Total	9	–	3	6	6	–

51. **En el párrafo 21 de su informe correspondiente al bienio terminado el 31 de diciembre de 2005⁴, la Junta recomendó que la UNU pusiera en práctica una estrategia para que su sostenibilidad dependiera menos del Fondo de Dotación.**

52. Ha concluido la fase de evaluación técnica previa al nombramiento del gestor de cartera y, en la actualidad, el proceso de adquisición sigue su curso para la concertación del contrato.

Departamento encargado: Oficina del Rector

Estado: en marcha

Prioridad: media

Plazo: 31 de diciembre de 2009

53. **En el párrafo 38, la Junta recomendó que la UNU considerara la posibilidad de mejorar el Sistema de gestión financiera, presupuestaria y de personal para hacerlo compatible con las necesidades en materia de contabilización financiera y presentación de informes al respecto.**

54. Se ha encontrado un sistema sustituto y el Consejo de la UNU ha aprobado el presupuesto para la implantación del sistema Atlas en 2008-2009. Hasta la fecha se ha nombrado al director del proyecto y elaborado un plan de ejecución por lo que el proyecto avanza al ritmo previsto. Está previsto que la migración al sistema Atlas se realice el 1° de enero de 2009.

Departamento encargado: Finanzas

Estado: en marcha

Prioridad: media

Plazo: 31 de diciembre de 2009

55. **En el párrafo 51, la Junta recomendó a la UNU que utilizara estrictamente los fondos para los proyectos para los que dichos fondos estuvieran previstos y procediera a la oportuna liberación de los fondos programados.**

⁴ *Ibíd.*, sexagésimo período de sesiones, Suplemento No. 5, vol. IV (A/61/5 (Vol. IV)), cap.II.

Departamento encargado: dependencias de los programas y centros de investigación y capacitación

Estado: concluida

Prioridad: alta

Plazo: no procede

56. En el párrafo 57, la Junta recomendó a la UNU que mantuviera una documentación completa y ordenada sobre los proyectos, incluidos planes de trabajo, informes presupuestarios y financieros e informes de evaluación y seguimiento.

57. Se espera que la implantación de los módulos de subvenciones y proyectos del sistema Atlas permita gestionar mejor el registro, procesamiento y seguimiento de las subvenciones, contratos y proyectos, así como la presentación de informes al respecto.

Departamento encargado: Oficina del Rector

Estado: en marcha

Prioridad: media

Plazo: 31 de diciembre de 2009

58. En el párrafo 64, la Junta recomendó que la UNU estableciera metas, logros e indicadores de ejecución mensurables y cuantificables a fin de mejorar el proceso de medición de la ejecución, conocer el grado real de ejecución de los proyectos y programas y poder establecer un vínculo entre los logros físicos y los gastos financieros.

59. Se espera que la implantación del módulo de proyectos del sistema Atlas facilite el establecimiento y la medición de indicadores de ejecución de proyectos cualitativos y cuantificables.

Departamento encargado: Oficina del Rector

Estado: en marcha

Prioridad: media

Plazo: 31 de diciembre de 2009

60. En el párrafo 68, la Junta recomendó que la UNU reprogramara el Sistema de gestión financiera, presupuestaria y de personal para que se imputaran automáticamente los sueldos de quienes participasen en los proyectos a los gastos por concepto de redes de investigación y capacitación, y difusión.

61. Habida cuenta de que el sistema tiene una base de datos obsoleta y que ello conllevaría un desembolso importante, no está justificado reprogramar el Sistema de gestión financiera, presupuestaria y de personal. Se ha encontrado un sistema sustituto y el Consejo de la UNU ha aprobado el presupuesto para la implantación del sistema Atlas en 2008-2009. Durante la implantación del sistema Atlas se estudiará el modo de imputar los sueldos automáticamente.

Departamento encargado: Oficina del Rector/Administración

Estado: en marcha

Prioridad: media

Plazo: 31 de diciembre de 2009

62. **En el párrafo 72, la Junta recomendó que la UNU pidiera a los directores de los programas que: a) presentaran de manera periódica y sistemática informes sobre los proyectos en curso; b) reevaluaran la situación de los proyectos e hicieran frente a las posibles causas de sus deficiencias o desviaciones; c) indicaran la situación en que se encontraban los proyectos en la medida en que guardasen relación con los planes de trabajo de los proyectos o con la producción a fin de evaluar debidamente los logros de los proyectos; y d) adoptaran medidas para ejecutar los proyectos de conformidad con el calendario establecido y dentro de los límites presupuestarios.**

63. Se espera que la implantación de los módulos de proyectos y subvenciones del sistema Atlas facilite la gestión de las actividades y los recursos financieros y contribuya a producir resultados basados en la ejecución.

Departamento encargado: Oficina del Rector

Estado: en marcha

Prioridad: media

Plazo: 31 de diciembre de 2009

64. **En el párrafo 79, la Junta recomendó que la UNU cumpliera estrictamente las disposiciones del Manual de Adquisiciones de las Naciones Unidas respecto de la preparación de planes de adquisiciones y el número mínimo de licitadores.**

Departamento encargado: Adquisiciones

Estado: concluida

Prioridad: media

Plazo: no procede

65. **En el párrafo 81, la Junta recomendó que la UNU respetara las disposiciones de la regla 105.19 a) de la Reglamentación Financiera Detallada, relativa a los pagos anticipados, y la instrucción administrativa ST/AI/1999/7, relativa a las funciones de los expertos, los informes de evaluación de la actuación profesional y los límites a la duración de la prestación de servicios, así como la instrucción administrativa ST/AI/296, relativa al comienzo de los trabajos.**

Departamento encargado: dependencias de los programas y centros de investigación y capacitación

Estado: concluida

Prioridad: media

Plazo: no procede

IV. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

A. Aplicación de las recomendaciones contenidas en el informe de la Junta de Auditores correspondiente al bienio terminado el 31 de diciembre de 2007⁵

66. El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) es una de las siete organizaciones de las Naciones Unidas que recibieron una opinión de auditoría sin reservas para el bienio terminado el 31 de diciembre de 2007. Ello reafirma la dirección estratégica de muchas de las iniciativas de gestión emprendidas en los últimos años con miras a responder a algunas de las observaciones resultantes de las auditorías realizadas por la Junta y los problemas sistémicos y/o estructurales subyacentes. Este hecho también es significativo teniendo en cuenta el entorno cada vez más complejo, arriesgado y difícil en el que opera el PNUD a nivel mundial y el volumen de sus gastos programáticos, por valor de 9.500 millones de dólares.

67. El PNUD seguirá aprovechando algunas de las intervenciones de gestión que se pusieron en marcha durante el bienio anterior para hacer frente a los problemas planteados repetidamente en las conclusiones de las auditorías realizadas por la Junta, entre los que cabe citar: a) fomentar y fortalecer la capacidad interna con su programa de certificación profesional del personal para funciones institucionales básicas; b) aprovechar el establecimiento gradual de determinados centros regionales de servicios contables comunes para que algunas de las oficinas en los países más pequeñas del PNUD puedan acceder a los recursos comunes de expertos financieros que necesiten en relación con cuestiones de gestión financiera y las operaciones mensuales de conciliación bancaria que de otro modo habrían sido insostenibles o ineficaces en función del costo; y c) fortalecer la supervisión de la administración acerca de las actividades programáticas y operacionales y la capacidad de ejecución y evaluación del riesgo en la sede y las oficinas regionales y nacionales mediante la utilización del sistema de planificación de los recursos institucionales introducido en 2004.

68. En 2006, el PNUD estableció la práctica de fijar plazos de finalización con respecto a la aplicación de todas las recomendaciones de auditoría así como de vigilar que se cumplieran, y, en un espíritu de responsabilidad, ha proporcionado todos los datos relativos a los funcionarios que deben rendir cuentas al respecto en su “tablero” de seguimiento de las recomendaciones de auditoría. También ha formalizado su matriz de rendición de cuentas para hacer un seguimiento de todas las recomendaciones de auditoría mediante un sistema de exámenes periódicos que se realizarán con ocasión de las reuniones del Grupo de Operaciones, que serán presididas por el Administrador Asociado. Estas prácticas se ajustan a lo dispuesto en la resolución 62/223 A de la Asamblea General.

69. Desde julio de 2008, fecha en que le fue entregado el informe de auditoría definitivo, el PNUD ha empezado a fijar plazos de finalización para las recomendaciones formuladas por la Junta (incluidas 38 recomendaciones de alta prioridad). La aplicación de algunas de estas recomendaciones está prevista para el cuarto trimestre de 2008 antes de que el PNUD informe a su Junta Ejecutiva. La aplicación de algunas otras recomendaciones está prevista para el segundo trimestre de 2009, en particular la aplicación de las recomendaciones relacionadas con el cierre de los estados financieros de 2008 y los preparativos para la auditoría

⁵ *Ibíd.*, sexagésimo tercer período de sesiones, Suplemento No. 5A (A/63/5/Add.1), cap. II.

provisional de la Junta sobre los estados financieros del PNUD correspondientes al bienio 2008-2009. Otras fechas de aplicación previstas se han ligado a acontecimientos tan importantes como la aprobación y aplicación de las estrategias del PNUD en materia de recursos humanos, adquisiciones y gestión de la información así como a la actualización del sistema informático de planificación de los recursos institucionales prevista para el segundo semestre de 2009 y la aplicación en el PNUD de las IPSAS prevista para 2010.

70. En los cuadros 6 y 7 se resume el estado de aplicación de las recomendaciones en agosto de 2008.

Cuadro 6
Estado de aplicación de las recomendaciones principales

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Aplicadas o cuyo cierre se ha solicitado</i>	<i>En marcha</i>	<i>Plazo fijado</i>	<i>Sin plazo</i>
División de Contaduría General	15	1	–	14	14	–
División de Servicios Administrativos	1	–	–	1	1	–
Servicios de nómina mundial	2	–	–	2	2	–
Oficina de Fondos Fiduciarios de Donantes Múltiples	2	2	–	–	–	–
Oficina de Auditoría e Investigaciones	7	–	–	7	7	–
Oficina de Finanzas y Administración	1	–	–	1	1	–
Grupo de Apoyo a las Operaciones	3	–	–	3	3	–
Oficina de Apoyo a las Adquisiciones	4	1	–	3	3	–
Oficinas regionales	2	–	–	2	2	–
Equipo de seguridad	1	–	–	1	1	–
Total	38	4	–	34	34	4

Cuadro 7
Estado de aplicación de todas las recomendaciones

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Aplicadas o cuyo cierre se ha solicitado</i>	<i>En marcha</i>	<i>Plazo fijado</i>	<i>Sin plazo</i>
División de Contaduría General	25	1	–	24	24	–
División de Servicios Administrativos	4	–	–	4	4	–
Centro de soluciones empresariales	1	–	–	1	1	–
Servicios de nómina mundial	3	–	–	3	3	–
Oficina de Fondos Fiduciarios de Donantes Múltiples	6	4	–	2	2	–
Oficina de Auditoría e Investigaciones	7	–	–	7	7	–
Oficina de Finanzas y Administración	1	–	–	1	1	–
Oficina de Recursos Humanos	4	2	–	2	2	–

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Aplicadas o cuyo cierre se ha solicitado</i>	<i>En marcha</i>	<i>Plazo fijado</i>	<i>Sin plazo</i>
Oficina de Planificación y Presupuesto	2	–	–	2	2	–
Grupo de Apoyo a las Operaciones	4	–	–	4	4	–
Oficina de Apoyo a las Adquisiciones	11	1	–	10	10	–
Oficinas regionales	5	–	–	5	5	–
Equipo de seguridad	2	–	–	2	2	–
División de Tesorería	2	–	–	2	2	–
Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo	4	–	–	4	4	–
Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización	1	–	–	1	1	–
Total	82	8	–	74	74	–

71. El PNUD examina actualmente los plazos de aplicación de algunas de las recomendaciones formuladas por la Junta y, en particular, de las de naturaleza perpetua o cuya plena aplicación depende de terceras partes ajenas al PNUD o está previsto que se prolongue a lo largo de varios períodos. El PNUD solicita a la Junta que examine las ocho recomendaciones sobre las cuales el PNUD ha formulado observaciones previamente e indicado a qué obedecen éstas, en particular las recomendaciones que figuran en los párrafos 166, 264, 280, 283, 405, 414, 416 y 420 del informe.

Respuestas de la administración a las principales cuestiones planteadas por la Junta

72. A continuación se exponen las observaciones de la administración sobre las principales cuestiones relativas al conjunto del sistema de las Naciones Unidas señaladas por la Junta en su resumen sucinto (véase A/63/169), incluidas las fechas previstas de finalización de la aplicación de las recomendaciones pertinentes. Con ello se trata de explicar el punto de vista del PNUD sobre las preocupaciones pertinentes planteadas y sus planes para hacerles frente.

a) *Bienes y equipo no fungibles*: el PNUD está en proceso de formalizar su proyecto de directrices sobre la gestión de bienes como parte de la actualización del marco de control interno y aprovechará su práctica actual de realizar un ejercicio de verificación de bienes dos veces al año en preparación para la auditoría provisional del bienio 2008-2009. Atendiendo a la recomendación formulada por la Junta en el párrafo 264 de su informe de que adopte oficialmente una política para registrar y contabilizar los bienes adquiridos mediante la modalidad de ejecución directa, la política actual del PNUD consiste en transferir dichos bienes a los beneficiarios de los programas por lo que éstos no se deberían registrar en el sistema Atlas como propiedad del PNUD, aunque el PNUD está de acuerdo en que los procedimientos de control de esos bienes están mejor explicados en la Guía para el usuario sobre la programación;

b) *Obligaciones en concepto de seguro médico después de la separación del servicio, primas de repatriación y días acumulados de vacaciones anuales*: la práctica que el PNUD sigue en la actualidad se ajusta a lo dispuesto en el párrafo 58 de las Normas de contabilidad del sistema de las Naciones Unidas, en que se estipula

que no es necesario que las obligaciones anteriormente citadas se reconozcan en el cuerpo principal de los estados financieros pero sí que se declaren en las notas, cosa que el PNUD ha hecho. Esta práctica está en consonancia con la política financiera del PNUD y, por consiguiente, se ajusta a las Normas de contabilidad y la resolución 60/255 de la Asamblea General, en que se solicita que se presente esa información en los estados financieros de las Naciones Unidas. Si bien el PNUD está de acuerdo con la recomendación formulada por la Junta en el párrafo 166 de su informe de que se registre en el cuerpo de los estados financieros la totalidad de las obligaciones en concepto de seguro médico después de la separación del servicio, el PNUD no la aplicará hasta 2010 como parte de su aplicación de las IPSAS. Además de colaborar estrechamente con las Naciones Unidas y otros organismos en la armonización de las políticas contables y el reglamento financiero y la reglamentación financiera detallada, el PNUD elabora y aplica una estrategia para informar y educar a los interesados del PNUD sobre los cambios en los estados financieros que traerá consigo la aplicación de las IPSAS. En cuanto a la prima de repatriación (a la cual sólo tiene derecho el personal de contratación internacional perteneciente al cuadro orgánico), en la actualidad se calcula utilizando el costo medio de los sueldos (costo pro forma). Está previsto que la automatización del cálculo de la prima de repatriación y los días de vacaciones acumulados se lleve a cabo en 2010 coincidiendo con la aplicación de las IPSAS en el PNUD;

c) *Riesgos asociados con los proyectos de ejecución nacional:* como ha señalado la Junta, el PNUD ha realizado importantes avances en lo que respecta a la gestión de los riesgos fiduciarios relacionados con los proyectos de ejecución nacional. Entre ellos cabe citar la aplicación de un enfoque basado en la evaluación de riesgos a la selección de auditorías de proyectos de ejecución nacional, el esfuerzo desplegado por la administración para reducir los efectos financieros netos asociados con las opiniones de auditoría (de un 2,4% del total de gastos de la ejecución nacional auditados en 2004 al 0,3% en 2007); el esfuerzo por aumentar el número de informes de auditoría de proyectos de ejecución nacional presentados en 2007; un análisis más activo de la antigüedad de los anticipos relacionados con proyectos de ejecución nacional pendientes durante más de un año y la reducción de la cifra de 33 millones de dólares registrada en el bienio anterior a un total de aproximadamente 15 millones de dólares en el bienio 2006-2007. Atendiendo a la recomendación formulada por la Junta en el párrafo 357 de su informe, el PNUD está tratando de detectar los anticipos en cifras brutas pendientes durante más de seis meses así como de hacer frente a la cuestión antes del final del bienio 2008-2009. Con el establecimiento en los centros regionales de apoyo de auditoría de una función de apoyo en materia de auditoría de los gastos de ejecución nacional, el PNUD espera seguir mejorando la calidad de los informes sobre los gastos de la ejecución nacional presentados por los auditores, asegurar la presentación oportuna de informes de auditoría de los gastos de la ejecución nacional y actualizar las instrucciones sobre la auditoría de los gastos de la ejecución nacional como la Junta recomendó en los párrafos 381, 392 y 363 de su informe, respectivamente, antes del último semestre de 2009;

d) *Conciliaciones bancarias y gestión de la tesorería:* como observó la Junta, en el bienio 2006-2007 el PNUD realizó avances importantes en lo que respecta a la conciliación bancaria mensual de sus 67 cuentas bancarias activas gestionadas desde la sede y las 553 cuentas gestionadas por las oficinas en los países atendiendo a lo dispuesto en los párrafos de énfasis correspondientes a 2004-2005 emitidos por la Junta. Si bien la gestión del efectivo y la tesorería sigue siendo un componente importante del régimen de auditoría del PNUD, la Junta le ha

recomendado que adopte nuevas medidas para eliminar todas las partidas pendientes en los cuadros externos, investigar las partidas de las conciliaciones bancarias (párr. 214), y asegurar que se sigan los controles de las conciliaciones bancarias en las oficinas en los países (párr. 222). El PNUD espera atender muchas de esas recomendaciones en el segundo semestre de 2009;

e) *Locales y servicios comunes a nivel de los países*: como observó la Junta, el establecimiento de servicios comunes constituye un componente importante del programa de reforma del Secretario General. La Oficina de Coordinación de Operaciones para el Desarrollo ha tomado la iniciativa en lo que respecta a la agilización de la puesta en marcha del sistema de gestión de los servicios comunes instaurado de manera experimental en 20 países en 2006 (párr. 443) y la promoción de la aplicación generalizada del programa de servicios comunes en las operaciones en los países (párr. 435). No obstante, el Programa de servicios comunes del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo es un proyecto en marcha que está regido por la demanda. Los equipos de las Naciones Unidas en los países pueden acceder a recursos de apoyo a través de la Oficina, que facilita la realización de seminarios de servicios comunes a nivel de los países y presta apoyo y asesoramiento práctico. Como la Junta recomendó en el párrafo 448 de su informe, la Oficina desempeñará un papel fundamental a la hora de alentar a las oficinas en los países a que recurran a expertos en servicios comunes para facilitar la implantación de los servicios comunes en las oficinas en los países. La Oficina tiene la intención de pedir a la Junta que aclare cuáles son las normas de aplicación dada la naturaleza de las recomendaciones relativas a los servicios comunes, que están regidos por la demanda, y su dependencia del compromiso recíproco de los equipos de las Naciones Unidas en los países;

f) *Normas Contables Internacionales para el Sector Público*: el PNUD se ha venido preparando activamente para adoptar las IPSAS en 2010 y ha cumplido una labor importante en lo que respecta a las políticas relativas a las IPSAS y el análisis de sus consecuencias para los procesos administrativos del PNUD, la presentación de informes y el sistema Atlas. Se ha reunido periódicamente con organizaciones del sistema de Naciones Unidas con el fin de asegurar un alto grado de armonización del sistema tras la adopción de las IPSAS. Como la Junta recomendó en el párrafo 191 de su informe, el PNUD está resuelto a aprovechar su acuerdo de gobernanza con el Comité Directivo para la adopción de las IPSAS a fin de supervisar los preparativos y la marcha de la aplicación, así como para mitigar los riesgos derivados de la aplicación durante toda la vigencia del proyecto. El PNUD elabora actualmente un detallado plan de comunicación y gestión del cambio sobre su repercusión en el personal y los directores de las oficinas del PNUD y en los interesados internos y externos, incluidos los donantes;

g) *Gestión de las adquisiciones y comunicación de exenciones*: atendiendo a la recomendación formulada por la Junta en los párrafos 239 y 240 de que instituyera procesos de planificación de las adquisiciones en las oficinas en los países y la sede, el PNUD vinculará, como parte de su estrategia de adquisiciones, la delegación de autoridad en materia de adquisiciones a la planificación obligatoria, la posesión de una capacidad demostrada y el logro de resultados en materia de adquisiciones. El PNUD prevé poner en marcha un instrumento en línea (en el primer trimestre de 2009) para ayudar a las dependencias institucionales a vincular las actividades de adquisiciones previstas con consideraciones relativas a su valor y el riesgo que entrañan. Con cursos de formación específicos en forma de seminarios

regionales sobre adquisiciones y la futura colocación de los cinco oficiales jefe de compras de las oficinas regionales, el PNUD espera mejorar la calidad de los documentos de adquisiciones presentados al Comité Consultivo sobre Adquisiciones y realizar exámenes y análisis periódicos de los distintos tipos de exenciones solicitadas y aprobadas para el segundo trimestre de 2009, atendiendo a las peticiones realizadas por la Junta en los párrafos 242 y 250 de su informe;

h) *Paridad entre los géneros, distribución geográfica y planificación de la renovación del personal*: atendiendo a la recomendación reiterada por la Junta en el párrafo 280 de su informe, el PNUD prosigue sus esfuerzos para lograr la paridad entre los géneros en la organización. El Administrador ha establecido una nueva Dependencia de diversidad e igualdad entre los géneros en la Oficina de Recursos Humanos de la Dirección de Gestión con el fin de facilitar un aumento de la actividad institucional en la materia y también ha publicado su primer informe sobre la paridad entre los géneros. En relación con el informe, el Administrador señaló que el objetivo de lograr la paridad entre los géneros supondría aplicar un límite superior del 55% y un límite inferior del 45% para los hombres y las mujeres en el PNUD en su conjunto, así como para las oficinas regionales y otras oficinas. Si bien el PNUD está plenamente resuelto a lograr la paridad entre los géneros para 2011 (de conformidad con lo estipulado en su plan estratégico), considera que este es un proceso continuo y que la recomendación concreta de la Junta de que establezca hitos intermedios no es práctica. En lo que respecta a la cuestión de fijar hitos en materia de distribución geográfica (véase el párrafo 283 del informe), el PNUD se está inclinando hacia una distribución más equitativa de su personal de contratación internacional con arreglo a un criterio Norte/Sur mediante la aplicación de su programa trimestral de reasignación, presidido por el Administrador Asociado. Atendiendo a la recomendación formulada por la Junta en el párrafo 286 de su informe, el PNUD espera finalizar su plan de renovación del personal en el cuarto trimestre de 2009. Este es un aspecto clave de la estrategia de recursos humanos del PNUD centrada en el ser humano que se examina en la actualidad.

B. Aplicación de las recomendaciones contenidas en los informes de la Junta de Auditores correspondientes a bienios anteriores

73. En su informe correspondiente al bienio terminado el 31 de diciembre de 2005⁶, la Junta de Auditores formuló 115 recomendaciones. Según la validación independiente llevada a cabo por la Junta, un total de 30 recomendaciones (26%) no se habían aplicado plenamente en el momento de realizarse la auditoría. Entre ellas, 25 recomendaciones que a juicio del PNUD se habían aplicado debidamente en el bienio 2006-2007 y otras cinco que el PNUD ha reconocido que no se han aplicado plenamente. De las 30 recomendaciones pendientes, la Junta ha detectado tres (todas de alta prioridad) correspondientes a 2002-2003 y 2000-2001. En el cuadro 8 se resume el estado actual de las 30 recomendaciones pendientes. A continuación se exponen las observaciones conexas de la administración.

⁶ *Ibíd.*, sexagésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 5 A (A/61/5/Add.1), cap. II.

Cuadro 8
Estado de las recomendaciones correspondientes a períodos anteriores
que no se aplicaron plenamente en el bienio terminado el 31 de diciembre
de 2007

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Aplicadas o cuyo cierre se ha solicitado</i>	<i>En marcha</i>	<i>Plazo fijado</i>	<i>Sin plazo</i>
División de Contaduría General	9	–	7	2	2	–
División de Servicios Administrativos	4	–	1	3	3	–
Oficina de Apoyo a las Adquisiciones	7	–	–	7	7	–
Oficina de Recursos Humanos	5	–	–	5	5	–
Oficina de Planificación y Presupuesto	1	–	–	1	1	–
Oficina de Auditoría e Investigaciones	2	–	2	–	–	–
Grupo de Apoyo a las Operaciones	1	–	–	1	1	–
Oficina del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo (en la actualidad denominada Oficina de Coordinación de Operaciones para el Desarrollo)	1	–	–	1	1	–
Total	30	–	10	20	20	–

Recomendaciones pendientes desde el bienio terminado el 31 de diciembre de 2003 o períodos anteriores

74. La Junta ha detectado tres recomendaciones correspondientes a períodos anteriores que no se han aplicado plenamente. Se trata de recomendaciones relativas a las conciliaciones bancarias mensuales, la aplicación de la gestión y presupuestación basadas en los resultados y el establecimiento de plazos para la adjudicación de contratos de adquisiciones.

a) *Realización rutinaria de conciliaciones bancarias mensuales*: en el párrafo 26 de su informe correspondiente al bienio terminado el 31 de diciembre de 2005, la Junta reiteró su recomendación de que el PNUD realizará conciliaciones bancarias mensuales de todas las cuentas administradas por la sede y las oficinas en los países. Como se explicó anteriormente, en 2006-2007, la Junta retiró el párrafo de énfasis relativo al bienio 2004-2005 a la luz de los importantes avances logrados por el PNUD durante el bienio. Entre las medidas adoptadas por la administración del PNUD cabe citar la simplificación del informe de conciliación bancaria y la prestación de apoyo específico a algunas oficinas en los países con problemas temporales de capacidad o competencia. En el momento de realizarse la auditoría se habían completado las conciliaciones bancarias mensuales correspondientes al cierre del ejercicio de 2007 de la totalidad de las 67 cuentas administradas por la sede y las 553 cuentas administradas por las 167 oficinas del PNUD en los países. Entre ellas se contaban unas pocas cuyas conciliaciones bancarias, que habían sido realizadas o apoyadas desde la sede por la Oficina de Finanzas y Administración de la Dirección de Gestión. El PNUD está decidido a dar cumplimiento a las nuevas mejoras recomendadas por la Junta. A la luz de los importantes avances logrados y debidamente constatados por la Junta en el bienio 2006-2007, el PNUD ha solicitado a la Junta que se considere cerrada esta cuestión. El motivo de ello es que

pese a que la conciliación bancaria y del efectivo (que constituye un importante instrumento de control interno) sigue siendo un componente integral del régimen de auditoría de la Junta, el PNUD considera que la idea central y el contexto de las recomendaciones relativas a 2002-2003 y 2004-2005 eran distintos y se han abordado adecuadamente.

b) *Aplicación de la gestión y presupuestación basadas en los resultados*: esta recomendación se ha aplicado parcialmente y constituye un aspecto clave del plan estratégico del PNUD para 2008-2011 aprobado por la Junta Ejecutiva. Se han establecido los principales pilares del sistema de gestión basada en los resultados. Si bien la Junta había formulado una recomendación similar en el párrafo 303 de su informe correspondiente al bienio 2002-2003⁷, los esfuerzos concertados entre los organismos integrantes del Comité Ejecutivo para aplicar el enfoque de armonización a la gestión basada en los resultados, como evidencia el marco de resultados del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo, cobraron impulso en 2006-2007. Se han adoptado medidas concretas. Por ejemplo, atendiendo a las recomendaciones formuladas por la Junta en el párrafo 190 de su informe correspondiente a 2004-2005, el PNUD ha actualizado las orientaciones que proporciona a sus oficinas en los países sobre la práctica de fijar objetivos en materia de resultados de desarrollo, lo cual permite establecer una correlación directa entre la vigilancia de los resultados y los gastos de los proyectos. Además, el PNUD está aprovechando el sistema de gestión basada en los resultados recientemente actualizado para seguir mejorando su proceso de cuantificación de los resultados a fin de evaluar la ejecución técnica en comparación con la ejecución financiera. Atendiendo a la recomendación formulada en el párrafo 333 del informe de auditoría correspondiente a 2006-2007, el UNPD está adoptando medidas para mejorar los controles y procesos relativos a la supervisión y evaluación de los proyectos, así como para establecer controles con el fin de asegurar una estricta supervisión de la correlación entre el gasto financiero de los proyectos y el nivel de resultados obtenidos. A la espera de que la Junta proporcione nuevas aclaraciones sobre los plazos de finalización previstos, el PNUD espera que esta recomendación se haya aplicado plenamente en el cuarto trimestre de 2009;

c) *Establecimiento de plazos para la adjudicación de contratos de adquisiciones*: en el párrafo 395 de su informe correspondiente al bienio 2004-2005, el PNUD estuvo de acuerdo con la reiterada recomendación de la Junta de que: a) estableciera plazos para la adjudicación de los contratos; y b) vigilara el cumplimiento de esos plazos. Esta recomendación se ha aplicado parcialmente. En un principio, la labor se centró en reunir estadísticas sobre los plazos de tramitación de algunos de los principales contratos de adquisiciones presentados al Comité Asesor sobre Adquisiciones así como en la implantación de un instrumento en línea para supervisar y acortar los plazos de presentación de documentos sobre adquisiciones al Comité. En fechas más recientes, la labor se ha centrado en mejorar el tablero de adquisiciones para hacer un seguimiento de los plazos de adjudicación de los contratos aprobados en las oficinas en los países con el fin de establecer plazos de referencia más realistas. Habida cuenta de la variada índole de los artículos adquiridos por el PNUD, el plan consiste en establecer plazos de referencia para las 15 principales categorías de adquisiciones. A la espera de un acuerdo sobre los plazos de finalización, el PNUD espera que esta recomendación se haya aplicado plenamente en el primer trimestre de 2009;

⁷ *Ibíd.*, quincuagésimo noveno período de sesiones, Suplemento No. 5 A (A/59/5/Add.1), cap. II.

Recomendaciones pendientes desde el bienio terminado el 31 de diciembre de 2005

75. El PNUD ha evaluado nuevamente el estado de aplicación de las 25 recomendaciones (incluidas 10 cuestiones de alta prioridad) que a juicio de la Junta no se habían aplicado plenamente. Las recomendaciones están relacionadas con los asuntos siguientes: a) la conciliación de cuentas entre organismos; b) la gestión de fondos fiduciarios y depósitos no afectados; c) las contribuciones pendientes de los gobiernos a las oficinas locales; d) la gestión de los informes de auditoría de los gastos de la ejecución nacional; e) los hitos hacia el cumplimiento de los objetivos en materia de equilibrio entre los géneros y representación geográfica; f) la gestión de los contratos y los proveedores; y g) la aplicación del sistema de gestión de las casas de las Naciones Unidas y los servicios comunes en las oficinas en los países.

76. En la actualidad el PNUD examina con la Junta el estado de su aplicación a fin de solicitar que se cierren los expedientes de 10 recomendaciones, incluidos cuatro asuntos (párrs. 26, 43, 74 y 165) clasificados de alta prioridad y otros seis de prioridad media (párrs. 42, 46, 52, 65, 171 y 490).

V. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

A. Aplicación de las recomendaciones contenidas en el informe de la Junta de Auditores correspondiente al bienio terminado el 31 de diciembre de 2007⁸

77. En los cuadros 9 y 10 se resume el estado de aplicación de las recomendaciones en agosto de 2008.

Cuadro 9

Estado de aplicación de las recomendaciones principales

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Aplicadas o cuyo cierre se ha solicitado</i>	<i>En marcha</i>	<i>Plazo fijado</i>	<i>Sin plazo</i>
División de Gestión Financiera y Administrativa	9	–	2	1	6	–
Recaudación de fondos y asociaciones en el sector privado	1	–	–	–	1	–
Oficinas regionales y en los países	3	–	–	3	–	–
Total	13	–	2	4	7	–

⁸ *Ibíd.*, sexagésimo tercer período de sesiones, Suplemento No. 5B (A/63/5/Add.2), cap. II.

Cuadro 10
Estado de aplicación de todas las recomendaciones

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Aplicadas o cuyo cierre se ha solicitado</i>	<i>En marcha</i>	<i>Plazo fijado</i>	<i>Sin plazo</i>
División de Gestión Financiera y Administrativa	16	–	5	1	10	–
Oficina de alianzas y movilización de recursos en el sector público	2	–	2	–	–	–
Recaudación de fondos y asociaciones en el sector privado	4	–	–	2	2	–
División de Suministros	1	–	–	–	1	–
Oficina de Tokio	1	–	1	–	–	–
División de Recursos Humanos	1	–	–	–	1	–
División de Políticas y Planificación	2	–	1	–	1	–
Oficinas en los países	7	–	3	4	–	–
Oficinas regionales y en los países	8	–	3	4	1	–
Total	42	–	15	11	16	–

78. **En el apartado a) del párrafo 24, la Junta recomendó que el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) realizara los ajustes necesarios con cargo a las reservas y los saldos de los fondos para anular las obligaciones pendientes de ejercicios anteriores.**

79. En el futuro, el UNICEF aclarará la política de contabilidad que aplica a la anulación de obligaciones en las notas a los estados financieros.

Departamento encargado: División de Gestión Financiera y Administrativa

Estado: en vías de aplicación

Prioridad: alta

Plazo: primer trimestre de 2009

80. **En el apartado b) del párrafo 24, la Junta recomendó que el UNICEF estudiara la posibilidad de anular las obligaciones pendientes relacionadas con el bienio actual como reducción de los gastos contabilizados, en lugar de contabilizarlas como ingresos.**

81. En el futuro, el UNICEF aclarará la política de contabilidad que aplica a la anulación de obligaciones en las notas a los estados financieros.

Departamento encargado: División de Gestión Financiera y Administrativa

Estado: en vías de aplicación

Prioridad: alta

Plazo: primer trimestre de 2009

82. **En el párrafo 31, la Junta recomendó que el UNICEF determinara periódicamente las posibilidades de cobrar las sumas contabilizadas como contribuciones por recibir y estableciera una provisión suficiente para cualquier suma que fuera de cobro dudoso.**

83. El UNICEF acepta estudiar la recomendación de la Junta sobre la provisión para contribuciones por recibir incobrables.

Departamento encargado: División de Gestión Financiera y Administrativa

Estado: en vías de aplicación

Prioridad: alta

Plazo: en curso

84. En el párrafo 36, la Junta recomendó al UNICEF que se asegurara de que las oficinas exteriores pidiesen a la sede que cancelara los saldos restantes de las obligaciones pendientes tan pronto como se liquidasen íntegramente.

85. El UNICEF sigue los procedimientos establecidos para vigilar y anular los saldos de las obligaciones que ya no son necesarios así como para informar al respecto.

Departamento encargado: División de Gestión Financiera y Administrativa

Estado: aplicada

Prioridad: media

Plazo: no procede

86. En el párrafo 42, la Junta recomendó que el UNICEF determinara la causa de los retrasos en la presentación de informes a los donantes por las oficinas exteriores y adoptara medidas para lograr que los informes se presentasen con arreglo a los acuerdos concertados con los donantes.

87. El UNICEF acepta la recomendación de la Junta y ya ha establecido mecanismos para mejorar este proceso.

Departamento encargado: oficinas regionales y en los países

Estado: aplicada

Prioridad: media

Plazo: no procede

88. En el párrafo 47, la Junta señaló que el UNICEF aceptó su recomendación de que la oficina de Tokio estableciera una meta anual de contribuciones que sirviera de referencia para evaluar la eficacia de las actividades de programas para recaudar fondos.

89. El UNICEF acepta la recomendación de la Junta y ha fijado una serie de metas anuales de contribuciones en el Plan de gestión de la oficina para 2008-2009.

Departamento encargado: oficina de Tokio

Estado: aplicada

Prioridad: media

Plazo: no procede

90. En el párrafo 52, la Junta recomendó que el UNICEF se asegurara de que las oficinas en los países cumplieren lo estipulado en la circular financiera 15 (Rev. 3), relativa a la expedición de recibos oficiales por los receptores de la asistencia en efectivo.

91. El UNICEF seguirá colaborando con los asociados en la ejecución para asegurarse de que se obtienen recibos por la asistencia en efectivo proporcionada.

Departamento encargado: oficinas en los países

Estado: en vías de aplicación

Prioridad: media

Plazo: en curso

92. **En el apartado a) del párrafo 61, la Junta indicó que el UNICEF aceptó su recomendación de que sus oficinas exteriores siguieran de cerca la asistencia en efectivo proporcionada a los gobiernos para asegurarse de que se utilizara con arreglo a los objetivos de los proyectos aprobados.**

93. El UNICEF acepta la recomendación de la Junta. El seguimiento de la asistencia en efectivo proporcionada a los gobiernos es un indicador clave del desempeño que todas las oficinas en los países examinan sistemáticamente en las reuniones de los equipos de gestión en los países.

Departamento encargado: oficinas regionales y en los países

Estado: en vías de aplicación

Prioridad: alta

Plazo: en curso

94. **En el apartado b) del párrafo 61, la Junta indicó que el UNICEF aceptó su recomendación de que sus oficinas exteriores liquidaran la asistencia en efectivo y las transferencias pendientes de entrega a los gobiernos desde larga data.**

95. El UNICEF acepta la recomendación de la Junta. El seguimiento de la asistencia en efectivo proporcionada a los gobiernos es un indicador clave del desempeño que todas las oficinas en los países examinan sistemáticamente en las reuniones de los equipos de gestión en los países.

Departamento encargado: oficinas regionales y en los países

Estado: en vías de aplicación

Prioridad: alta

Plazo: en curso

96. **En el apartado c) del párrafo 61, la Junta indicó que el UNICEF aceptó su recomendación de que sus oficinas exteriores efectuaran nuevas transferencias en efectivo a los asociados en la ejecución de proyectos sólo cuando éstos presentaran los informes sobre la utilización del efectivo.**

97. El UNICEF acepta la recomendación de la Junta. El seguimiento de la asistencia en efectivo proporcionada a los gobiernos es un indicador clave del desempeño que todas las oficinas en los países examinan sistemáticamente en las reuniones de los equipos de gestión en los países.

Departamento encargado: oficinas regionales y en los países

Estado: en vías de aplicación

Prioridad: alta

Plazo: en curso

98. **En el párrafo 69, la Junta indicó que el UNICEF aceptó su recomendación de que las oficinas en los países: a) realizaran un seguimiento periódico de los cambios realizados en las guías de autorización de documentos; b) actualizaran periódicamente sus descripciones de funciones; y c) adoptasen las medidas necesarias para que la asignación de funciones financieras en el Sistema de Gestión de Programas se ajustase a lo estipulado en la descripción de funciones.**

99. El UNICEF acepta la recomendación de la Junta. Las oficinas interesadas han adoptado medidas para aplicar la recomendación.

Departamento encargado: oficinas en los países

Estado: aplicada

Prioridad: media

Plazo: no procede

100. **En el párrafo 76, la Junta recomendó que el UNICEF examinara todas las partidas compensatorias que figurasen en las conciliaciones bancarias mensuales de las oficinas exteriores y realizara los ajustes necesarios en los libros de contabilidad inmediatamente después de cada examen mensual.**

101. El UNICEF acepta comunicar la importancia de que se examinen las partidas compensatorias que figuran en las conciliaciones bancarias y, cuando así proceda, realizar los ajustes necesarios y oportunos en los libros de contabilidad. El UNICEF señala que en algunos de los lugares donde opera el UNICEF no siempre es posible adoptar de modo inmediato las medidas necesarias en lo que respecta a las partidas compensatorias.

Departamento encargado: División de Gestión Financiera y Administrativa

Estado: aplicada

Prioridad: alta

Plazo: no procede

102. **En el párrafo 79, la Junta indicó que el UNICEF aceptó su recomendación de examinar la suma de 2,7 millones de dólares contabilizada como cuentas por cobrar en relación con los donantes que habían pagado íntegramente sus promesas de contribuciones.**

103. El UNICEF acepta la recomendación de la Junta y ha examinado y liquidado las cuentas por cobrar.

Departamento encargado: Alianzas y movilización de recursos en el sector público

Estado: aplicada

Prioridad: media

Plazo: no procede

104. **En el párrafo 81, la Junta recomendó que el UNICEF adoptara las medidas apropiadas para que las promesas de contribuciones formuladas por escrito se asentasen inmediatamente como ingresos y contribuciones por recibir.**

105. El UNICEF acepta la recomendación de la Junta y ha adoptado medidas para que las promesas de contribuciones por escrito se asienten inmediatamente como ingresos y contribuciones por recibir.

Departamento encargado: Alianzas y movilización de recursos en el sector público

Estado: aplicada

Prioridad: media

Plazo: no procede

106. En el párrafo 83, la Junta indicó que el UNICEF aceptó su recomendación de investigar los saldos negativos de las cuentas que componían “Otras cuentas por cobrar de funcionarios” y realizar los ajustes pertinentes.

107. El UNICEF reitera que los saldos negativos obedecen en algunos casos a sistemas específicos de configuración. El UNICEF accede a examinarlos para que en futuros estados financieros los montos consignados en la cuenta “Otras cuentas por cobrar de funcionarios” sean exactos.

Departamento encargado: División de Gestión Financiera y Administrativa

Estado: en vías de aplicación

Prioridad: media

Plazo: primer trimestre de 2009

108. En el párrafo 90, la Junta indicó que el UNICEF aceptó su recomendación de determinar las causas de las discrepancias entre las cuentas de existencias, especialmente las que arrojaban saldos negativos; y adoptar medidas para evaluar el Sistema Financiero y Logístico (SAP-FLS) y estudiar el modo de perfeccionarlo.

109. El UNICEF acepta la recomendación de la Junta. El UNICEF ha detectado el origen de las discrepancias y en la actualidad adopta medidas para mejorar la información sobre existencias en el sistema.

Departamento encargado: División de Suministros

Estado: en vías de aplicación

Prioridad: media

Plazo: segundo trimestre de 2009

110. En el párrafo 96, la Junta recomendó que el UNICEF realizara un inventario exhaustivo de todos los terrenos que poseyese y conciliara los resultados con los registros de activos conexos a fin de valorarlos correctamente y asentarlos en los libros de contabilidad.

111. El UNICEF acepta la recomendación de la Junta. El UNICEF ha comenzado a realizar un examen exhaustivo de la documentación relativa a los terrenos de que es propietario a fin de identificarlos, valorarlos y asentarlos debidamente en los estados financieros.

Departamento encargado: División de Gestión Financiera y Administrativa

Estado: en vías de aplicación

Prioridad: alta

Plazo: primer trimestre de 2010

112. **En el párrafo 102, la Junta indicó que el UNICEF aceptó su recomendación de especificar en las notas a los estados financieros las condiciones de los contratos de arrendamiento, el coste de la propiedad y el pasivo correspondiente a la porción no pagada del arrendamiento.**

113. El UNICEF ha especificado en las notas a los estados financieros los términos y las condiciones de los contratos de arrendamiento.

Departamento encargado: División de Gestión Financiera y Administrativa

Estado: aplicada

Prioridad: media

Plazo: no procede

114. **En el párrafo 107, la Junta recomendó que el UNICEF examinara las cuentas por pagar con saldos negativos y realizara los ajustes pertinentes en los libros de contabilidad.**

115. El UNICEF reitera que las cuentas por pagar al 31 de diciembre de 2007 se han consignado con arreglo a las Normas de contabilidad del sistema de las Naciones Unidas (en particular a la práctica de declarar cifras netas cuando existe la intención de liquidar sobre una base neta). No obstante, el UNICEF seguirá examinando periódicamente el origen de los saldos deudores de las cuentas por pagar.

Departamento encargado: División de Gestión Financiera y Administrativa

Estado: en vías de aplicación

Prioridad: media

Plazo: primer trimestre de 2009

116. **En el apartado a) del párrafo 114, la Junta recomendó que el UNICEF se planteara la posibilidad de consignar sus obligaciones por terminación del servicio en el cuerpo principal de los estados financieros.**

117. El UNICEF señala que la Junta no formuló esta recomendación de manera oportuna por lo que no fue posible mantener un diálogo adecuado con la administración del UNICEF. No obstante, el UNICEF estudia la posibilidad de consignar sus obligaciones por terminación del servicio en el cuerpo principal de los estados financieros conjuntamente con la adopción de las IPSAS. Entretanto, el UNICEF ha consignado sus obligaciones por terminación del servicio en las notas a los estados financieros correspondientes al bienio terminado el 31 de diciembre de 2007.

Departamento encargado: División de Gestión Financiera y Administrativa

Estado: en vías de aplicación

Prioridad: media

Plazo: primer trimestre de 2010

118. **En el apartado b) del párrafo 114, la Junta recomendó que el UNICEF determinara mecanismos para financiar íntegramente las obligaciones por terminación del servicio.**

119. Con la aprobación de la Junta Ejecutiva, el UNICEF ha venido realizando transferencias periódicamente desde 2003 para financiar las obligaciones por terminación del servicio.

Departamento encargado: División de Gestión Financiera y Administrativa

Estado: se ha pedido que se considere cerrada la cuestión

Prioridad: alta

Plazo: no procede

120. En el párrafo 117, la Junta recomendó que el UNICEF presentara información pormenorizada sobre la cartera de inversiones, incluido el valor de mercado de las inversiones a corto y a largo plazo.

121. Las Normas de contabilidad del sistema de las Naciones Unidas requieren que se indique el valor de mercado de las inversiones cuando éste sea diferente del valor contable consignado en los estados financieros. La información sobre las inversiones al 31 de diciembre de 2007 se ajusta plenamente a las Normas de contabilidad.

Departamento encargado: División de Gestión Financiera y Administrativa

Estado: se ha pedido que se considere cerrada la cuestión

Prioridad: media

Plazo: no procede

122. En el párrafo 119, la Junta indicó que el UNICEF aceptó su recomendación de que considerara la posibilidad de declarar la fuente de financiación de las reservas para los servicios de adquisiciones, seguros y bienes de capital.

123. El UNICEF acepta incluir en las notas a futuros estados financieros una referencia a la fuente de financiación de las reservas declaradas en el estado del activo, el pasivo y las reservas y los saldos de los fondos.

Departamento encargado: División de Gestión Financiera y Administrativa

Estado: en vías de aplicación

Prioridad: media

Plazo: primer trimestre de 2009

124. En el párrafo 121, la Junta recomendó que el UNICEF elaborara un plan en que se detallasen las diferentes medidas que habrían de adoptarse hasta llegar a la aplicación plena de las IPSAS, a más tardar en 2010.

125. El UNICEF señala que ha concluido la elaboración de la documentación del proyecto de adopción de las IPSAS, incluido el plan y el calendario de ejecución del proyecto, y que ésta será presentada a la Junta del proyecto para su aprobación.

Departamento encargado: División de Gestión Financiera y Administrativa

Estado: en vías de aplicación

Prioridad: alta

Plazo: tercer trimestre de 2008

126. **En el párrafo 126, la Junta indicó que el UNICEF aceptó su recomendación de que preparara evaluaciones por escrito de todos los proveedores para reducir el riesgo de que se adjudicaran contratos inadvertidamente a proveedores con una actuación insatisfactoria.**

127. El UNICEF acepta la recomendación de la Junta y está elaborando un informe de evaluación de la actuación para reducir el riesgo de que se adjudiquen contratos a proveedores con una actuación insatisfactoria.

Departamento encargado: Recaudación de fondos y asociaciones en el sector privado

Estado: en vías de aplicación

Prioridad: media

Plazo: primer trimestre de 2009

128. **En el párrafo 130, la Junta indicó que el UNICEF aceptó su recomendación de que las oficinas de Filipinas, Myanmar y Etiopía incluyeran en las órdenes de compra una cláusula penal en relación con las demoras de entrega, de conformidad con lo dispuesto en el Manual de suministros del UNICEF.**

129. El UNICEF acepta la recomendación de la Junta.

Departamento encargado: oficinas de Filipinas, Myanmar y Etiopía

Estado: en vías de aplicación

Prioridad: media

Plazo: en curso

130. **En el párrafo 141, la Junta indicó que el UNICEF aceptó su recomendación de que: a) la oficina de Myanmar aplicara una estrategia de adquisiciones para que los suministros se distribuyeran de forma oportuna a los usuarios finales una vez recibidos; y b) la oficina de Bolivia se asegurara de que se prepararan estimaciones realistas de las necesidades de suministros y que los suministros se distribuyeran a los programas en los plazos establecidos.**

131. El UNICEF acepta la recomendación de la Junta. La oficina de Myanmar está promoviendo la aplicación de una estrategia de adquisiciones y la oficina de Bolivia está aplicando medidas para mejorar los procesos relativos a los suministros.

Departamento encargado: oficinas de Myanmar y Bolivia

Estado: en vías de aplicación

Prioridad: media

Plazo: en curso

132. **En el párrafo 142, la Junta indicó que el UNICEF aceptó su recomendación de que la oficina de Etiopía: a) adjuntara listas de distribución a los pedidos de suministros; y b) elevara una protesta al Gobierno de Etiopía para que liberara los suministros para programas retenidos en depósitos afianzados, de conformidad con el capítulo 14 del Manual de suministros.**

133. El UNICEF acepta la recomendación de la Junta. La oficina de Etiopía ha aplicado esta recomendación.

Departamento encargado: oficina de Etiopía

Estado: aplicada

Prioridad: media

Plazo: no procede

134. En el párrafo 146, la Junta recomendó que el UNICEF adoptara medidas para aumentar la fiabilidad de los inventarios de las oficinas exteriores.

135. El UNICEF está de acuerdo en que es necesario adoptar y aplicar medidas para mejorar la gestión del inventario en las oficinas exteriores en preparación para la adopción de las IPSAS.

Departamento encargado: División de Gestión Financiera y Administrativa

Estado: en vías de aplicación

Prioridad: alta

Plazo: primer trimestre de 2010

136. En el párrafo 150, la Junta indicó que el UNICEF aceptó su recomendación de que examinara sus procesos de gestión de los bienes no fungibles y el control de los registros de bienes.

137. El UNICEF aceptó la recomendación de la Junta y comenzó un examen de sus bienes no fungibles en el segundo trimestre de 2008.

Departamento encargado: División de Gestión Financiera y Administrativa

Estado: en vías de aplicación

Prioridad: alta

Plazo: cuarto trimestre de 2008

138. En el párrafo 157, la Junta recomendó que el UNICEF cumpliera los requisitos del Manual de recursos humanos y las instrucciones administrativas conexas en la contratación de consultores respecto de los procedimientos de selección, la firma de acuerdos de servicios especiales antes del comienzo de la labor, los reconocimientos médicos y la evaluación de la actuación.

139. El UNICEF acepta la recomendación de la Junta de que cumpla los requisitos asociados con la contratación de consultores respecto de los reconocimientos médicos, los procedimientos de selección, la firma de acuerdos de servicios especiales antes del comienzo de la labor y la evaluación de la actuación. Las oficinas exteriores del UNICEF interesadas están aplicando esta recomendación.

Departamento encargado: oficinas regionales y en los países

Estado: en vías de aplicación

Prioridad: media

Plazo: en curso

140. En el párrafo 164, la Junta recomendó que el UNICEF evaluara las funciones existentes en el proceso de la nómina de sueldos para asegurarse de que hubiera una separación de funciones adecuada.

141. El UNICEF acepta evaluar las funciones existentes en el proceso de la nómina de sueldos para asegurarse de que haya una separación de funciones adecuada. Está previsto que el examen comience en el cuarto trimestre de 2008.

Departamento encargado: División de Recursos Humanos

Estado: en vías de aplicación

Prioridad: media

Plazo: segundo trimestre de 2009

142. En el párrafo 169, la Junta recomendó que el UNICEF se asegurara de que las oficinas regionales para el Oriente Medio y África del Norte y para África Oriental y Meridional y la oficina de Jordania cumplieren el requisito de no conceder al Administrador de Aplicaciones ninguna facultad en materia financiera.

143. El UNICEF acepta la recomendación de la Junta. Las oficinas interesadas han adoptado medidas para aplicar esta recomendación.

Departamento encargado: oficinas regionales y en los países

Estado: aplicada

Prioridad: media

Plazo: no procede

144. En el párrafo 171, la Junta recomendó que el UNICEF se asegurara de que todas las oficinas exteriores proporcionasen datos específicos de referencia y sobre los objetivos para aumentar la mensurabilidad de los resultados de los proyectos.

145. Se aprecia y se ha estudiado detenidamente la recomendación. Al igual que otros organismos de las Naciones Unidas, en la mayoría de los casos el UNICEF ha venido dejando gradualmente de prestar asistencia a proyectos concretos en favor de programas más amplios asumidos como propios por los países. Por ello, el UNICEF utiliza en mayor medida datos de referencia y sobre resultados a nivel nacional y ha invertido importantes recursos en apoyo de la capacidad nacional para hacer un seguimiento de los resultados y la cobertura de los servicios dirigidos a los niños y las familias. Al tiempo que sigue aplicando el enfoque de gestión basada en los resultados, en particular mediante el fortalecimiento de las exposiciones de resultados del plan de trabajo anual, el UNICEF considera que debe seguir tratando de apoyar la capacidad nacional con el fin de establecer datos de referencia y evaluar los resultados obtenidos en un plano programático más amplio.

Departamento encargado: División de Políticas y Planificación

Estado: se ha pedido que se considere cerrada la cuestión

Prioridad: media

Plazo: no procede

146. En el párrafo 175, la Junta recomendó que el UNICEF se asegurara de que la oficina regional para las Américas y el Caribe y la Oficina de Zona del Sudán Meridional: a) utilizaran plenamente el Sistema de Gestión de Programas como instrumento de supervisión de la ejecución de los programas y de control de los insumos que figuran en las solicitudes de compra; y

b) capacitasen a todos los directores sectoriales y oficiales de programas y proyectos sobre el uso de los instrumentos de gestión de programas del Sistema de Gestión de Programas.

147. El UNICEF acepta la recomendación de la Junta. La oficina regional para las Américas y el Caribe ha aplicado la recomendación y la Oficina de Zona del Sudán Meridional está en vías de aplicarla.

Departamento encargado: oficinas regionales y en los países

Estado: en vías de aplicación

Prioridad: media

Plazo: cuarto trimestre de 2009

148. En el párrafo 179, la Junta indicó que el UNICEF aceptó la recomendación de la Junta de que se asegurara de que la División de Políticas y Planificación incluyera en las directrices para los informes anuales de los países correspondientes a 2008 el requisito de incorporar en la sección 2.2 un análisis comparativo del plan de trabajo y los resultados obtenidos conforme al instrumento de supervisión del plan de trabajo anual.

149. El UNICEF acepta la recomendación de la Junta y la incluirá en las directrices para los informes anuales de los países correspondientes a 2008, que se publicarán en octubre de 2008.

Departamento encargado: División de Políticas y Planificación

Estado: en vías de aplicación

Prioridad: media

Plazo: cuarto trimestre de 2008

150. En el párrafo 184, la Junta recomendó que el UNICEF se asegurara de que la oficina de la India: a) evaluase las propuestas de proyectos para determinar la adecuación de la financiación solicitada por los asociados en la ejecución de proyectos y los probables obstáculos a la ejecución; b) fortaleciese la supervisión de los proyectos; y c) documentase y supervisase la reprogramación y la utilización de los reembolsos.

151. El UNICEF acepta la recomendación de la Junta. La oficina de la India está adoptando medidas para aplicarla.

Departamento encargado: oficina de la India

Estado: en vías de aplicación

Prioridad: media

Plazo: en curso

152. En el párrafo 189, la Junta recomendó que el UNICEF se asegurara de que la División del Sector Privado aplicase la regla 9.04, relativa a la retención de ingresos por los comités nacionales.

153. El UNICEF acepta examinar esta regla en el contexto de la iniciativa de armonización del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada, así como de la adopción de las IPSAS.

Departamento encargado: Recaudación de fondos y asociaciones en el sector privado

Estado: en vías de aplicación

Prioridad: alta

Plazo: primer trimestre de 2010

154. En el párrafo 190, la Junta recomendó que el UNICEF evaluara la aplicabilidad de la tasa de retención del 25% a todos los comités nacionales.

155. El UNICEF señala que la evaluación de la tasa de contribución general de cada comité nacional es un proceso continuo, distinto en función de las circunstancias específicas de cada comité.

Departamento encargado: Recaudación de fondos y asociaciones en el sector privado

Estado: en vías de aplicación

Prioridad: media

Plazo: en curso

156. En el párrafo 196, la Junta recomendó que el UNICEF se asegurara de que la División del Sector Privado (ahora denominada División de Recaudación de fondos y asociaciones en el sector privado), en consulta con los comités nacionales, revisase el calendario de presentación de los informes finales sobre los ingresos y los gastos para que coincidiese con el plazo de presentación de los informes financieros.

157. El UNICEF señala que se está estudiando esta cuestión como parte del debate sobre la estrategia a más largo plazo en relación con futuros modelos institucionales para las operaciones de venta de tarjetas y regalos.

Departamento encargado: Recaudación de fondos y asociaciones en el sector privado

Estado: en vías de aplicación

Prioridad: media

Plazo: en curso

158. En el párrafo 200, la Junta indicó que el UNICEF aceptó la recomendación de la Junta de: a) cumplir las políticas y los procedimientos sobre la presentación de los informes de viaje; y b) asegurarse de que los anticipos para viajes se liquidaran en el plazo de 15 días desde la finalización del viaje.

159. El UNICEF acepta la recomendación de la Junta. Todas las oficinas interesadas han adoptado medidas para aplicarla.

Departamento encargado: oficinas regionales y en los países

Estado: aplicada

Prioridad: media

Plazo: no procede

160. En el párrafo 206, la Junta recomendó que el UNICEF se asegurara de que las oficinas de Bolivia y Filipinas y la Oficina de Zona del Sudán Meridional: a) presentasen solicitudes de viaje de forma oportuna; y b) preparasen un plan de viajes de conformidad con el Manual de administración del UNICEF.

161. El UNICEF acepta la recomendación de la Junta. Todas las oficinas interesadas han adoptado medidas para aplicarla.

Departamento encargado: oficinas en los países

Estado: aplicada

Prioridad: media

Plazo: no procede

B. Aplicación de las recomendaciones contenidas en los informes de la Junta de Auditores correspondientes a bienios anteriores

162. En el anexo de su informe correspondiente al bienio terminado el 31 de diciembre de 2007, la Junta presentó un resumen del estado de aplicación de las recomendaciones correspondientes a ejercicios económicos anteriores. A continuación se proporciona información sobre las 14 recomendaciones de períodos anteriores que, según el anexo, están pendientes de aplicación, de las cuales 13 están en vías de aplicación y una no se ha aplicado. La información sigue el orden utilizado en el anexo.

163. En el cuadro 11 se resume la situación general.

Cuadro 11

Estado de aplicación de las recomendaciones de períodos anteriores que en el anexo del informe de la Junta de Auditores correspondiente al bienio terminado el 31 de diciembre de 2007 figuran como no aplicadas plenamente

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Aplicadas o cuyo cierre se ha solicitado</i>	<i>En marcha</i>	<i>Plazo fijado</i>	<i>No aplicadas todavía</i>
División de Gestión Financiera y Administrativa	8	–	5	–	3	–
División de Recursos Humanos	7	–	5	1	1	–
División de Políticas y Planificación	3	–	1	–	2	–
Oficina Regional de Ginebra	1	–	1	–	–	–
División de Tecnología de la Información	8	–	8	–	–	–
Oficina del Director Ejecutivo	9	–	9	–	–	–
Oficina de Auditoría Interna	7	–	7	–	–	–
Oficina del Secretario de la Junta Ejecutiva	2	–	2	–	–	–
División de Programas	7	–	5	1	1	–
División del Sector Privado	5	–	4	–	1	–
División de Suministros	19	–	16	–	2	1
Oficina de Financiación de Programas	5	–	5	–	–	–

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Aplicadas o cuyo cierre se ha solicitado</i>	<i>En marcha</i>	<i>Plazo fijado</i>	<i>No aplicadas todavía</i>
Oficina de Programas de Emergencia	4	–	4	–	–	–
Oficinas regionales	3	–	3	–	–	–
Oficinas en los países	8	–	7	–	1	–
Total	96	–	82	2	11	1

164. **En el párrafo 20 de su informe correspondiente al bienio terminado el 31 de diciembre de 2005⁹ la Junta recomendó que el UNICEF revisase su asignación de recursos dentro de los países habida cuenta de la disparidad entre las prioridades estratégicas aprobadas por la Junta del UNICEF y la asignación de fondos complementarios.**

165. El UNICEF examinó las consecuencias de esta recomendación en el contexto del examen de la organización, y en enero de 2008 la Junta Ejecutiva aprobó que un comité consultivo examinara la asignación de recursos.

Departamento encargado: División de Programas

Estado: en vías de aplicación

Prioridad: media

Plazo: en curso

166. **En el párrafo 42, la Junta reiteró su recomendación de que el UNICEF, en cooperación con las demás organizaciones de las Naciones Unidas, promoviese una pronta revisión del plan de seguro médico.**

167. La revisión del plan de seguro médico está en marcha pero no ha finalizado todavía. El UNICEF sigue apoyando la iniciativa y seguirá participando activamente en el proceso de revisión.

Departamento encargado: División de Recursos Humanos

Estado: en vías de aplicación

Prioridad: media

Plazo: en curso

168. **En el párrafo 47, la Junta reiteró su recomendación de que el UNICEF modificase la presentación de sus estados financieros en lo referente a la recuperación de los gastos en los estados financieros I y IV o que presentase a su Junta Ejecutiva una nueva definición de los gastos de apoyo a los programas.**

169. El UNICEF colabora desde agosto de 2006 con las Naciones Unidas y otros organismos del Comité Ejecutivo del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo a fin de crear una versión armonizada del reglamento financiero y la reglamentación financiera detallada, que habrá de ser aprobada por la Junta Ejecutiva.

Departamento encargado: División de Gestión Financiera y Administrativa

Estado: en vías de aplicación

⁹ *Ibíd.*, sexagésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 5B (A/61/5/Add.2), cap. II.

Prioridad: media

Plazo: primer trimestre de 2009

170. En el párrafo 62, la Junta reiteró su recomendación de que el UNICEF revisase sus manuales y el suplemento especial de su Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada.

171. El UNICEF colabora desde agosto de 2006 con las Naciones Unidas y otros organismos del Comité Ejecutivo del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo a fin de crear una versión armonizada del reglamento financiero y la reglamentación financiera detallada, que habrá de ser aprobada por la Junta Ejecutiva. Esta labor conllevará la revisión del suplemento especial de su Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada. El Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada es un requisito previo para el establecimiento de un marco de orientación normativa y de procedimiento.

Departamento encargado: División de Gestión Financiera y Administrativa

Estado: en vías de aplicación

Prioridad: media

Plazo: primer trimestre de 2009

172. En el párrafo 72, la Junta recomendó que el UNICEF adjuntase un anexo sobre presentación de informes financieros y transferencias de fondos a los acuerdos con los comités nacionales.

173. El UNICEF está revisando el acuerdo de cooperación y abordará formalmente la presentación de informes financieros y las transferencias de fondos en el nuevo acuerdo. Entretanto, la División de recaudación de fondos y asociaciones en el sector privado actualizó el calendario de presentación de informes de los comités nacionales, que incluye los plazos previstos de presentación de informes financieros y transferencia de fondos. Este documento está disponible en Internet para todos los comités nacionales y se distribuye en la reunión anual de los oficiales de finanzas.

Departamento encargado: Recaudación de fondos y asociaciones en el sector privado

Estado: en vías de aplicación

Prioridad: media

Plazo: primer trimestre de 2009

174. En el párrafo 78, la Junta recomendó que el UNICEF armonizase el método empleado para contabilizar los ingresos procedentes de la recaudación de fondos del sector privado.

175. Aún se están estudiando distintas opciones a la luz de la iniciativa de armonización del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada y la adopción de las IPSAS, prevista para 2010.

Departamento encargado: División de Gestión Financiera y Administrativa

Estado: en vías de aplicación

Prioridad: media

Plazo: cuarto trimestre de 2010

176. **En el párrafo 99, la Junta recomendó que el UNICEF revisase el documento E/ICEF/Organization/Rev.3 para adaptar las responsabilidades de cada dependencia a los compromisos básicos para con los niños en situaciones de emergencia.**

177. El documento E/ICEF/Organization/Rev3 se está revisando al tiempo que se realiza el examen de la organización. Se ha creado un equipo para revisar la descripción de las responsabilidades.

Departamento encargado: División de Políticas y Planificación

Estado: en vías de aplicación

Prioridad: media

Plazo: cuarto trimestre de 2008

178. **En el párrafo 104, la Junta recomendó que el UNICEF acelerase la elaboración de su base de datos de personal cualificado para situaciones de emergencia.**

179. La base de datos de personal cualificado será uno de los componentes de la segunda fase del módulo de recursos humanos del sistema SAP, cuya aplicación está prevista para el cuarto trimestre de 2008.

Departamento encargado: División de Recursos Humanos

Estado: en vías de aplicación

Prioridad: alta

Plazo: cuarto trimestre de 2008

180. **En el párrafo 113, la Junta recomendó que el UNICEF vigilase más de cerca la fecha prevista de llegada de los pedidos locales de emergencia y la fecha en que se expidieron.**

181. La implantación en 2009 de un único sistema de planificación de los recursos institucionales en las oficinas exteriores facilitará que se vigilen más de cerca los procesos de adquisiciones locales.

Departamento encargado: División de Suministros

Estado: no se ha aplicado todavía

Prioridad: media

Plazo: cuarto trimestre de 2009

182. **En el párrafo 124, la Junta recomendó que el UNICEF actualizase la lista de artículos de emergencia aprobados.**

183. El UNICEF está actualizando la lista de artículos de emergencia aprobados al tiempo que elabora una estrategia de contratación de servicios, adquisiciones y almacenamiento basada en los principios de gestión por categorías.

Departamento encargado: División de Suministros

Estado: en vías de aplicación

Prioridad: media

Plazo: tercer trimestre de 2008

184. **En el párrafo 128, la Junta recomendó que el UNICEF revisase los acuerdos a largo plazo con proveedores después de actualizar la lista de artículos de emergencia aprobados.**

185. El UNICEF está actualizando la lista de artículos de emergencia aprobados al tiempo que elabora una estrategia de contratación de servicios, adquisiciones y almacenamiento basada en los principios de gestión por categorías.

Departamento encargado: División de Suministros

Estado: en vías de aplicación

Prioridad: media

Plazo: tercer trimestre de 2008

186. **En el párrafo 170, la Junta recomendó que el UNICEF ayudase a sus oficinas en los países a presentar una evaluación ampliada de conformidad con lo estipulado en los compromisos básicos para con los niños en situaciones de emergencia.**

187. Se ha iniciado la implantación del sistema de vigilancia del desempeño relativo a los compromisos básicos para con los niños en situaciones de emergencia y se han organizado actividades de capacitación conexas. El sistema se ha puesto a prueba íntegramente en Bangladesh. Se ha elaborado una guía de vigilancia del desempeño relativo a los compromisos básicos para con los niños a fin de facilitar el análisis de la información resultante de la evaluación.

Departamento encargado: División de Políticas y Planificación

Estado: en vías de aplicación

Prioridad: media

Plazo: cuarto trimestre de 2008

188. **En el párrafo 195, la Junta recomendó que el UNICEF determinase modos de evaluar y reforzar rápidamente la capacidad financiera y administrativa de los asociados en la ejecución en situaciones de emergencia.**

189. En respuesta a un entorno de colaboración en rápida evolución y la introducción del método armonizado para las transferencias en efectivo en las oficinas en los países, incluidos los países que atraviesan por situaciones de emergencia, el UNICEF inició un exhaustivo proceso de examen en febrero de 2008.

Departamento encargado: División de Programas

Estado: en vías de aplicación

Prioridad: media

Plazo: cuarto trimestre de 2008

190. **En el párrafo 203, la Junta recomendó que el UNICEF colaborara con la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS) para asegurarse de que los intereses del UNICEF quedaran debidamente salvaguardados en los procedimientos financieros de la construcción directa.**

191. Si bien el UNICEF ha venido colaborando con la UNOPS para asegurar que sus intereses quedasen debidamente salvaguardados en los procedimientos

financieros de la construcción directa, la Oficina de Sri Lanka ha seguido empleando modalidades competitivas en la ejecución de las obras de abastecimiento de agua y otras obras. Se ha descartado el plan previsto anteriormente para solicitar a la UNOPS que se ocupase de la ejecución directa de la construcción de nuevas escuelas y se ha iniciado un amplio proceso de licitación para las últimas 11 escuelas damnificadas por el tsunami.

Departamento encargado: oficina de Sri Lanka

Estado: en vías de aplicación

Prioridad: media

Plazo: cuarto trimestre de 2008

VI. Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente

A. Aplicación de las recomendaciones contenidas en el informe de la Junta de Auditores correspondiente al bienio terminado el 31 de diciembre de 2007¹⁰

192. En los cuadros 12 y 13, que figuran a continuación, se resume el estado de aplicación de las recomendaciones en agosto de 2008. Según se indica en el cuadro 12, está en marcha la aplicación de las 10 recomendaciones principales. De ellas, 3 quedarán aplicadas antes de que termine 2008 y 1 antes del final de 2009. De las 6 recomendaciones respecto de las cuales no se ha fijado plazo, 2 corresponden a actividades en curso, en 3 el plazo está por determinarse y la aplicación íntegra de 1 depende de factores que escapan del control del Organismo.

Cuadro 12

Estado de aplicación de las recomendaciones principales

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Aplicadas o cuyo cierre se ha solicitado</i>	<i>En marcha</i>	<i>Plazo fijado</i>	<i>Sin plazo</i>
Departamento de Finanzas	4	–	–	4	2	2
Departamento de Finanzas/ Departamento de Servicios Administrativos	1	–	–	1	–	1
Departamento de Apoyo Administrativo	3	–	–	3	1	2
Departamento de Recursos Humanos	1	–	–	1	1	–
Departamento de Servicios de Supervisión Interna	1	–	–	1	–	1
Total	10	–	–	10	4	6

¹⁰ *Ibíd.*, sexagésimo tercer período de sesiones, Suplemento No. 5C (A/63/5/Add.3), cap. II.

Cuadro 13
Estado de aplicación de las recomendaciones

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Aplicadas o cuyo cierre se ha solicitado</i>	<i>En marcha</i>	<i>Plazo fijado</i>	<i>Sin plazo</i>
Departamento de Finanzas	5	–	–	5	4	1
Departamento de Finanzas/Departamento de Servicios Administrativos	1	–	–	1	–	1
Departamento de Apoyo Administrativo	12	–	1	11	5	7
Departamento de Recursos Humanos	6	–	1	5	3	2
Departamento de Servicios de Supervisión Interna	2	–	–	2	–	2
Dependencia de Coordinación y Apoyo a los Programas	4	–	–	4	4	–
Oficinas sobre el terreno	1	–	1	–	–	–
Total	31	–	3	28	16	13

193. A continuación se proporciona la información solicitada por la Asamblea General acerca del estado de aplicación de las recomendaciones formuladas en el informe de la Junta de Auditores para el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2007. Según se indica en el resumen del presente informe, la mayoría de las observaciones de la administración ya se han recogido en el informe de la Junta, por lo que únicamente se indican las observaciones adicionales en los casos necesarios.

194. Es importante señalar que las fechas relativas al plan de desarrollo institucional del OOPS que figuran en los párrafos 13 y 16 del informe de la Junta de Auditores son erróneas. El plan se puso en marcha en 2006, se comenzó a aplicar el 1º de enero de 2007 y su conclusión está prevista para finales de 2009. Por tanto, el porcentaje de recomendaciones no aplicadas plenamente debe considerarse en el contexto de las reformas que se están llevando a cabo como parte del plan de desarrollo institucional, que tocará a su fin en 2009.

195. En el párrafo 27, la Junta recomendó que el OOPS consultase con los donantes a fin de reprogramar los recursos consignados en los saldos de las obligaciones por liquidar.

196. La aplicación íntegra de la recomendación depende de factores que escapan del control del Organismo.

Departamento encargado: Departamento de Finanzas

Estado: en marcha

Prioridad: alta

Plazo: por determinar

197. En el párrafo 32, la Junta recomendó que el OOPS examinara la viabilidad de recaudar la deuda de la Autoridad Nacional Palestina y previera una reserva para cuentas de cobro dudoso, según procediese.

Departamento encargado: Departamento de Finanzas

Estado: en marcha

Prioridad: media

Plazo: fin del bienio que concluye en 2009

198. En el párrafo 37, la Junta recomendó que el OOPS contabilizara todos sus terrenos y locales en sus estados financieros.

Departamento encargado: Departamento de Finanzas

Estado: en marcha

Prioridad: alta

Plazo: se concluirá una reevaluación antes del final de 2008 como parte de los preparativos para aplicar las IPSAS.

199. En el párrafo 46, la Junta recomendó que el OOPS, en coordinación con las Naciones Unidas, se asegurase de que sus obligaciones respecto del seguro médico después de la separación del servicio se determinasen y registrasen de manera precisa.

Departamento encargado: Departamento de Finanzas en coordinación con la Secretaría de las Naciones Unidas

Estado: en marcha

Prioridad: alta

Plazo: por determinar

200. En el párrafo 51, la Junta recomendó al OOPS: a) actualizar su plan de aplicación de las IPSAS y asegurar que se aprobara; y b) incluir a todos los actores en el plan de aplicación de las IPSAS, así como un mecanismo de presentación de informes a ellos.

201. El plan se ha autorizado y se aprobará definitivamente en septiembre de 2008.

Departamento encargado: Departamento de Finanzas

Estado: en marcha

Prioridad: alta

Plazo: antes del fin de 2008

202. En el párrafo 55, la Junta recomendó que el OOPS revisara los criterios para la inclusión de nuevos proveedores en su lista de proveedores aprobados y determinara en las normas sobre adquisiciones de qué manera debían aplicarse esos criterios.

Departamento encargado: Departamento de Apoyo Administrativo

Estado: en marcha

Prioridad: media

Plazo: antes de que termine 2008, se publicará un nuevo manual de adquisiciones con arreglo al portal mundial para los proveedores de las Naciones Unidas y al sistema de codificación común de las Naciones Unidas

203. **En el párrafo 59, la Junta recomendó que el OOPS mantuviese toda la documentación pertinente, incluso los documentos de evaluación de los proveedores, en los expedientes de registro.**

204. Se están incorporando datos sobre la evaluación del desempeño de los proveedores y sistemas para llevarla a cabo en los procedimientos y manuales del OOPS.

Departamento encargado: Departamento de Apoyo Administrativo

Estado: en marcha

Prioridad: media

Plazo: por determinar

205. **En el párrafo 63, la Junta recomendó que el OOPS se asegurase de que las oficinas sobre el terreno actualizaran periódicamente sus registros de proveedores aprobados.**

206. Todos los expedientes de los proveedores se habían actualizado completamente en enero de 2008.

Departamento encargado: oficinas sobre el terreno/Departamentos de Adquisiciones sobre el Terreno y Logística

Estado: aplicada

Prioridad: media

Plazo: no procede

207. **En el párrafo 67, la Junta recomendó que el OOPS examinara los procedimientos de contabilización manual de existencias que estaba utilizando.**

208. Se ha creado un nuevo sistema de gestión de las existencias y las adquisiciones.

Departamento encargado: Departamento de Apoyo Administrativo

Estado: aplicada

Prioridad: media

Plazo: no procede

209. **En el párrafo 70, la Junta recomendó que el OOPS se rigiese por las directrices establecidas para los plazos de tramitación para las diversas etapas del proceso de adquisiciones.**

Departamento encargado: Departamento de Apoyo Administrativo

Estado: en marcha

Prioridad: alta

Plazo: por determinar

210. **En el párrafo 74, la Junta recomendó al OOPS: a) mantener un registro que incluyese todos los bienes no fungibles, con inclusión de los terrenos y locales, donde se consignasen el costo, la descripción, el número del bien y la fecha de su adquisición a fin de asegurar su contabilización; y b) aplicar procedimientos para verificar periódicamente en forma física la existencia de bienes y su condición, e investigar y realizar ajustes en caso de variaciones.**

Departamento encargado: Departamento de Apoyo Administrativo

Estado: en marcha

Prioridad: alta

Plazo: antes de que termine 2008 se pondrá en práctica el registro de bienes consolidado y centralizado del OOPS que aplicará el módulo de bienes del sistema de gestión financiera

211. En el párrafo 80, la Junta recomendó que el OOPS examinara la posibilidad de consignar en los estados financieros el valor de los bienes fungibles no utilizados al finalizar el ejercicio económico a fin de aumentar la transparencia y la rendición de cuentas y mejorar la presentación de informes, y como parte de los preparativos para aplicar las Normas Contables Internacionales para el Sector Público.

Departamento encargado: Departamento de Apoyo Administrativo/Departamento de Finanzas

Estado: en marcha

Prioridad: alta

Plazo: por determinar, depende de la aplicación del sistema de gestión de las existencias y las adquisiciones.

212. En el párrafo 85, la Junta recomendó que el OOPS elaborase planes de recursos humanos para sus oficinas sobre el terreno.

Departamento encargado: Departamento de Recursos Humanos

Estado: en marcha

Prioridad: alta

Plazo: antes del fin de 2009

213. En el párrafo 88, la Junta recomendó que el OOPS oficializara el proceso de renovación del personal.

Departamento encargado: Departamento de Recursos Humanos

Estado: en marcha

Prioridad: media

Plazo: antes del fin de 2008

214. En el párrafo 92, la Junta recomendó que el OOPS compilara planes de desarrollo personal para todos los funcionarios como parte del proceso de evaluación del desempeño.

215. Se está poniendo en marcha el sistema de evaluación e-PER.

Departamento encargado: Departamento de Recursos Humanos

Estado: en marcha

Prioridad: media

Plazo: por determinar

216. **En el párrafo 93, la Junta recomendó que los supervisores del OOPS proporcionaran sus opiniones por escrito en las evaluaciones del desempeño de todos los funcionarios.**

217. Se está poniendo en marcha el sistema de evaluación e-PER.

Departamento encargado: Departamento de Recursos Humanos

Estado: en marcha

Prioridad: media

Plazo: por determinar

218. **En el párrafo 98, la Junta recomendó que el OOPS estableciera parámetros oficiales de distribución de los géneros y comparara todos los nuevos nombramientos con dichos parámetros.**

219. En abril de 2008, el OOPS adoptó la estrategia general de incorporación de la perspectiva de género para 2008-2009.

Departamento encargado: Departamento de Recursos Humanos

Estado: aplicada

Prioridad: media

Plazo: no procede

220. **En el párrafo 101, la Junta recomendó que el OOPS incluyera en su plan de recursos humanos una estrategia para llenar oportunamente los puestos vacantes durante mucho tiempo.**

Departamento encargado: Departamento de Recursos Humanos

Estado: en marcha

Prioridad: media

Plazo: antes del fin de 2008

221. **En el párrafo 107, la Junta recomendó que el OOPS: a) formulara un plan general de recuperación en casos de desastre y de continuidad de las actividades y que lo difundiera a todo su personal; y b) pusiera a prueba, revisara y actualizara periódicamente su plan de recuperación en casos de desastre.**

Departamento encargado: Departamento de Apoyo Administrativo

Estado: en marcha

Prioridad: alta

Plazo: por determinar

222. **En el párrafo 112, la Junta recomendó que el OOPS corrigiera las deficiencias detectadas en los procedimientos de copias de seguridad relacionados con la tecnología de la información a nivel de todo el Organismo.**

223. En el resumen del proyecto de informe de la Junta de Auditores, los sistemas de copias de seguridad del Organismo se califican de “inadecuados”, mientras que en la recomendación se hace referencia a “deficiencias” detectadas en los procedimientos de copias de seguridad. El almacenamiento ex situ de las copias de

seguridad que contengan únicamente documentos compartidos y mensajes de correo electrónico de las oficinas sobre el terreno es todavía una tarea pendiente. Eso se subsanará antes de finales de agosto de 2008 mediante la publicación de una instrucción técnica que garantizará la aplicación del procedimiento de copia de seguridad en todas las oficinas sobre el terreno.

Departamento encargado: Departamento de Apoyo Administrativo

Estado: en marcha

Prioridad: media

Plazo: antes del fin de 2008

224. En el párrafo 116, la Junta recomendó que el OOPS examinara y actualizara periódicamente su plan estratégico para los sistemas de información, teniendo en cuenta las normas internacionales y las mejores prácticas en la materia.

225. El Comité de Gestión de la Información revisará periódicamente el plan estratégico del Organismo para la tecnología de la información y las comunicaciones.

Departamento encargado: Departamento de Apoyo Administrativo

Estado: en marcha

Prioridad: media

Plazo: por determinar

226. En el párrafo 121, la Junta recomendó que el OOPS formulara una política de seguridad de los sistemas de información para permitir y regular el acceso a datos e información delicados y confidenciales.

227. El Comité de Gestión de la Información está revisando esa política.

Departamento encargado: Departamento de Apoyo Administrativo

Estado: en marcha

Prioridad: media

Plazo: por determinar

228. En el párrafo 125, la Junta recomendó que el OOPS: a) formulara una política de control de cambios para situaciones de emergencia; y b) pusiera en práctica procedimientos normalizados para atender a solicitudes de cambios en los sistemas de aplicaciones.

229. Se señaló que el OOPS no contaba con procedimientos oficiales de control de cambios para situaciones de emergencia, afirmación que es incorrecta pues, según se informó a los auditores, se había revisado la instrucción técnica No. 1 de la División de Sistemas de Información del Organismo a fin de incorporar los cambios de emergencia. La nueva instrucción se publicó el 6 de julio de 2008.

Departamento encargado: Departamento de Apoyo Administrativo

Estado: aplicada parcialmente

Prioridad: media

Plazo: a) en curso; b) instrucciones revisadas publicadas en julio de 2008

230. **En el párrafo 128, la Junta recomendó que el OOPS asignara recursos humanos suficientes para dotar de personal a los servicios de asistencia a los usuarios.**

Departamento encargado: Departamento de Apoyo Administrativo

Estado: en marcha

Prioridad: media

Plazo: por determinar

231. **En el párrafo 131, la Junta recomendó que el OOPS normalizara las políticas, los procedimientos y las estructuras del servicio de atención a los usuarios a fin de asegurar la existencia de normas uniformes de prestación de servicios.**

Departamento encargado: Departamento de Apoyo Administrativo

Estado: en marcha

Prioridad: media

Plazo: antes del fin de 2008; la aplicación íntegra depende de los recursos disponibles

232. **En el párrafo 137, la Junta recomendó que el OOPS: a) examinara la posibilidad de realizar exámenes documentales u otros procedimientos alternativos para asignaciones en que la situación de seguridad impidiese la realización de una visita sobre el terreno; y b) incluyera a la Caja de Pensión del Personal de Zona en su plan de trabajo de auditoría.**

233. A ese respecto, en el párrafo 138, se prevé la posibilidad de que las condiciones de seguridad impidan la realización de visitas a Gaza, la Ribera Occidental y el Líbano.

Departamento encargado: Departamento de Servicios de Supervisión Interna

Estado: en marcha

Prioridad: alta

Plazo: por determinar

234. **En el párrafo 143, la Junta recomendó que el OOPS, en colaboración con el Departamento de Servicios de Supervisión Interna, aplicase las recomendaciones del proceso de examen por pares.**

Departamento encargado: Departamento de Servicios de Supervisión Interna

Estado: en marcha

Prioridad: media

Plazo: por determinar

235. **En el párrafo 158, la Junta recomendó que el OOPS adoptase una política que abarcara la gestión de todos los proyectos y, entre otras cosas, estableciera las responsabilidades de todos los actores, así como las competencias y la capacitación necesarias.**

236. El capítulo 15 del proyecto de informe de la Junta trata sobre la gestión de programas y de proyectos e incluye cuatro recomendaciones relacionadas

específicamente con la gestión de proyectos. La mayoría de los comentarios del Organismo al respecto se han recogido en los párrafos pertinentes del informe de la Junta. El OOPS admite que existen ciertas deficiencias en la gestión de proyectos, que se están abordando en el marco del plan de desarrollo institucional. Todo ello forma parte del proceso de reforma de la gestión del ciclo de programas, proceso en que se ha avanzado considerablemente. Así, por ejemplo:

a) El OOPS ha realizado notables progresos en el establecimiento de una comunidad de oficiales de programas y de proyectos en todas las oficinas sobre el terreno y la sede gracias a la creación de la Dependencia de Coordinación y Apoyo a los Programas y la contratación de oficiales de supervisión y evaluación en la sede y de oficiales de apoyo a los programas en todas las oficinas sobre el terreno.

b) El OOPS ha elaborado una política de supervisión y evaluación y un marco conexo.

c) La Dependencia de Coordinación y Apoyo a los Programas está impartiendo capacitación al personal de todo el Organismo en materia de planificación, supervisión, evaluación y ejecución.

d) En junio de 2008, el OOPS publicó un manual de gestión de programas y proyectos, que contenía directrices prácticas y un conjunto de recursos concebidos como orientación en la adopción de mejores prácticas en todos los aspectos del ciclo de proyectos y programas.

e) El OOPS está elaborando una estrategia de mediano plazo para el período 2010-2016 y planes bienales de aplicación (2010-2011) para cada una de sus oficinas sobre el terreno.

237. Quedan tareas pendientes en la esfera de la gestión de proyectos como, entre otras cosas, la revisión del manual de procedimientos para proyectos del Organismo que, junto con otras reformas que se están adoptando en el marco del plan de desarrollo institucional, dará cumplimiento a las recomendaciones formuladas en los párrafos 158, 162, 165 y 169.

Departamento encargado: Dependencia de Coordinación y Apoyo a los Programas

Estado: en marcha

Prioridad: media

Plazo: antes del fin de 2009

238. En el párrafo 162, la Junta recomendó que el OOPS estableciera un sistema para registrar y aplicar la experiencia adquirida en la ejecución de proyectos.

239. Véanse las observaciones formuladas en relación con el párrafo 158.

Departamento encargado: Dependencia de Coordinación y Apoyo a los Programas

Estado: en marcha

Prioridad: media

Plazo: antes del fin de 2009

240. En el párrafo 165, la Junta recomendó que el OOPS actualizara el manual de procedimientos para proyectos, con la aportación de las oficinas sobre el terreno, sobre la base de las mejores prácticas y normas internacionales.

241. Véanse las observaciones formuladas en relación con el párrafo 158.

Departamento encargado: Dependencia de Coordinación y Apoyo a los Programas

Estado: en marcha

Prioridad: media

Plazo: antes del fin de 2009

242. En el párrafo 169, la Junta recomendó que el OOPS estableciera contacto con las oficinas sobre el terreno a fin de prestarles el apoyo que necesitaran para la gestión de proyectos.

243. Véanse las observaciones formuladas en relación con el párrafo 158.

Departamento encargado: Dependencia de Coordinación y Apoyo a los Programas

Estado: en marcha

Prioridad: media

Plazo: antes del fin de 2009

B. Aplicación de las recomendaciones contenidas en los informes de la Junta de Auditores correspondientes a bienios anteriores

244. En el anexo de su informe correspondiente al bienio terminado el 31 de diciembre de 2007, la Junta presentó un resumen del estado de aplicación de las recomendaciones correspondientes a ejercicios económicos anteriores. A continuación se proporciona información sobre las 14 recomendaciones de períodos anteriores que, según el anexo, están pendientes de aplicación. Esa información corresponde a los ejercicios económicos terminados en 2005 y 2003.

245. En el cuadro siguiente se resume la situación general.

Cuadro 14

Estado de aplicación de las recomendaciones de períodos anteriores que en el anexo del informe de la Junta de Auditores correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2007 figuran como no aplicadas plenamente

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Aplicadas o cuyo cierre se ha solicitado</i>	<i>En marcha</i>	<i>Plazo fijado</i>	<i>Sin plazo</i>
Departamento de Apoyo Administrativo	5	–	–	5	4	1
Departamento de Recursos Humanos	4	–	–	4	4	–
Dependencia de Coordinación y Apoyo a los Programas	5	–	–	5	5	–
Total	14	–	–	14	13	1

246. **En el párrafo 48 de su informe correspondiente al bienio terminado el 31 de diciembre de 2005¹¹, la Junta recomendó que el OOPS adoptase y pusiera en práctica un código de conducta para los proveedores, en consonancia con el código de conducta para los proveedores de las Naciones Unidas.**

247. La implantación del sistema de gestión de las existencias y las adquisiciones se encuentra en su última etapa en todas las zonas de operaciones y las sedes del Organismo y su conclusión está prevista para el tercer trimestre de 2008, coincidiendo con la finalización (aprobación) del nuevo manual de adquisiciones y su distribución a todas las partes interesadas, tanto dentro como fuera del Organismo. El nuevo manual de adquisiciones será compatible con el portal mundial para los proveedores de las Naciones Unidas y el sistema de codificación común de las Naciones Unidas y se promulgará antes de finales de 2008 (de conformidad con la recomendación que figura en el párrafo 55 del informe de la Junta correspondiente al bienio 2006-2007).

Departamento encargado: Departamento de Apoyo Administrativo

Estado: en vías de aplicación

Prioridad: media

Plazo: antes del fin de 2008

248. **En el párrafo 57, la Junta recomendó que el OOPS acelerara la compilación y puesta en práctica de un plan amplio de recursos humanos.**

249. En 2007 se llevó a cabo una considerable labor encaminada a formular una estrategia de dotación de personal que permitiese realizar una gestión de personal en los planos estratégico, operacional, técnico y político. El aspecto estratégico se resolvió a finales de 2007 mediante una estrategia de la fuerza de trabajo, en que se incluyeron cuestiones relativas a la visión y el perfil de la fuerza de trabajo y los asuntos estratégicos que se debían abordar. En el plan de desarrollo institucional se incorpora una estrategia de gestión de los recursos humanos (finalizada el 25 de septiembre de 2006) fruto de intensas consultas internas, que se formuló con la colaboración de un experto externo. La estrategia ha servido de modelo para el plan departamental de recursos humanos correspondiente a 2008 y todas las divisiones han elaborado sus productos teniendo en cuenta los objetivos establecidos en esa estrategia.

Departamento encargado: Departamento de Recursos Humanos

Estado: en vías de aplicación

Prioridad: alta

Plazo: antes del fin de 2009

250. **En el párrafo 62, la Junta recomendó al OOPS que: a) elaborara un plan de capacitación amplio sobre la base de una evaluación oficial de las necesidades; y b) asignara una consignación presupuestaria apropiada, basada en las necesidades de capacitación identificadas.**

251. Se ha llevado a cabo una exhaustiva evaluación de las necesidades de capacitación de la sede y las oficinas sobre el terreno. Se ha formulado un plan institucional de capacitación (como parte de los diversos componentes de

¹¹ *Ibíd.*, sexagésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 5C (A/61/5/Add.3), cap. II.

capacitación incluidos en el plan de desarrollo institucional) y se han asignado recursos presupuestarios para la capacitación en función de la prioridad de las necesidades en todo el Organismo. También se ha elaborado un proyecto de política de capacitación que se ultimaré antes del fin de 2008.

Departamento encargado: Departamento de Recursos Humanos

Estado: en vías de aplicación

Prioridad: media

Plazo: el plan de capacitación se aplicará antes del fin de 2008; se seguirán llevando a cabo actividades de forma continua

252. En el párrafo 77, la Junta recomendó que el OOPS formalizara el proceso de planificación de la renovación del personal.

253. El proceso de planificación de la renovación del personal forma parte de la planificación general de la fuerza de trabajo (en el marco del plan de desarrollo institucional) y se emprenderá en 2008. Además, se realizan rutinariamente entrevistas de fin del servicio a los funcionarios de contratación internacional. En 2007 se comenzó a impartir formación a gran escala y acreditada externamente a fin de fomentar la capacidad de gestión y liderazgo con objeto de asegurar que el OOPS contase con un número suficiente de funcionarios de categoría superior que pudieran sustituir al personal que se jubilaba.

Departamento encargado: Departamento de Recursos Humanos

Estado: en vías de aplicación

Prioridad: alta

Plazo: antes del fin de 2008

254. En el párrafo 80, la Junta recomendó que el OOPS compilara planes de desarrollo personal para todos los funcionarios como parte del proceso de evaluación de la actuación profesional.

255. Se está revisando el sistema de evaluación de la actuación profesional del OOPS, que constituye un componente integral de los cambios que se están realizando en la clasificación y remuneración de los funcionarios de contratación local como parte del plan de desarrollo institucional. Entretanto, se ha establecido un sistema provisional de evaluación de la actuación profesional para el personal local de nivel G-16 y categorías superiores y los funcionarios de contratación internacional, que no es más que el sistema electrónico de evaluación del desempeño (e-PER) modificado. La gestión de la actuación profesional y la planificación del trabajo personal del resto de funcionarios se abordará a finales de 2008 ajustándose a las iniciativas de gestión de la clasificación de puestos y la remuneración. Un grupo de trabajo encargado de presentar posibles opciones al respecto comenzó su labor en mayo de 2008.

Departamento encargado: Departamento de Recursos Humanos

Estado: en vías de aplicación

Prioridad: alta

Plazo: antes del fin de 2009

256. **En el párrafo 84, la Junta recomendó que el OOPS estableciera políticas y procedimientos sobre gestión basada en los resultados para facilitar la planificación estratégica, el establecimiento de objetivos y el seguimiento de los procesos, promover decisiones de gestión eficaces y presentar informes sobre la ejecución.**

257. En el marco de su plan de desarrollo institucional, el OOPS está abordando las deficiencias detectadas en la gestión de proyectos. Todo ello forma parte del proceso de reforma de la gestión del ciclo de programas, proceso en que se ha avanzado considerablemente. Así, por ejemplo:

a) El OOPS ha realizado notables progresos en el establecimiento de una comunidad de oficiales de programas y proyectos en todas las oficinas sobre el terreno y la sede gracias a la creación de la Dependencia de Coordinación y Apoyo a los Programas y la contratación de oficiales de supervisión y evaluación en la sede y de oficiales de apoyo a los programas en todas las oficinas sobre el terreno.

b) El OOPS ha elaborado una política de supervisión y evaluación y un marco conexo.

c) La Dependencia de Coordinación y Apoyo a los Programas está impartiendo capacitación al personal de todo el Organismo en materia de planificación, supervisión, evaluación y ejecución.

d) En junio de 2008, el OOPS publicó un manual de gestión de programas y proyectos, que contenía directrices prácticas y un conjunto de recursos concebidos como orientación en la adopción de mejores prácticas en todos los aspectos del ciclo de proyectos y programas.

e) El OOPS está elaborando una estrategia de mediano plazo para el período 2010-2016 y planes bienales de aplicación (2010-2011) para cada una de sus oficinas sobre el terreno.

258. Quedan tareas pendientes en la esfera de la gestión de proyectos como, entre otras cosas, la revisión del manual de procedimientos para proyectos del Organismo que, junto con otras reformas que se están adoptando en el marco del plan de desarrollo institucional, dará cumplimiento a las recomendaciones formuladas en los párrafos 84, 93, 99, 104 y 107.

Departamento encargado: Dependencia de Coordinación y Apoyo a los Programas

Estado: en vías de aplicación

Prioridad: alta

Plazo: antes del fin de 2009

259. **En el párrafo 93, la Junta recomendó que el OOPS evaluara el desempeño de las oficinas sobre el terreno en función de los objetivos de estas últimas y presentara informes al respecto en la forma correspondiente.**

260. Véanse las observaciones formuladas en relación con el párrafo 84.

Departamento encargado: Dependencia de Coordinación y Apoyo a los Programas

Estado: en vías de aplicación

Prioridad: alta

Plazo: antes del fin de 2009

261. **En el párrafo 99, la Junta recomendó que el OOPS compilara un documento de proyecto con un plan de acción, incluidos los marcos temporales y las responsabilidades, para la plena aplicación de la gestión basada en los resultados.**

262. Véanse las observaciones formuladas en relación con el párrafo 84.

Departamento encargado: Dependencia de Coordinación y Apoyo a los Programas

Estado: en vías de aplicación

Prioridad: alta

Plazo: antes del fin de 2009

263. **En el párrafo 104, la Junta recomendó que el OOPS: a) adoptase una política que abarcara la gestión de todos los proyectos; y b) estableciese las responsabilidades de todos los agentes principales, así como las competencias y la capacitación requeridas.**

264. Véanse las observaciones formuladas en relación con el párrafo 84.

Departamento encargado: Dependencia de Coordinación y Apoyo a los Programas

Estado: en vías de aplicación

Prioridad: alta

Plazo: antes del fin de 2009

265. **En el párrafo 107, la Junta recomendó que en el futuro el OOPS aprovechara toda la experiencia adquirida, plasmándola en informes apropiados que facilitaran el acceso y la referencia rápida.**

266. Véanse las observaciones formuladas en relación con el párrafo 84.

Departamento encargado: Dependencia de Coordinación y Apoyo a los Programas

Estado: en vías de aplicación

Prioridad: alta

Plazo: antes del fin de 2009

267. **En el párrafo 146, la Junta recomendó que el OOPS: a) normalizara los procedimientos relativos a las peticiones de cambios en los sistemas de aplicaciones; y b) instituyera un proceso de control de cambios conciso, completo y aprobado para cambios de emergencia.**

268. Se revisó la instrucción técnica No. 1 de la División de Sistemas de Información del OOPS a fin de incorporar los cambios de emergencia. La nueva instrucción se publicó el 6 de julio de 2008.

Departamento encargado: Departamento de Apoyo Administrativo

Estado: en vías de aplicación

Prioridad: alta

Plazo: en marcha

269. **En el párrafo 153, la Junta recomendó que el OOPS: a) desarrollase, aprobase y promulgase un plan amplio de recuperación en casos de desastre y**

lo comunicase a todo su personal; y b) ensayase, examinase y actualizase periódicamente su plan de recuperación en casos de desastre.

270. A fin de agilizar la aplicación de todas las recomendaciones relacionadas con la tecnología de la información, el OOPS ha recurrido a los servicios de un consultor para elaborar un proyecto de plan de recuperación en casos de desastre, que será examinado y aprobado por el recientemente creado Comité de Gestión de la Información. El OOPS ha firmado un memorando de entendimiento con el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno en que se contempla el traslado de todas las aplicaciones centrales de nueva creación al centro de datos de Brindisi (Italia), desde donde se prestarán los servicios de recuperación en casos de desastre. En este momento, se está instituyendo una segunda red internacional de área extendida a fin de permitir la transmisión de datos. Se prevé concluir la aplicación de los aspectos del plan de recuperación en casos de desastre relacionados con la tecnología de la información antes del final de 2008.

Departamento encargado: Departamento de Apoyo Administrativo

Estado: en vías de aplicación

Prioridad: media

Plazo: en marcha

271. En el párrafo 157, la Junta recomendó que el OOPS desarrollara, aprobara, pusiera en práctica y actualizara periódicamente una política de seguridad de la tecnología de la información y las comunicaciones para aplicar y regular el acceso a información y datos confidenciales y delicados.

272. El recientemente creado Comité de Gestión de la Información del OOPS desempeñará un papel fundamental en la aplicación y actualización de la política estratégica de sistemas de la información, ya que en su mandato se incluye la revisión periódica del plan estratégico del Organismo para la tecnología de la información y las comunicaciones. En una primera etapa se elaborará un marco normativo para los sistemas de la información antes del final del segundo trimestre de 2008.

Departamento encargado: Departamento de Apoyo Administrativo

Estado: en vías de aplicación

Prioridad: media

Plazo: antes del fin de 2008

273. En el párrafo 162, la Junta recomendó que el OOPS revisara su política de seguridad de la tecnología de la información y las comunicaciones a fin de reforzar los controles de acceso lógico al entorno informático.

274. En enero de 2008 se estableció una política en materia de códigos de acceso. Debido a limitaciones técnicas dictadas por el sistema operativo, la aplicación de la política se aplazó hasta que se resolviese el problema técnico con el proveedor.

Departamento encargado: Departamento de Apoyo Administrativo

Estado: en vías de aplicación

Prioridad: media

Plazo: antes del fin de 2008

VII. Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones

A. Aplicación de las recomendaciones contenidas en el informe de la Junta de Auditores correspondiente al bienio terminado el 31 de diciembre de 2007¹²

275. En los cuadros 15 y 16 se resume el estado de aplicación de las recomendaciones en agosto de 2008.

Cuadro 15

Estado de aplicación de las recomendaciones principales

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Aplicadas o cuyo cierre se ha solicitado</i>	<i>En marcha</i>	<i>Plazo fijado</i>	<i>Sin plazo</i>
Departamento de Servicios de Apoyo	2	–	–	2	2	–
Departamento de Formación Profesional	1	–	1	–	–	–
Departamento de Investigaciones	1	–	–	1	1	–
Departamento de Gestión-Naciones Unidas	2	2	–	–	–	–
Total	6	2	1	3	3	–

Cuadro 16

Estado de aplicación de todas las recomendaciones

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Aplicadas o cuyo cierre se ha solicitado</i>	<i>En marcha</i>	<i>Plazo fijado</i>	<i>Sin plazo</i>
Departamento de Servicios de Apoyo	7	–	–	7	7	–
Departamento de Formación Profesional	2	–	2	–	–	–
Departamento de Investigaciones	1	–	–	1	1	–
Departamento de Gestión-Naciones Unidas	2	2	–	–	–	–
Total	12	2	2	8	8	–

276. En el párrafo 21, la Junta recomendó que el UNITAR: a) vigílase la puesta en práctica de las estrategias de recaudación de fondos para abordar plenamente el problema de la financiación; y b) evaluase las estrategias de recaudación de fondos obteniendo información de los donantes y los usuarios sobre la eficacia de los programas.

¹² *Ibíd.*, sexagésimo tercer período de sesiones, Suplemento No. 5D (A/63/5/Add.4), cap. II.

Departamento encargado: Departamento de Servicios de Apoyo

Estado: en marcha

Prioridad: alta

Plazo: 2008 y en adelante

277. En el párrafo 30, la Junta recomendó que el UNITAR reconsiderase la consignación de los “saldos relativos a proyectos financiados por los donantes” como renglón aparte en la sección sobre las reservas y saldos de los fondos del estado financiero II, ya que ello facilitaría la comprensión de los estados financieros.

278. En apoyo de su recomendación, la Junta señala en el párrafo 31 que los saldos finales del Fondo de Donaciones para Fines Especiales deberían clasificarse como “saldos de los proyectos financiados por los donantes” ya que sus fondos están destinados a fines específicos. No obstante, la Administración observa que los saldos de todos los fondos fiduciarios generales, categoría a la que pertenece el Fondo de Donaciones para Fines Especiales, se consideran saldos de fondos asignados a fines específicos, ya que la financiación que se les aporta siempre está destinada a fines concretos y, por tanto, no es ésta una característica propia solamente del Fondo de Donaciones para Fines Especiales del UNITAR. También se señaló que los saldos de todos los demás fondos fiduciarios generales, incluidos los que figuran en los estados financieros de las Naciones Unidas, se han incluido sistemáticamente bienio tras bienio en el renglón de “superávit acumulado”, lo que ha sido aceptado por la Junta y se ajusta a las Normas de contabilidad del sistema de las Naciones Unidas. Por tanto, la Administración, habiendo reconsiderado la recomendación que figura en el párrafo 30, no puede aceptarla.

Departamento encargado: Departamento de Gestión-Naciones Unidas

Estado: no aceptada

Prioridad: no procede

Plazo: no procede

279. En el párrafo 35, la Junta recomendó que el UNITAR reconsiderase la consignación de información en el estado de las corrientes de efectivo para incluir la parte que le corresponde en la cuenta mancomunada.

280. La presentación actual de las cuentas mancomunadas se ajusta a prácticas consagradas hace tiempo que han sido aceptadas por las sucesivas Juntas de Auditores en todos los estados financieros cuya conformidad han certificado. De conformidad con las Normas de contabilidad del sistema de las Naciones Unidas, la definición de inversiones comprende específicamente las de la cuenta mancomunada. Por tanto, esa cuenta se considera parte integral de las “inversiones” y los cambios en ella constituyen cambios en las actividades de inversión, que por tanto se clasifican como “corrientes de efectivo procedente de las actividades de inversión”, de conformidad con lo dispuesto en el anexo IV.A de las Normas de contabilidad del sistema de las Naciones Unidas. Habida cuenta de que la inclusión de la cuenta mancomunada como parte de las actividades de inversión en el estado de las corrientes de efectivo se ajusta a las Normas de contabilidad, la Administración no puede aceptar la recomendación.

281. No obstante, la Administración tendrá presentes las preocupaciones planteadas por la Junta durante la aplicación de las Normas Contables Internacionales para el Sector Público.

Departamento encargado: Departamento de Gestión-Naciones Unidas

Estado: no aceptada

Prioridad: no procede

Plazo: no procede

282. En el párrafo 38, la Junta recomendó que el UNITAR solicitase precios para la adquisición de artículos de bajo valor en cumplimiento de lo dispuesto en la sección 9.4.1 del Manual de Adquisiciones de las Naciones Unidas.

Departamento encargado: Departamento de Servicios de Apoyo

Estado: en marcha

Prioridad: media

Plazo: octubre de 2008

283. En el párrafo 42, la Junta recomendó que el UNITAR intensificase la vigilancia y el control de los bienes no fungibles para mejorar la rendición de cuentas y la eficiencia operacional.

Departamento encargado: Departamento de Servicios de Apoyo

Estado: en marcha

Prioridad: media

Plazo: octubre de 2008

284. En el párrafo 47, la Junta recomendó que se resolviera la cuestión de la superposición de las funciones de finanzas y contabilidad.

Departamento encargado: Departamento de Servicios de Apoyo

Estado: en marcha

Prioridad: alta

Plazo: principios de 2009

285. En el párrafo 52, la Junta recomendó que el UNITAR continuase sus esfuerzos para lograr una distribución geográfica más equilibrada del personal.

Departamento encargado: Departamento de Servicios de Apoyo

Estado: en marcha

Prioridad: media

Plazo: 2008 y en adelante

286. En el párrafo 55, la Junta reiteró su recomendación anterior de que el UNITAR aplicase la norma ISO 17799.

Departamento encargado: Departamento de Servicios de Apoyo

Estado: en marcha

Prioridad: media

Plazo: 2009

287. En el párrafo 59, la Junta recomendó que el UNITAR volviese a examinar su acuerdo respecto de la condición del POCI (ahora denominado Instituto para Formación de Operaciones de Paz) como proveedor de servicios.

Departamento encargado: Departamento de Formación Profesional

Estado: aplicada

Prioridad: alta

Plazo: no procede

288. En el párrafo 60, la Junta recomendó que el UNITAR volviese a examinar el contrato vigente con el POCI y considerase la inclusión de por lo menos las siguientes disposiciones en el nuevo contrato: a) un aumento de la participación porcentual del UNITAR (pago de gastos generales anuales) en los ingresos del POCI; b) el pago inmediato de la suma correspondiente a los gastos generales anuales, de tal manera que se cobrasen intereses por cada mes de retraso; c) la especificación del período abarcado por el contrato; y d) la especificación de las razones para la rescisión del contrato.

Departamento encargado: Departamento de Formación Profesional

Estado: aplicada

Prioridad: media

Plazo: no procede

289. En el párrafo 65, la Junta recomendó que el UNITAR evaluase adecuadamente la ejecución de los programas y proyectos previstos al menos una vez al año.

Departamento encargado: Departamento de Investigaciones

Estado: en marcha

Prioridad: alta

Plazo: junio de 2009

290. En el párrafo 74, la Junta reiteró su recomendación anterior de que el UNITAR mejorase sus directrices para ocuparse del riesgo de la corrupción y el fraude internos en consonancia con el plan y la política de las Naciones Unidas para la prevención del fraude.

Departamento encargado: Departamento de Servicios de Apoyo

Estado: en marcha

Prioridad: media

Plazo: junio de 2009

B. Aplicación de las recomendaciones contenidas en los informes de la Junta de Auditores correspondientes a bienios anteriores

291. En el anexo de su informe correspondiente al bienio terminado el 31 de diciembre de 2007, la Junta presentó un resumen del estado de aplicación de las recomendaciones correspondientes a ejercicios económicos anteriores. A continuación, se proporciona información sobre las 11 recomendaciones de períodos anteriores que, según el anexo, están pendientes de aplicación, de las cuales 10 figuran como “aplicadas parcialmente” y una como “no aplicada”. La información sigue el orden utilizado en el anexo.

292. En el cuadro 17 se resume la situación general.

Cuadro 17

Estado de aplicación de las recomendaciones de períodos anteriores que en el anexo del informe de la Junta de Auditores correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2007 figuran como no aplicadas plenamente

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Aplicadas o cuyo cierre se ha solicitado</i>	<i>En marcha</i>	<i>Plazo fijado</i>	<i>Sin plazo</i>
Departamento de Formación Profesional	1	–	1	–	–	–
Departamento de Investigaciones	2	–	–	2	2	–
Departamento de Servicios de Apoyo	8	–	–	8	8	–
Total	11	–	1	10	10	–

293. En el párrafo 42 de su informe correspondiente al bienio terminado el 31 de diciembre de 2005¹³, la Junta recomendó que el Instituto se asegurase de que sus intereses jurídicos y financieros se tuvieran en cuenta adecuadamente y quedasen protegidos por su acuerdo con UNITAR POCI para la ejecución del programa de instrucción por correspondencia.

Departamento encargado: Departamento de Formación Profesional

Estado: aplicada

Prioridad: alta

Plazo: no procede

294. En el párrafo 52, la Junta recomendó que el Instituto prosiguiera sus actividades encaminadas a lograr un mayor equilibrio en la distribución geográfica del personal.

295. El UNITAR ha aplicado una estricta política de contratación a fin de dar prioridad a los candidatos de países en desarrollo. Desde julio de 2007 hasta la fecha, seis de los ocho funcionarios contratados proceden de países en desarrollo.

¹³ *Ibíd.*, sexagésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 5D (A/61/5/Add.4), cap. II.

Departamento encargado: Departamento de Servicios de Apoyo

Estado: en marcha

Prioridad: alta

Plazo: 2008 y en adelante

296. En el párrafo 75, la Junta recomendó que el UNITAR hiciera un seguimiento de los indicadores de productos y resultados.

297. El Departamento de Investigaciones, creado tras la reestructuración del UNITAR, se ocupará de esta cuestión, que no se había abordado anteriormente ya que no se contaba con suficientes recursos humanos.

Departamento encargado: Departamento de Investigaciones

Estado: en marcha

Prioridad: alta

Plazo: junio de 2009

298. En el párrafo 81, la Junta recomendó que el UNITAR desarrollase el intercambio sistemático de las prácticas recomendadas definidas por sus dependencias y considerase la posibilidad de armonizar el formato y el contenido de sus instrumentos de evaluación a fin de mejorar la evaluación de sus actividades de capacitación y agilizar el proceso de presentación de informes.

299. Véanse las observaciones formuladas en respuesta a la recomendación de la Junta que figura en el párrafo 75.

Departamento encargado: Departamento de Investigaciones

Estado: en marcha

Prioridad: alta

Plazo: junio de 2009

300. En el párrafo 88, la Junta recomendó que el UNITAR a) examinase la situación de los servicios de tecnología de la información y las comunicaciones para establecer si contaban con el personal suficiente, b) aumentase la cooperación con otras organizaciones de las Naciones Unidas para aprovechar mejor la experiencia de todo el sistema, y c) aprobase un mandato preciso para su comité de tecnología de la información.

301. Las recomendaciones que figuran en los párrafos 88, 96, 98, 104, 107 y 109 están relacionadas con la tecnología de la información y el UNITAR no había dispuesto hasta el momento de recursos financieros o humanos suficientes para aplicarlas. Sin embargo, ya se han adoptado planes financieros y sustanciales y se ha emprendido la aplicación de esas recomendaciones.

Departamento encargado: Departamento de Servicios de Apoyo

Estado: en marcha

Prioridad: media

Plazo: diciembre de 2008

302. **En el párrafo 92, la Junta recomendó que el UNITAR perfeccionase sus directrices sobre el riesgo de corrupción y fraude internos (incluidos los procedimientos para que todas las partes se comprometieran a cumplir las políticas pertinentes y a impartir la capacitación apropiada), de manera acorde con el plan y la política de las Naciones Unidas para la prevención del fraude.**

303. Véanse las observaciones formuladas en relación con lo dispuesto en el párrafo 88.

Departamento encargado: Departamento de Servicios de Apoyo

Estado: en marcha

Prioridad: alta

Plazo: junio de 2009

304. **En el párrafo 96, la Junta recomendó que el UNITAR adoptara o elaborara políticas globales para hacer frente a la gestión del riesgo de mala utilización de los medios electrónicos, de conformidad con las políticas y normas de las Naciones Unidas.**

305. Véanse las observaciones formuladas en relación con lo dispuesto en el párrafo 88.

Departamento encargado: Departamento de Servicios de Apoyo

Estado: en marcha

Prioridad: alta

Plazo: 2009

306. **En el párrafo 98, la Junta recomendó que el UNITAR aplicara la norma ISO 17799.**

307. Véanse las observaciones formuladas en relación con lo dispuesto en el párrafo 88.

Departamento encargado: Departamento de Servicios de Apoyo

Estado: en marcha

Prioridad: media

Plazo: 2009

308. **En el párrafo 104, la Junta recomendó que el UNITAR evaluase y preparase estrategias sobre la tecnología de la información y las comunicaciones a fin de ocuparse de la gestión del riesgo de la información, con inclusión de auditorías e investigaciones sobre la tecnología de la información.**

309. Véanse las observaciones formuladas en relación con lo dispuesto en el párrafo 88.

Departamento encargado: Departamento de Servicios de Apoyo

Estado: en marcha

Prioridad: media

Plazo: junio de 2009

310. **En el párrafo 107, la Junta recomendó que el UNITAR elaborase políticas oficiales relativas a todos los aspectos de la gestión de la identidad y documentase adecuadamente los procedimientos de identificación y autenticación.**

311. Véanse las observaciones formuladas en relación con lo dispuesto en el párrafo 88.

Departamento encargado: Departamento de Servicios de Apoyo

Estado: en marcha

Prioridad: media

Plazo: 2009

312. **En el párrafo 109, la Junta recomendó que el UNITAR revisara su política relativa a la vigilancia del contenido de los mensajes de correo electrónico, de conformidad con las políticas de las Naciones Unidas.**

313. Véanse las observaciones formuladas en relación con lo dispuesto en el párrafo 88.

Departamento encargado: Departamento de Servicios de Apoyo

Estado: en marcha

Prioridad: media

Plazo: 2009

VIII. Fondos de contribuciones voluntarias administrados por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

A. Aplicación de las recomendaciones contenidas en el informe de la Junta de Auditores correspondiente al año terminado el 31 de diciembre de 2007¹⁴

314. En los cuadros 18 y 19, se resume el estado de aplicación de las recomendaciones en agosto de 2008.

¹⁴ *Ibíd.*, sexagésimo tercer período de sesiones, Suplemento No. 5E (A/63/5/Add.5), cap. II.

Cuadro 18
Estado de aplicación de las recomendaciones principales

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Aplicadas o cuyo cierre se ha solicitado</i>	<i>En marcha</i>	<i>Plazo fijado</i>	<i>Sin plazo</i>
División de Gestión Financiera y Administrativa	9	–	–	9	2009	–
División de Servicios Operacionales	2	–	–	2	2009	–
División de Recursos Humanos	2	–	–	2	2009 y en adelante	–
Total	13	–	–	13	2009/2010	–

Cuadro 19
Estado de aplicación de todas las recomendaciones

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Aplicadas o cuyo cierre se ha solicitado</i>	<i>En marcha</i>	<i>Plazo fijado</i>	<i>Sin plazo</i>
División de Gestión Financiera y Administrativa	15	–	–	21	2009/2010	–
División de Servicios Operacionales	3	–	–	3	2009/2010	–
División de Recursos Humanos	2	–	–	2	2009 y en adelante	–
Servicio de gestión y desarrollo de la Organización	1	–	–	1	2009	–
Total	21	–	–	21	2009/2010	–

315. En el párrafo 36, la Junta recomendó que el ACNUR reforzase sus mecanismos de control de la validez de las obligaciones y se asegurase de que esas obligaciones se registraran en el período que correspondiese.

316. En el párrafo 43, la Junta recomendó que el ACNUR determinase con carácter urgente la fuente de financiación específicamente destinada a compensar el efecto de las obligaciones acumuladas después de la separación del servicio, en particular las relacionadas con el seguro médico.

317. En el párrafo 52, la Junta recomendó que el ACNUR actualizase regularmente el plan para la adopción de las IPSAS y el correspondiente presupuesto.

Departamento encargado: División de Gestión Financiera y Administrativa

Estado: en marcha

Prioridad: normal

Plazo: 2009/2010

318. **En el párrafo 81, la Junta recomendó que el ACNUR asignara recursos suficientes para terminar de actualizar su base de datos sobre bienes.**

319. **En el párrafo 84, la Junta recomendó que el ACNUR conciliara periódicamente las cantidades de bienes comprados indicadas en la base de datos con las que figuraban en el libro mayor general.**

Departamento encargado: División de Gestión Financiera y Administrativa

Estado: en marcha

Prioridad: normal

Plazo: 2009

320. **En el párrafo 89, la Junta recomendó que el ACNUR indicase en sus estados financieros el valor de los bienes fungibles que no se hubieran utilizado al final del ejercicio económico.**

Departamento encargado: División de Gestión Financiera y Administrativa

Estado: en marcha

Prioridad: normal

Plazo: 2009

321. **En el párrafo 97, la Junta recomendó que el ACNUR volviera a evaluar sus necesidades de personal para asegurar que el número efectivo de funcionarios no excediera del número de puestos autorizados.**

322. **En el párrafo 106, la Junta recomendó que el ACNUR vigilara de manera sistemática y precisa los costos presupuestarios del personal en espera de destino.**

Departamento encargado: División de Servicios Operacionales

Estado: en marcha

Prioridad: normal

Plazo: 2009 y en adelante

323. **En el párrafo 118, la Junta recomendó que el ACNUR abordara la cuestión de los anticipos pagaderos a los asociados en la ejecución de proyectos que estaban pendientes desde hacía tiempo.**

324. **En el párrafo 123, la Junta recomendó que el ACNUR prosiguiera sus esfuerzos por aumentar más el número de certificados de auditoría de los gastos realizados por sus asociados en la ejecución de proyectos.**

325. **En el párrafo 126, la Junta recomendó que el ACNUR suministrara a las oficinas locales un modelo uniforme para asegurar que los certificados de auditoría estuvieran en conformidad con las normas sobre la presentación de información.**

326. **En el párrafo 130, la Junta recomendó que el ACNUR hiciera un análisis a fondo de los certificados de auditoría para efectuar posibles ajustes de los gastos de años anteriores en los estados financieros de 2008.**

327. En el párrafo 133, la Junta recomendó que el ACNUR se asegurara de que todos los proyectos cuyo valor, individual o colectivamente, sobrepasara el mínimo requerido para una comprobación de cuentas efectivamente fueran objeto de una auditoría.

Departamento encargado: División de Gestión Financiera y Administrativa

Estado: en marcha

Prioridad: alta

Plazo: 2009/2010

328. El ACNUR está adoptando medidas en relación con todas las cuestiones planteadas por la Junta, incluidas las tres esferas de alto riesgo señaladas en el examen de las cuentas del ACNUR correspondiente a 2006, a saber: la presentación de certificados de auditoría por los asociados en la ejecución, los bienes no fungibles y el personal en espera de destino. Una vez concluido el examen de las cuentas correspondiente a 2007, el ACNUR acordó con la Junta agregar la cuestión de las obligaciones en concepto de terminación del servicio como una cuarta esfera de alto riesgo.

B. Aplicación de las recomendaciones contenidas en los informes de la Junta de Auditores correspondientes a ejercicios económicos anteriores

329. En el anexo de su informe correspondiente al bienio terminado el 31 de diciembre de 2007, la Junta presentó un resumen del estado de aplicación de las recomendaciones correspondientes a ejercicios económicos anteriores. A continuación, se proporciona información sobre las 27 recomendaciones de períodos anteriores que, según el anexo, aún están pendientes de aplicación, de las cuales 24 figuran como “aplicadas parcialmente” y tres como “no aplicadas”. La información sigue el orden utilizado en el anexo.

330. Cabe señalar que no se ha formulado observación alguna en relación con las recomendaciones que figuran como aplicadas plenamente. También es preciso señalar que recientemente la Junta ha determinado que las recomendaciones que figuran en los párrafos 72, 75, 87, 96, 106, 120 y 126 se han aplicado íntegramente.

331. En el cuadro 20 se resume la situación general.

Cuadro 20

Estado de aplicación de las recomendaciones de períodos anteriores que en el anexo del informe de la Junta de Auditores correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2007 figuran como no aplicadas plenamente

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Aplicadas o cuyo cierre se ha solicitado</i>	<i>En marcha</i>	<i>Plazo fijado</i>	<i>Sin plazo</i>
División de Gestión Financiera y Administrativa	15	–	1	14	2008/2009	–
División de Gestión de Recursos Humanos	3	–	1	2	en curso	–

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Aplicadas o cuyo cierre se ha solicitado</i>	<i>En marcha</i>	<i>Plazo fijado</i>	<i>Sin plazo</i>
División de Servicios Operaciones	15	–	6	9	2009	–
Oficina Ejecutiva	3	–	2	1	2008	–
Oficina de África	2	–	1	1	2008	–
Total	38	–	11	27	2008/2009	–

332. **En el párrafo 14 de su informe correspondiente al año terminado el 31 de diciembre de 2006¹⁵, la Junta recomendó que el ACNUR siguiera aplicando una política estricta respecto del personal en espera de destino, con miras a asignar a cada funcionario una misión de tiempo completo a fin de limitar los costos para la organización.**

333. Una de las prioridades normativas del Alto Comisionado es garantizar que la Oficina mantenga un equilibrio eficaz entre los puestos y el número de funcionarios. El ACNUR está analizando actualmente el costo tanto de los funcionarios en espera de destino que están trabajando como de los que no están trabajando con objeto de esclarecer las razones del aumento registrado en 2007. Ello permitirá al ACNUR desarrollar medidas preventivas encaminadas a garantizar el máximo control sobre los presupuestos pertinentes y, al mismo tiempo, minimizar los gastos con cargo a ellos.

Departamento encargado: División de Recursos Humanos

Estado: en marcha

Prioridad: alta

Plazo: proceso a largo plazo e iniciativas en curso

334. **En el párrafo 35, la Junta recomendó que el ACNUR: a) mejorase su gestión del riesgo cambiario; b) preparase directrices respecto de la nueva política de cuentas mancomunadas; y c) estableciese una mejor separación de funciones en las operaciones bancarias.**

335. Si bien el sistema de gestión de tesorería se puso en marcha el 12 de noviembre de 2007, el proceso de centralización general se aplicará en 2008 en etapas y por regiones.

Departamento encargado: Sección de Tesorería

Estado: en marcha

Prioridad: normal

Plazo: antes del fin de 2008

336. **En el párrafo 40, la Junta recomendó que el ACNUR adoptase medidas cabales para gestionar su exposición al riesgo cambiario.**

¹⁵ *Ibíd.*, sexagésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 5E (A/62/5/Add.5), cap. II.

337. Las funciones del sistema de gestión de tesorería permitirán mitigar con mayor eficacia el riesgo cambiario derivado de la exposición del balance general y los ingresos y gastos mediante un sistema integral de pronóstico y posicionamiento de la corriente de efectivo.

Departamento encargado: Sección de Tesorería

Estado: en marcha

Prioridad: normal

Plazo: antes del fin de 2008

338. En el párrafo 42, la Junta recomendó que el ACNUR: a) incorporase en su sistema de seguimiento de las contribuciones un indicador que permitiera evaluar el desfase entre la fecha prevista y el pago efectivo de las contribuciones; y b) fijase formalmente en acuerdos contractuales las fechas de pago de las contribuciones prometidas.

339. Las contribuciones al ACNUR se hacen de forma voluntaria y, por tanto, su monto está sujeto a negociación. Las contribuciones prometidas pendientes de pago se examinan periódicamente mediante informes obtenidos gracias al programa PeopleSoft. En el caso de algunos de los principales gobiernos donantes, se han establecido calendarios de pagos. La obtención de los fondos comprometidos se lleva a cabo de forma anticipada en la medida de lo posible y se supervisa periódicamente. El ACNUR sigue promoviendo que los donantes se comprometan a realizar los pagos en fechas establecidas en los acuerdos contractuales a fin de mejorar la previsión de las fechas de recepción de los fondos comprometidos y alentar a que los pagos se efectúen en fecha temprana.

Departamento encargado: División de Relaciones Externas/Servicio de relaciones con los donantes y movilización de recursos

Estado: en marcha

Prioridad: normal

Plazo: en curso

340. En el párrafo 44, la Junta recomendó que el ACNUR actualizara periódicamente la situación de las cuentas bancarias.

341. El ACNUR está de acuerdo con la recomendación de la Junta y adoptará las medidas pertinentes al respecto.

Departamento encargado: Departamento de Finanzas

Estado: no se ha aplicado a las cuentas de 2007

Prioridad: normal

Plazo: 2009 y en adelante

342. En el párrafo 46, la Junta recomendó que el ACNUR mejorase la eficacia de la comunicación entre el Departamento de Finanzas y la Sección de Tesorería en relación con el cierre de las cuentas bancarias de oficinas exteriores.

343. El ACNUR está de acuerdo con esta recomendación. Las tareas y funciones integradas que se derivan de las operaciones bancarias entre la Sección de Tesorería y el Departamento de Finanzas se segregarán mediante la asignación de funciones y responsabilidades en el marco de los sistemas de gestión de la tesorería y finanzas del proyecto de renovación de los sistemas de gestión.

Departamento encargado: Sección de Tesorería

Estado: en marcha

Prioridad: normal

Plazo: 2008 y en adelante

344. En el párrafo 51, la Junta recomendó que el ACNUR conciliase plenamente y con prontitud todas las cuentas bancarias.

345. El ACNUR está de acuerdo con esta recomendación. Desde finales de 2007 todas las oficinas pueden realizar conciliaciones automáticas en línea por lo que el ACNUR está mejor equipado para garantizar que se lleve a cabo la conciliación de las cuentas bancarias de forma oportuna y precisa. En 2007, el ACNUR llevó a cabo comprobaciones mensuales a fin de asegurarse de que las oficinas externas realizaran ese proceso e hizo un seguimiento de los casos de incumplimiento proporcionando instrucciones directas a los representantes.

Departamento encargado: Departamento de Finanzas

Estado: no se ha aplicado a las cuentas de 2007

Prioridad: normal

Plazo: 2008 y en adelante

346. En el párrafo 54, la Junta recomendó que el ACNUR introdujera controles para evitar saldos negativos en las cuentas de efectivo para gastos menores.

347. El ACNUR está de acuerdo con la recomendación de la Junta y en 2007 reforzó los procedimientos de supervisión mensual de los saldos de las cuentas de efectivo para gastos menores. Al cierre mensual de cuentas, se procede a notificar los saldos negativos encontrados y se adoptan las medidas correctivas pertinentes al respecto.

Departamento encargado: Departamento de Finanzas

Estado: no se ha aplicado a las cuentas de 2007

Prioridad: normal

Plazo: 2008 y en adelante

348. En el párrafo 60, la Junta recomendó que el ACNUR: a) aumentase considerablemente la proporción de certificados de auditoría recibidos en relación con los gastos de los asociados en la ejecución de proyectos; [...] y c) determinase la repercusión global de las opiniones de auditoría con reservas sobre su situación financiera y la recogiese en sus estados financieros según procediera.

349. Con respecto al apartado a) de la recomendación, al 25 de junio de 2008 el porcentaje de certificados de auditoría recibidos en 2007 frente a los recibidos

en 2006 se había multiplicado por 16, pasando del 3% al 49%. Por tanto, en el período comprendido entre el 11 y el 25 de junio, el cumplimiento aumentó del 35% al 49%. Estos datos demuestran que el ACNUR ha comenzado a aplicar con éxito las recomendaciones de la Junta de Auditores correspondientes a 2006. En relación con el apartado c) de la recomendación, las opiniones de auditoría con reservas se emiten principalmente debido al incumplimiento de los procedimientos de adquisición y la falta de documentación que justifique los pagos. En los casos en que los informes de auditoría contengan reservas, la Sección de Fiscalización Financiera recomienda a las oficinas exteriores una estrategia adecuada y se encarga de garantizar que se apliquen las recomendaciones contenidas en el informe de auditoría mediante la elaboración de una matriz con todas las observaciones y pidiendo a las oficinas externas que confirmen el cumplimiento de las mismas.

Departamento encargado: Departamento de Finanzas

Estado: en marcha

Prioridad: normal

Plazo: 2008 y en adelante

350. En el párrafo 62, la Junta recomendó que el ACNUR: a) adoptase todas las medidas necesarias para obtener garantías razonables sobre el uso indicado de los fondos por los asociados en la ejecución de los proyectos antes de la comprobación final de sus estados financieros; y b) indicase en las notas a los estados financieros cualesquiera motivos de preocupación en relación con ese uso.

351. El ACNUR considera que sus informes sobre la supervisión de los subproyectos son fundamentales como instrumento y proceso de gestión interna para la verificación del uso de los fondos por los asociados en la ejecución. Los certificados de auditoría de los asociados en la ejecución se consideran un instrumento complementario destinado a examinar de forma más exhaustiva el uso apropiado de los fondos y un mecanismo independiente adicional útil para detectar deficiencias que puedan requerir una mayor supervisión o un seguimiento correctivo, medida que de otra forma podría quedar fuera del ámbito de aplicación del plan de auditoría de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna. Respecto del apartado b) de la recomendación, el ACNUR no podrá revelar información sobre el uso de los fondos por los asociados en la ejecución, basada en el proceso de certificación de auditoría de esos asociados, ya que en el momento del cierre de cuentas será prematuro formular conclusiones analíticas sobre el proceso.

Departamento encargado: Oficina del Contralor y Departamento de Finanzas

Estado: en marcha

Prioridad: normal

Plazo: 2008 y en adelante

352. En el párrafo 65, la Junta recomendó que el ACNUR integrara lo antes posible todos sus subproyectos en la base de datos del proyecto de renovación de los sistemas de gestión.

353. Se han adoptado medidas encaminadas a actualizar los archivos del proyecto de renovación de los sistemas de gestión correspondientes a los subproyectos de los

asociados en la ejecución hasta 2006. La responsabilidad de añadir los acuerdos con los asociados en la ejecución al proyecto de renovación de los sistemas de gestión se transfiere a las oficinas externas en que se aplica dicho proyecto hasta finales de 2007. En el caso de las oficinas externas en que el proyecto de renovación de los sistemas de gestión se aplicó a finales de 2007, el Departamento de Finanzas y esas oficinas deberán adoptar medidas adicionales a fin de garantizar que la información relativa a los acuerdos con los asociados en la ejecución correspondientes a 2007 contenida en los archivos del proyecto de renovación de los sistemas de gestión sea completa.

Departamento encargado: Departamento de Finanzas

Estado: en marcha

Prioridad: normal

Plazo: 2008 y en adelante

354. En el párrafo 67, la Junta recomendó que el ACNUR determinara y subsanara las causas de las discrepancias entre el proyecto de renovación de los sistemas de gestión y LiveLink.

355. El ACNUR reconoce que existen discrepancias entre los dos sistemas. Dado que LiveLink es un simple sistema de archivos en formato PDF y el proyecto de renovación de los sistemas de gestión/apoyo a los programas es un generador de datos en línea en tiempo real, en 2008 se seguirá examinando la forma de realizar transferencias de datos más precisas y completas entre ambos sistemas, siempre que se disponga de recursos suficientes de conformidad con las prioridades acordadas.

Departamento encargado: Departamento de Finanzas

Estado: en marcha

Prioridad: normal

Plazo: 2008 y en adelante

356. En el párrafo 71, la Junta recomendó que el ACNUR examinase los gastos destinados a la Oficina del Primer Ministro de Uganda con el fin de determinar si cumplían estrictamente con el mandato y el fundamento legislativo.

357. Se contrataron los servicios de una empresa de auditoría externa para llevar a cabo la evaluación de las cuentas correspondientes a 2007 de todos los asociados en la ejecución pertinentes, incluida la Oficina del Primer Ministro, el departamento asociado en el Gobierno. Es interesante señalar que la empresa auditora, que se centró en el cumplimiento de los subacuerdos concertados con el ACNUR y el uso de recursos, emitió una opinión sin reservas sobre el estado de las cuentas de la Oficina del Primer Ministro.

Departamento encargado: Oficina de África

Estado: en marcha

Prioridad: normal

Plazo: 2008 y en adelante

358. **En el párrafo 74, la Junta recomendó que el ACNUR (oficina en Uganda): a) fortaleciera la supervisión de sus subproyectos; y b) se asegurara de que se mantuviese un registro adecuado de todos los bienes de los proyectos.**

359. En febrero y marzo de 2008 los representantes llevaron a cabo una inspección física de todos los bienes en las zonas de acogida de refugiados. Los bienes en buen estado se conservaron y los que estaban en malas condiciones se han reunido para su enajenación.

Departamento encargado: Oficina de África

Estado: en marcha

Prioridad: normal

Plazo: 2008 y en adelante

360. **En el párrafo 78, la Junta recomendó que el ACNUR examinara sus procedimientos para verificar la validez de todos los compromisos por liquidar.**

361. En el cálculo de las obligaciones por liquidar se utilizan estimaciones contables cuando se desconocen las cantidades exactas al concluir el plazo anual. Por lo tanto, esas estimaciones se seguirán ajustando hasta que se realice la liquidación final. Además, las circunstancias operativas sobre el terreno exigen, en algunos casos, el aplazamiento de ciertas actividades. Eso ocurrió con algunos de los proyectos que iban a ser ejecutados en la República Unida de Tanzania en 2006; las causas de las demoras se han expuesto en las respuestas proporcionadas a la Junta en relación con esa auditoría.

362. Se están adoptando nuevas medidas encaminadas a garantizar que al concluir el año solo se retengan las obligaciones por liquidar válidas, medidas entre las que se incluyen la realización de evaluaciones mensuales de las órdenes de compra no recibidas y su seguimiento. Además, se llevará a cabo un mayor escrutinio de los saldos de monto considerable al concluir el año.

Departamento encargado: Departamento de Finanzas

Estado: en marcha

Prioridad: normal

Plazo: 2008 y en adelante

363. **En el párrafo 82, la Junta recomendó que el ACNUR concluyera la limpieza de datos iniciada en 2005 en su base de datos sobre activos.**

364. Al concluir 2007, todas las transacciones de antiguo sistema "AssetTrack" se habían importado al sistema PeopleSoft/proyecto de renovación de los sistemas de gestión. Esa operación debería estabilizar la base de datos sobre activos y se podrá iniciar un ejercicio de depuración a conciencia. Actualmente, la base de datos contiene aproximadamente 120.000 bienes activos. Por tanto, llevará cierto tiempo concluir la limpieza. Está previsto que la Dependencia de gestión de activos se traslade a Budapest en enero de 2009, momento en que también se reforzará.

Departamento encargado: División de Operaciones

Estado: en marcha

Prioridad: normal

Plazo: 2008 y en adelante

365. En el párrafo 85, la Junta recomendó que el ACNUR conciliara periódicamente el monto de las compras registrado en las cuentas con el introducido en la base de datos.

366. Cada tres meses, el ACNUR envía actualizaciones sobre las adquisiciones realizadas a las operaciones sobre el terreno. Además, el ACNUR llevó a cabo una evaluación de los activos adquiridos que no se habían registrado en el sistema cuyos resultados revelaron la existencia de un problema técnico en el proyecto de renovación de los sistemas de gestión, problema que se subsanó en diciembre de 2007. En 2008 se enviaron nuevas instrucciones a las operaciones sobre el terreno como parte del proceso de seguimiento continuo.

Departamento encargado: División de Operaciones

Estado: en marcha

Prioridad: normal

Plazo: 2008 y en adelante

367. En el párrafo 87, la Junta recomendó que el ACNUR conciliara los datos del inventario físico con los de ambas bases de datos con el fin de que el análisis, la conciliación y la actualización pudieran recogerse en la nota a los estados financieros del ejercicio al que se refiriera el inventario.

368. A partir de enero de 2008, todos los datos sobre los activos se recogen en un solo sistema, a saber, el proyecto de renovación de los sistemas de gestión/PeopleSoft (adquisiciones, pagos, enajenaciones, etc.), lo que garantizará que a partir de 2008 se disponga de información más exacta para llevar a cabo la conciliación.

Departamento encargado: División de Operaciones

Estado: en marcha

Prioridad: normal

Plazo: 2008

369. En el párrafo 89, la Junta recomendó que el ACNUR continuara sus esfuerzos por realizar puntualmente inventarios físicos anuales.

370. El ACNUR confirma que se siguen realizando esfuerzos para garantizar el máximo cumplimiento de la necesidad de realizar inventarios físicos. En 2007, el 66% de las operaciones sobre el terreno informaron de que habían concluido el inventario. No obstante, es inevitable que las grandes operaciones de emergencia que se llevan a cabo en lugares donde las condiciones de seguridad siguen siendo inestables tengan una mayor dificultad para dar pleno cumplimiento a la recomendación. La realización de inventarios en un proceso en curso que se seguirá supervisando atentamente.

371. Se establecerán instrucciones adicionales a fin de mejorar el proceso de verificación física sobre el terreno en 2008.

372. La verificación física de los bienes de la sede correspondiente a 2007 se llevó a cabo en diciembre.

Departamento encargado: División de Operaciones

Estado: en marcha

Prioridad: normal

Plazo: 2008 y en adelante

373. En el párrafo 94, la Junta recomendó que el ACNUR: a) actualizara la base de datos sobre activos; y b) informara puntualmente de las decisiones adoptadas por las juntas locales de gestión de activos.

374. El ACNUR ha llevado a cabo una revisión de todas las solicitudes de enajenación preparadas con el programa PeopleSoft, en que se ha examinado la autoridad de las Juntas de gestión de activos locales y de la sede y la oportunidad de la aplicación de las decisiones, entre otras cosas. Según los resultados de esa evaluación, se aplicó el 83% de las decisiones adoptadas entre 2004 y 2006 y los casos se cerraron. En noviembre de 2007 se inició una segunda ronda de control de calidad, que ha continuado en 2008. Periódicamente se proporcionan comentarios a las juntas locales sobre el terreno y se mantiene un diálogo equilibrado sobre cada caso. En enero de 2008, se envió a las oficinas sobre el terreno un formato normalizado para la redacción de las actas de las juntas locales y se recomendó su utilización en el futuro. En 2007, se crearon 93 juntas locales. El resto de países carecen de personal suficiente para formar esas juntas y por tanto presentan sus casos directamente a la Junta de la sede. Se ha estado realizando un estrecho seguimiento de los casos y las actas de las juntas locales y la información reunida al respecto está disponible en LiveLink. El sistema requiere mejoras adicionales a fin de obtener información sobre los acuerdos de transferencia de la propiedad a los asociados en la ejecución.

Departamento encargado: División de Operaciones

Estado: en marcha

Prioridad: normal

Plazo: 2008 y en adelante

375. En el párrafo 96, la Junta recomendó que el ACNUR acortara el plazo para las aprobaciones formales del paso a pérdidas y ganancias.

376. El ACNUR está de acuerdo con la recomendación y acortará el plazo para obtener aprobaciones formales del paso a pérdidas y ganancias.

Departamento encargado: División de Operaciones

Estado: en marcha

Prioridad: normal

Plazo: 2008

377. En el párrafo 98, la Junta recomendó que el ACNUR al final de cada ejercicio registrara los intereses devengados no vencidos en la cuenta correspondiente.

378. El ACNUR está de acuerdo con esta recomendación y procederá a su aplicación.

Departamento encargado: Departamento de Finanzas

Estado: en marcha

Prioridad: normal

Plazo: 2008 y en adelante

379. En el párrafo 106, la Junta recomendó que el ACNUR preparara carpetas de información en un formato armonizado y mejorado que se ajustara a las directrices.

380. Con antelación a las misiones emprendidas por el Alto Comisionado o las reuniones mantenidas con él, la Oficina Ejecutiva ha transmitido las instrucciones y directrices pertinentes sobre el formato y preparación adecuados de las carpetas de información y temas de debate para el Alto Comisionado a las oficinas y divisiones correspondientes. Esa información también se facilita en respuesta a solicitudes concretas.

Departamento encargado: Oficina Ejecutiva

Estado: en marcha

Prioridad: normal

Plazo: 2008 y en adelante

381. En el párrafo 120, la Junta recomendó que el ACNUR examinase la validez de todos los acuerdos sobre la capacidad de reserva externa para respuestas de emergencia y actualizase en consecuencia su inventario y catálogo de recursos de respuesta de emergencia.

382. En febrero de 2008 se publicó y puso a disposición de todo el personal una guía para los asociados de reserva del ACNUR en casos de emergencia y sobre los arreglos de despliegue. El ACNUR ha examinado todos los acuerdos vigentes sobre la capacidad de reserva y está en proceso de elaborar acuerdos adicionales con nuevos asociados.

Departamento encargado: División de Operaciones

Estado: en marcha

Prioridad: normal

Plazo: 2008

383. En el párrafo 126, la Junta recomendó que el ACNUR aclarase la cuestión de las disposiciones sobre personal de proyectos y asegurase el cumplimiento de la instrucción de la Junta Ejecutiva de 2004 sobre la suspensión de tales disposiciones.

384. El ACNUR ha elaborado una guía para los asociados de reserva en casos de emergencia y sobre los arreglos de despliegue externo. La guía se distribuyó entre las operaciones sobre el terreno y los servicios de la sede y está disponible en la Intranet del ACNUR. El ACNUR también ha preparado la guía práctica de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS), que antes de su publicación se transmitió a la oficina de la UNOPS en Ginebra para su revisión y aprobación.

Departamento encargado: División de Operaciones y División de Gestión Financiera y Administrativa

Estado: en marcha

Prioridad: normal

Plazo: 2008

385. En el párrafo 130, la Junta recomendó que el ACNUR redujese la demora entre los cambios en las evaluaciones de los países y su aprobación.

386. Tras celebrar consultas con las oficinas y el Alto Comisionado Auxiliar de Operaciones, se decidió que el mecanismo de detección de crisis probado en 2007 era demasiado lento para actualizar a las oficinas facilitándoles un análisis interno (por mediación de la Sección de Preparación e Intervención en Situaciones de Emergencia). La Sección seguirá divulgando el informe del subgrupo de trabajo del Comité Permanente entre Organismos relativo a la alerta temprana, informe que está adquiriendo cada vez más importancia en el seno del sistema de las Naciones Unidas. Al mismo tiempo, ese subgrupo de trabajo respaldó la puesta en marcha de la segunda fase del sistema de alerta humanitaria temprana en línea, que es un mecanismo de alerta temprana/preparación del Comité y una iniciativa interinstitucional en la que participan el UNICEF, la OMS, el PMA y la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios con el objetivo de desarrollar la segunda fase del proyecto de adaptación a Internet del sistema de alerta humanitaria temprana. La primera fase del proyecto se centró en los desastres naturales, mientras que la segunda se centrará en las crisis de naturaleza sociopolítica. El mecanismo proporcionará a los encargados de prestar asistencia humanitaria un método sistemático de intercambiar información basado en datos sobre amenazas mundiales constantemente actualizados que permitan lograr, prácticamente en tiempo real y con mayor facilidad, un consenso sobre dichas amenazas a fin de fomentar la coordinación interinstitucional en la esfera de la adopción de decisiones.

Departamento encargado: División de Operaciones

Estado: en marcha

Prioridad: normal

Plazo: 2008

387. En el párrafo 138, la Junta recomendó que el ACNUR asegurase el cumplimiento pleno de las normas mínimas de seguridad operacional y de las normas mínimas de seguridad residencial operacional, en particular en los lugares de destino en fase III.

388. Los diversos servicios del ACNUR colaboraron estrechamente a fin de prestar la asistencia y la financiación necesarias para garantizar que todas las oficinas respetasen el plazo de diciembre de 2007 establecido por el Alto Comisionado para que todos los lugares de destino en fase de seguridad III o superior diesen cumplimiento a las normas mínimas operativas de seguridad. En enero de 2008, 20 oficinas (12 en fase III o superior) aún no habían aplicado esas normas, debido principalmente a que se habían introducido cambios en los cuadros nacionales o a que las oficinas se habían creado recientemente. Estaba previsto que todas las oficinas hubiesen dado pleno cumplimiento a esas normas antes del final de marzo de 2008.

Departamento encargado: División de Operaciones

Estado: en marcha

Prioridad: normal

Plazo: 2008 y en adelante

IX. Fondo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

A. Aplicación de las recomendaciones contenidas en el informe de la Junta de Auditores correspondiente al bienio terminado el 31 de diciembre de 2007¹⁶

389. En el cuadro 21 se resume el estado de aplicación de las recomendaciones en agosto de 2008.

Cuadro 21

Estado de aplicación de las recomendaciones principales

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Aplicadas o cuyo cierre se ha solicitado</i>	<i>En marcha</i>	<i>Plazo fijado</i>	<i>Sin plazo</i>
Sección de Servicios Corporativos	11	–	3	8	8	–
Total	11	–	3	8	8	–

390. **En el párrafo 19, la Junta recomendó que el PNUMA aplicara estrictamente las disposiciones de la instrucción administrativa relacionada con los gastos de viaje u obtuviera nuevas medidas de la Secretaría de las Naciones Unidas si se confirmaba que las disposiciones vigentes eran inadecuadas, recomendación con la que el PNUMA estuvo de acuerdo.**

391. El PNUMA, por mediación de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, ha adoptado las siguientes medidas encaminadas a garantizar que esa recomendación se aplique: a) el establecimiento de un procedimiento automatizado para el pago de los gastos de viaje que requiere especificar las causas en caso de demora en la presentación de la solicitud de reembolso; b) la distribución entre el personal de un boletín en que se recuerda lo dispuesto en las instrucciones administrativas ST/AI/2000/20 y ST/AI/2006/4; c) la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, en nombre del PNUMA, informará por escrito a la Secretaría de las Naciones Unidas sobre la recomendación y los procedimientos vigentes y solicitará que se revise la instrucción administrativa.

Departamento encargado: la Sección de Servicios Corporativos se encargará de confirmar que la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi ha realizado las tareas encomendadas

¹⁶ *Ibíd.*, sexagésimo tercer período de sesiones, Suplemento No. 5F (A/63/5/Add.6), cap. II.

Estado: en marcha

Prioridad: alta

Plazo: 31 de diciembre de 2008

392. En el párrafo 35, la Junta recomendó que el PNUMA vigilara periódicamente su grado de liquidez y los avances de sus proyectos, recomendación con la que el PNUMA estuvo de acuerdo.

393. Como medida provisional, hasta que concluya la implantación de un sistema de planificación de los recursos institucionales, el PNUMA vigila mensualmente su grado general de liquidez de acuerdo con las tendencias registradas en los últimos años. Habida cuenta de que el PNUMA se financia casi exclusivamente mediante contribuciones voluntarias, es inevitable que los donantes realicen aportaciones de forma irregular y, por tanto, la reserva de fondos del Programa está concebida para proteger a la organización de posibles problemas de liquidez.

Departamento encargado: Sección de Servicios Corporativos

Estado: cierre solicitado

Prioridad: alta

Plazo: no procede ya que se trata de un proceso continuo

394. En el párrafo 44, la Junta recomendó que el PNUMA previera la financiación específica para conciliar en sus cuentas sus obligaciones en concepto de prestaciones por terminación del servicio y posteriores a la jubilación, en particular las referidas al seguro médico, recomendación con la que el PNUMA estuvo de acuerdo.

395. Como primer paso, el PNUMA solicitará a la Secretaría de las Naciones Unidas que le proporcione asesoramiento sobre esta cuestión. El PNUMA también estudiará la posibilidad de crear un sistema de financiación similar al establecido para las prestaciones por repatriación.

Departamento encargado: Sección de Servicios Corporativos

Estado: en marcha

Prioridad: alta

Plazo: enero de 2009

396. En el párrafo 50, la Junta recomendó que el PNUMA indicara en sus estados financieros los recursos que recibía del presupuesto ordinario, así como los gastos conexos, recomendación con la que el PNUMA estuvo de acuerdo.

397. A partir del primer año del bienio 2008-2009, que termina el 31 de diciembre de 2008, y en cumplimiento de la recomendación, el PNUMA facilitará la información solicitada en sus estados financieros.

Departamento encargado: Sección de Servicios Corporativos

Estado: en marcha

Prioridad: alta

Plazo: 31 de diciembre de 2008

398. **En el párrafo 53, la Junta recomendó que el PNUMA incluyera todos los anticipos pagados a los asociados en la ejecución en la partida correspondiente de sus estados financieros y proporcionara información adicional en las notas, recomendación con la que el PNUMA estuvo de acuerdo.**

399. En 2008 ya se ha facilitado la información solicitada en los estados de cuentas mensuales y también se incluirá en las cuentas definitivas de los estados financieros correspondientes al primer año del bienio 2008-2009, que termina el 31 de diciembre de 2008, y en estados financieros posteriores.

Departamento encargado: Sección de Servicios Corporativos

Estado: en marcha

Prioridad: alta

Plazo: 31 de diciembre de 2008

400. **En el párrafo 57, la Junta recomendó que el PNUMA, junto con el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) y la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, estableciera un grupo de trabajo que se encargara tanto de las IPSAS como del sistema de planificación de los recursos institucionales, recomendación con la que el PNUMA estuvo de acuerdo.**

401. El PNUMA coordinará la creación del grupo de trabajo con el ONU-Hábitat y la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi. Se ha preparado un proyecto de mandato, que se ha transmitido al ONU-Hábitat y la Oficina en Nairobi.

Departamento encargado: Sección de Servicios Corporativos

Estado: en marcha

Prioridad: alta

Plazo: 31 de diciembre de 2008

402. **En el párrafo 62, la Junta recomendó que el PNUMA reexaminase su acuerdo de servicios con la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, recomendación con la que el PNUMA estuvo de acuerdo.**

403. La Junta Ejecutiva de Gestión de Servicios, integrada por los directores del PNUMA y el ONU-Hábitat y el Coordinador Residente del PNUD, ha decidido pedir un estudio que evalúe los servicios prestados por la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi con objeto de determinar qué esferas precisan mejoras y, en general, optimizar los procesos de trabajo a fin de proporcionar sus servicios de forma más eficiente y económica. El mandato ya se ha elaborado y se está ultimando. Se espera que, a resultas de ello, se concierten nuevos y mejores acuerdos sobre el nivel de los servicios.

Departamento encargado: Sección de Servicios Corporativos

Estado: en marcha

Prioridad: alta

Plazo: 30 de junio de 2009

404. **En el párrafo 65, la Junta recomendó que el PNUMA mejorara sus mecanismos de control interno para velar por que las contribuciones se registrasen correctamente, recomendación con la que el PNUMA estuvo de acuerdo.**

405. El PNUMA se asegurará de llevar a cabo una conciliación más rigurosa al cierre de sus ejercicios.

Departamento encargado: Sección de Servicios Corporativos

Estado: en marcha

Prioridad: alta

Plazo: 31 de diciembre de 2008

406. **En el párrafo 72, el PNUMA estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que siguiera señalando a la atención de las Partes la conveniencia de recaudar las contribuciones pendientes de pago desde hace mucho tiempo o bien de pasarlas a pérdidas y ganancias.**

407. El Contralor de las Naciones Unidas ha dejado claro que, en el caso de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente administrados por el PNUMA, la responsabilidad de pasar a pérdidas y ganancias recae en las partes en esos acuerdos y no en el PNUMA, postura que ha sido aceptada por la Junta de Auditores. Con objeto de abordar esta cuestión repetidamente planteada en las auditorías, el PNUMA señala continuamente las recomendaciones de los auditores y las Normas de contabilidad de las Naciones Unidas pertinentes a la atención de las partes. La Junta de Auditores ha alabado los esfuerzos realizados por el PNUMA al respecto, según se señala en los párrafos 16, 69, 70 y 71 de su último informe. No obstante, en la recomendación que figura en el párrafo 72 se da erróneamente a entender que el PNUMA está facultado para pasar a pérdidas y ganancias las contribuciones pendientes de pago de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente y que las constantes llamadas de atención en relación con esos acuerdos no han tenido repercusión alguna. Al contrario, las partes en diversos acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente como, por ejemplo, el Convenio sobre la Diversidad Biológica y el Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación, así como el Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal, han aprobado resoluciones con objeto de aplicar medidas que obliguen a las partes atrasadas en el pago de sus contribuciones a agilizar sus pagos. Si bien el PNUMA seguirá haciendo un seguimiento de esta cuestión, tiene la firme convicción de que se ha dado pleno cumplimiento a esa recomendación y que, habiéndose logrado el efecto deseado, ésta debería quedar anulada.

Departamento encargado: Sección de Servicios Corporativos

Estado: cierre solicitado

Prioridad: alta

Plazo: no procede

408. **En el párrafo 76, la Junta recomendó que el PNUMA justificara el valor de los bienes no fungibles consignado en los estados financieros con los resultados del inventario, recomendación con la que el PNUMA estuvo de acuerdo.**

409. El proceso de identificación de todos los bienes no fungibles de la sede del PNUMA con un código de barras concluyó el 30 de abril de 2008. También se realizó un inventario físico que se concilió con la lista de bienes. En el último trimestre de 2008 y la primera mitad de 2009, se llevará a cabo el mismo proceso en las oficinas del PNUMA situadas fuera de la sede.

Departamento encargado: Sección de Servicios Corporativos

Estado: en marcha

Prioridad: alta

Plazo: diciembre de 2009

410. **En el párrafo 83, la Junta recomendó que el PNUMA considerara opciones para reducir al mínimo el procesamiento manual, recomendación con la que el PNUMA estuvo de acuerdo.**

411. Tras consultar a la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, el PNUMA considera que no es posible reducir más la intervención manual hasta que se implante el sistema de planificación de los recursos institucionales.

Departamento encargado: Sección de Servicios Corporativos

Estado: cierre solicitado

Prioridad: alta

Plazo: no procede

B. Aplicación de las recomendaciones contenidas en los informes de la Junta de Auditores correspondientes a bienios anteriores

412. En el anexo de su informe correspondiente al bienio terminado el 31 de diciembre de 2007, la Junta presentó un resumen del estado de aplicación de sus recomendaciones correspondientes a ejercicios económicos anteriores. A continuación, se proporciona información sobre las nueve recomendaciones de períodos anteriores que, según el anexo, están pendientes de aplicación, de las cuales siete siguen como “aplicadas parcialmente” y dos como “no aplicadas”. La información sigue el orden utilizado en el anexo.

413. En el cuadro 22 se resume la situación general.

Cuadro 22
Estado de aplicación de las recomendaciones de períodos anteriores que en el anexo del informe de la Junta de Auditores correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2007, figuran como no aplicadas plenamente

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Aplicadas o cuyo cierre se ha solicitado</i>			
			<i>En marcha</i>	<i>Plazo fijado</i>	<i>Sin plazo</i>	
Sección de Servicios Corporativos	17	–	16	1	1	–
Sección de Control de Calidad	1	–	–	1	1	–
División de Cooperación Regional	8	–	8	–	–	–
Equipo de Ejecución Estratégica	1	–	–	1	1	–
Total	27	–	24	3	3	–

414. En el párrafo 29 de su informe correspondiente al bienio terminado el 31 de diciembre de 2005¹⁷, la Junta recomendó que el PNUMA no cesara nunca en su empeño de cobrar las contribuciones voluntarias adeudadas desde hacía tiempo por los países donantes y que señalara a la atención de la Conferencia de las Partes la necesidad de pasar a pérdidas y ganancias las cuentas pendientes de pago de larga data.

415. El Contralor de las Naciones Unidas ha dejado claro que, en el caso de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente administrados por el PNUMA, la responsabilidad de pasar a pérdidas y ganancias recae en las partes en esos acuerdos y no en el PNUMA, postura que ha sido aceptada por la Junta de Auditores. Con objeto de abordar esta cuestión repetidamente planteada en las auditorías, el PNUMA señala continuamente las recomendaciones de los auditores y las Normas de contabilidad de las Naciones Unidas pertinentes a la atención de las partes. La Junta de Auditores ha alabado los esfuerzos realizados por el PNUMA al respecto, según se señala en los párrafos 16, 69, 70 y 71 de su último informe. Las partes en diversos acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente como, por ejemplo, el Convenio sobre la Diversidad Biológica y el Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación, así como el Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal, han aprobado resoluciones con objeto de aplicar medidas que obliguen a las partes atrasadas en el pago de sus contribuciones a agilizar sus pagos. Si bien el PNUMA seguirá haciendo un seguimiento de esta cuestión, tiene la firme convicción de que se ha dado pleno cumplimiento a esa recomendación y que, habiéndose logrado el efecto deseado, ésta debería quedar anulada.

Departamento encargado: Sección de Servicios Corporativos

Estado: cierre solicitado

Prioridad: alta

Plazo: no procede

¹⁷ *Ibíd.*, sexagésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 5F (A/61/5/Add.6), cap. II.

416. **En el párrafo 35, la Junta recomendó que el PNUMA: a) impusiera con rigor la presentación de las solicitudes de reembolso de los gastos de viaje en un plazo de dos semanas civiles a partir de la terminación del viaje y recuperara mediante deducciones del sueldo los anticipos para gastos de viaje si no se habían liquidado dentro del plazo previsto; y b) limitara los anticipos en efectivo para gastos de viaje a la suma estipulada en ST/AI/2000/20.**

417. El PNUMA, por mediación de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, ha adoptado las siguientes medidas encaminadas a garantizar que esa recomendación se aplique: a) el establecimiento de un procedimiento automatizado para el pago de los gastos de viaje que requiere especificar las causas en caso de demora en la presentación de la solicitud de reembolso; b) la distribución entre el personal de un boletín en que se recuerda lo dispuesto en las instrucciones administrativas ST/AI/2000/20 y ST/AI/2006/4; c) la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, en nombre del PNUMA, informará por escrito a la Secretaría de las Naciones Unidas sobre los procedimientos vigentes y solicitará que se revise la instrucción administrativa.

Departamento encargado: la Sección de Servicios Corporativos se encargará de confirmar que la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi ha realizado las tareas encomendadas

Estado: en marcha

Prioridad: alta

Plazo: 31 de diciembre de 2008

418. **En el párrafo 71, la Junta recomendó que la Oficina Regional para Europa del PNUMA redactase informes trimestrales de progreso de una manera que posibilitara su correspondencia con los planes de trabajo, y que efectuara una evaluación de los programas en consonancia con el Reglamento y la Reglamentación Detallada vigentes.**

419. Desde el principio del bienio 2008-2009, la preparación de informes se integra sistemáticamente en el sistema internacional de datos materiales, por lo que esta recomendación ya no procede.

Departamento encargado: División de Cooperación Regional

Estado: cierre solicitado

Prioridad: alta

Plazo: no procede

420. **En el párrafo 87, la Junta recomendó que el PNUMA acatara a) el inciso ii) del apartado I) de la nota 2 a los estados financieros en relación con el párrafo 50 de las normas de contabilidad del sistema de las Naciones Unidas (revisión VI), y b) las instrucciones administrativas sobre la administración de los bienes no fungibles.**

421. El proceso de identificación de todos los bienes no fungibles de la sede del PNUMA con un código de barras, incluidos los de su oficina regional para África, concluyó el 30 de abril de 2008. También se realizó un inventario físico que se concilió con la lista de bienes. Esta recomendación debería quedar anulada.

Departamento encargado: División de Cooperación Regional

Estado: cierre solicitado

Prioridad: alta

Plazo: no procede

422. En el párrafo 97, el PNUMA informó a la Junta de que a) había efectuado una evaluación a fondo de los cursos prestando especial atención a las repercusiones de la formación en la eficiencia individual e institucional; y b) asignaría fondos para formación de conformidad con las secciones 4.1 y 4.2 de la instrucción administrativa ST/AI/1997/4.

423. Se han asignado fondos para formación del personal en los presupuestos de cada una de las divisiones del PNUMA para 2008-2009. En esos presupuestos se especifican los fondos que recibirá cada una de las dependencias de las divisiones.

Departamento encargado: División de Cooperación Regional

Estado: cierre solicitado

Prioridad: alta

Plazo: no procede

424. En el párrafo 101, la Junta recomendó que el PNUMA se cerciorara de la cumplimentación exhaustiva de las hojas de servicios electrónicas (e-PAS).

425. Esta recomendación está siendo aplicada por todas las oficinas del PNUMA, incluida la Oficina Regional para Asia y el Pacífico.

Departamento encargado: División de Cooperación Regional

Estado: cierre solicitado

Prioridad: alta

Plazo: no procede

426. En el párrafo 105, la Junta recomendó que la Oficina Regional para Asia y el Pacífico se coordinase con la sede del PNUMA para facilitar su proceso de contratación.

427. En 2007, se estableció y se comenzó a aplicar un proceso de evaluación trimestral de la plantilla de toda la División de Cooperación Regional con objeto de simplificar el proceso de contratación. Se facilitó el acceso al sistema Galaxy a todas las oficinas regionales, entre ellas la Oficina Regional para Asia y el Pacífico, a fin de que pudieran llevar a cabo directamente las primeras fases de la evaluación en la contratación de personal y agilizar así el proceso. La coordinación entre las oficinas regionales y la sede del PNUMA está dando muy buenos resultados.

Departamento encargado: División de Cooperación Regional

Estado: cierre solicitado

Prioridad: alta

Plazo: no procede

428. En el párrafo 110, la Junta recomendó que el PNUMA emprendiera iniciativas para lograr el objetivo de la Asamblea General relativo a la paridad entre los sexos.

429. En general, el PNUMA aún no ha logrado el objetivo relativo a la paridad entre los sexos. En las categorías inferiores (hasta P-3 en el cuadro orgánico), el porcentaje de mujeres supera al de hombres, mientras que en las categorías superiores (P-4 y categorías superiores) ocurre lo contrario. Existen diversas razones que explican que no se haya logrado el objetivo de la paridad entre los sexos. Una de las principales dificultades es atraer a mujeres cualificadas que estén dispuestas a ocupar un puesto, especialmente en Nairobi donde tiene su sede el PNUMA. También hay que tener en cuenta otros factores como la disponibilidad de oportunidades de empleo para los cónyuges. Como parte de sus actividades de captación, el PNUMA se anuncia en redes de contactos de mujeres (que participen en actividades ambientales y de desarrollo sostenibles) a fin de llegar al mayor número posible de mujeres. El PNUMA cuenta ahora con una asesora superior en cuestiones de género que, además de elaborar una estrategia en materia de género para el PNUMA, participa en los tres grupos que se ocupan de la contratación de personal, a saber, el Comité Central de Examen, la Junta Central de Exámenes y el Grupo Central de Examen. La asesora y el resto de integrantes de esos grupos se ocupan de examinar las solicitudes y presentar las listas de candidatos preseleccionados. Gracias a esta estrategia consistente en dirigirse a mujeres cualificadas por mediación de redes de contactos, el PNUMA espera poder atraer a profesionales expertas para ocupar puestos en las categorías superiores.

Departamento encargado: Equipo de Ejecución Estratégica

Estado: en marcha

Prioridad: alta

Plazo: 31 de diciembre de 2009

430. En el párrafo 120, la Junta recomendó que el PNUMA: a) exigiera a los organismos de ejecución y los directores de proyectos presentar los informes requeridos en la sección VII D del manual de proyectos del PNUMA; y b) velara por la presentación oportuna de fichas descriptivas de autoevaluación.

431. De acuerdo con la iniciativa general de gestión del cambio, el PNUMA está revisando la totalidad de su manual de proyectos. Se revisará el número y tipo de informes requeridos de los organismos de ejecución y los directores de proyectos a la luz de los nuevos procesos operacionales, establecidos en el marco para la rendición de cuentas del PNUMA, y en consonancia con la autoridad delegada en los directores de las divisiones. El plazo para la revisión del manual de proyectos finalizará en diciembre de 2008.

Departamento encargado: Sección de Control de Calidad

Estado: en marcha

Prioridad: alta

Plazo: 31 de diciembre de 2008

X. Fondo de Población de las Naciones Unidas

A. Aplicación de las recomendaciones contenidas en el informe de la Junta de Auditores correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2007¹⁸

432. En los cuadros 23 y 24 se resume el estado de aplicación de las recomendaciones en agosto de 2008.

Cuadro 23

Estado de aplicación de las recomendaciones principales

Departamento encargado	Número de recomendaciones	No aceptadas	Aplicadas o cuyo cierre se ha solicitado			
			En marcha	Plazo fijado	Sin plazo	
División de Servicios de Gestión	5	1	2	2	2	–
División de Servicios de Supervisión	2	–	–	2	2	–
Coordinador ejecutivo de ejecución nacional	3	–	1	2	2	–
Total	10	1	3	6	6	–

Cuadro 24

Estado de aplicación de todas las recomendaciones

Departamento encargado	Número de recomendaciones	No aceptadas	Aplicadas o cuyo cierre se ha solicitado			
			En marcha	Plazo fijado	Sin plazo	
Oficina en un país	1	–	1	–	–	–
División de Recursos Humanos	9	–	5	4	4	–
División de Servicios de Gestión	34	2	24	8	8	–
División de Servicios de Supervisión	4	–	–	4	4	–
Coordinador ejecutivo de ejecución nacional	5	–	1	4	4	–
Oficina de la Directora Ejecutiva	1	–	1	–	–	–
División de Programas	5	–	–	5	5	–
Oficinas regionales	1	–	–	1	1	–
Total	60	2	32	26	26	–

433. En el párrafo 26, la Junta recomendó que el UNFPA liquidara todas las sumas pendientes durante largo tiempo (créditos y débitos) del subsidio de educación y conciliara periódicamente la cuenta para cumplir el párrafo 11 de la circular informativa ST/IC/2002/5.

¹⁸ *Ibíd.*, sexagésimo tercer período de sesiones, Suplemento No. 5G (A/63/5/Add.7), cap. II.

Departamento encargado: División de Recursos Humanos

Estado: aplicada

Prioridad: media

Plazo: no procede

434. En el párrafo 29, la Junta recomendó que el UNFPA adoptara y aplicara una política para determinar la posibilidad de recuperar sumas adeudadas desde hacía tiempo.

Departamento encargado: División de Servicios de Gestión

Estado: aplicada

Prioridad: media

Plazo: no procede

435. En el párrafo 43, la Junta recomendó que el UNFPA elaborara un plan financiero para las obligaciones por terminación del servicio sin financiación prevista.

Departamento encargado: División de Servicios de Gestión

Estado: aplicada

Prioridad: alta

Plazo: no procede

436. En el párrafo 47, la Junta recomendó que el UNFPA aplicara métodos de gestión de riesgos para mitigar los riesgos derivados de la aplicación de las IPSAS mientras duraran los proyectos.

Departamento encargado: División de Servicios de Gestión

Estado: no aplicada

Prioridad: alta

Plazo: 31 de diciembre de 2008

437. En el párrafo 54, la Junta recomendó que el UNFPA incluyera en su marco de resultados estratégicos indicadores concretos y medibles.

Departamento encargado: División de Programas

Estado: en marcha

Prioridad: media

Plazo: 31 de marzo de 2009

438. En el párrafo 59, la Junta recomendó que el UNFPA asegurase que todos los indicadores de resultados tuvieran criterios de referencia y fijara objetivos concretos para el período siguiente y futuros períodos.

Departamento encargado: División de Programas

Estado: en marcha

Prioridad: media

Plazo: 30 de septiembre de 2009

439. **En el párrafo 67, la Junta recomendó que el UNFPA asegurara que todas las entidades que presentaran informes completasen y presentasen sus informes anuales dentro de las fechas límites para verificar y compilar la información que se presentase en el informe acumulativo sobre el marco de financiación multianual.**

Departamento encargado: División de Programas

Estado: en marcha

Prioridad: media

Plazo: 31 de diciembre de 2009

440. **En el párrafo 72, la Junta recomendó que el UNFPA estableciera procesos para que la información comunicada por las oficinas en los países se verificase y justificase con documentos.**

Departamento encargado: División de Programas

Estado: en marcha

Prioridad: media

Plazo: 31 de diciembre de 2009

441. **En el párrafo 75, la Junta recomendó que el UNFPA resolviera las transacciones pendientes desde hacía tiempo en la cuenta de compensación del libro mayor.**

Departamento encargado: División de Servicios de Gestión

Estado: aplicada

Prioridad: media

Plazo: no procede

442. **En el párrafo 79, la Junta recomendó que el UNFPA vigilase todos los cheques pendientes desde hacía tiempo e hiciera un contraasiento.**

Departamento encargado: División de Servicios de Gestión

Estado: aplicada

Prioridad: media

Plazo: no procede

443. **En el párrafo 84, la Junta recomendó que el UNFPA conciliara y examinara las cuentas bancarias de las oficinas en los países.**

Departamento encargado: División de Servicios de Gestión

Estado: aplicada

Prioridad: media

Plazo: no procede

444. **En el párrafo 88, la Junta recomendó que el UNFPA velara por que las oficinas en los países aplicaran controles adecuados sobre el efectivo para**

gastos menores a fin de cumplir las directrices de gestión del efectivo para gastos menores.

Departamento encargado: División de Servicios de Gestión

Estado: aplicada

Prioridad: media

Plazo: no procede

445. En el párrafo 93, la Junta recomendó que el UNFPA determinara los hechos relativos al proceso de adquisiciones señalado y adoptara las medidas del caso para subsanar las deficiencias en los procesos de licitación.

Departamento encargado: oficina en un país

Estado: aplicada

Prioridad: media

Plazo: no procede

446. En el párrafo 99, la Junta recomendó que el UNFPA registrara apropiadamente todos los bienes de los que la organización tenía título de propiedad en el registro del activo fijo, como requerían las políticas y procedimientos.

Departamento encargado: División de Servicios de Gestión

Estado: aplicada

Prioridad: media

Plazo: no procede

447. En el párrafo 102, la Junta recomendó que el UNFPA enajenara todos los bienes autorizados para su eliminación y ajustara el registro del activo en consecuencia.

Departamento encargado: División de Servicios de Gestión

Estado: aplicada

Prioridad: media

Plazo: no procede

448. En el párrafo 106, la Junta recomendó que el UNFPA examinase periódicamente el registro del activo fijo y mantuviera pruebas de ese examen.

449. En el párrafo 104 se señaló erróneamente que “el sistema Atlas omitía todos los bienes”. Los bienes que faltaban en el registro del sistema Atlas eran resultado de errores humanos, que fueron corregidos (véase párr. 107).

Departamento encargado: División de Servicios de Gestión

Estado: aplicada

Prioridad: media

Plazo: no procede

450. **En el párrafo 115, la Junta recomendó que el UNFPA capitalizara el valor de las existencias del Programa Mundial de Productos Anticonceptivos en sus estados financieros.**

Departamento encargado: División de Servicios de Gestión

Estado: aplicada

Prioridad: media

Plazo: 31 de marzo de 2009

451. **En el párrafo 120, la Junta recomendó que el UNFPA preparara y enviara mensualmente a la sede informes sobre las existencias del Programa Mundial de Productos Anticonceptivos.**

Departamento encargado: División de Servicios de Gestión

Estado: aplicada

Prioridad: media

Plazo: 31 de diciembre de 2008

452. **En el párrafo 126, la Junta recomendó que el UNFPA realizara una verificación anual de las existencias, según lo dispuesto en los procedimientos de adquisición del UNFPA.**

Departamento encargado: División de Servicios de Gestión

Estado: en marcha

Prioridad: media

Plazo: 31 de diciembre de 2008

453. **En el párrafo 133, la Junta recomendó que el UNFPA impusiera el cumplimiento de los plazos establecidos en el manual sobre la evaluación y el mejoramiento del desempeño.**

Departamento encargado: División de Recursos Humanos

Estado: aplicada

Prioridad: media

Plazo: no procede

454. **En el párrafo 140, la Junta recomendó que el UNFPA mejorara el registro de asistencia y de licencias.**

Departamento encargado: División de Recursos Humanos

Estado: en marcha

Prioridad: media

Plazo: 31 de diciembre de 2008

455. **En el párrafo 145, la Junta recomendó que el UNFPA se asegurara de que las oficinas en los países mantuvieran registros de licencias precisos y completos.**

Departamento encargado: División de Recursos Humanos

Estado: aplicada

Prioridad: media

Plazo: no procede

456. En el párrafo 146, la Junta recomendó que el UNFPA pidiera a su proveedor de servicios comunes (PNUD) que presentara informes detallados sobre las licencias acumuladas, que se armonizarían con la provisión para licencias indicada en los estados financieros.

Departamento encargado: División de Recursos Humanos

Estado: en marcha

Prioridad: media

Plazo: 31 de diciembre de 2008

457. En el párrafo 154, la Junta recomendó que el UNFPA a) abordara y redujera el plazo necesario para llenar las vacantes, y b) finalizara su marco de planificación de la sucesión.

Departamento encargado: División de Recursos Humanos

Estado: en marcha

Prioridad: media

Plazo: 31 de diciembre de 2008

458. En el párrafo 164, la Junta recomendó que el UNFPA a) investigara las preocupaciones planteadas por los puestos del presupuesto de apoyo bienal (función de administración) que se estaban financiando con cargo a fondos para proyectos y adoptara medidas correctivas de ser necesario; y b) durante el proceso presupuestario incorporara el principio de que los puestos del presupuesto de apoyo bienal sólo debían financiarse con fondos de este presupuesto.

Departamento encargado: División de Servicios de Gestión

Estado: en marcha

Prioridad: alta

Plazo: 30 de septiembre de 2008

459. En el párrafo 167, la Junta recomendó que el UNFPA considerara la posibilidad de determinar métodos para distribuir los costos y el tiempo dedicado, que podrían dividirse entre el presupuesto de apoyo bienal y las actividades de los proyectos.

460. De conformidad con nuestra metodología presupuestaria actual, un puesto se financia totalmente con cargo al presupuesto de apoyo bienal o a un proyecto. No puede haber un puesto financiado parcialmente con cargo al presupuesto de apoyo bienal y a un proyecto; así pues, el UNFPA no acepta la recomendación de distribuir los costos y el tiempo dedicado entre distintas fuentes de financiación. El UNFPA también desea destacar que en el caso de puestos de proyectos financiados con cargo

a los recursos complementarios, el Fondo tiene un método para recuperar los gastos indirectos de la gestión y administración de esos puestos acreditándolos al presupuesto de apoyo bienal.

Departamento encargado: División de Servicios de Gestión

Estado: no aceptada

Prioridad: no procede

Plazo: no procede

461. En el párrafo 174, la Junta recomendó que el UNFPA a) investigara las circunstancias en que se prorrogaron los contratos en virtud de acuerdos de servicios especiales; y b) aplicara las directrices relativas a los acuerdos de servicios especiales con respecto a la duración de los contratos.

Departamento encargado: División de Recursos Humanos

Estado: aplicada

Prioridad: media

Plazo: no procede

462. En el párrafo 176, la Junta recomendó que el UNFPA documentara claramente el proceso de selección seguido para la contratación en virtud de acuerdos de servicios especiales.

Departamento encargado: División de Recursos Humanos

Estado: aplicada

Prioridad: media

Plazo: no procede

463. En el párrafo 182, la Junta recomendó que el UNFPA aplicara procedimientos a fin de mejorar el porcentaje de informes semianuales sobre acuerdos de servicios especiales y contratos de servicios presentados a la sede para cumplir lo dispuesto en las directrices.

Departamento encargado: División de Recursos Humanos

Estado: en marcha

Prioridad: media

Plazo: 31 de enero de 2009

464. En el párrafo 186, la Junta recomendó que el UNFPA aplicara un plan oficial de recuperación en casos de desastre.

Departamento encargado: oficinas regionales

Estado: en marcha

Prioridad: media

Plazo: 31 de diciembre de 2009

465. En el párrafo 201, la Junta recomendó que el UNFPA a) estableciera categorías de las opiniones de auditoría con reservas, como “excepto por”, “con

descargo de responsabilidad” o “cuestiones que suscitan especial preocupación”, en la base de datos para que se tuvieran en cuenta la importancia y los efectos de las reservas; b) garantizara que los informes de auditoría se reflejaran correctamente en la base de datos; y c) aclarara el mandato de los auditores de proyectos, incluida la cobertura exacta de los gastos de proyectos y la base para expresar opiniones de auditoría.

466. En cuanto al apartado a), el UNFPA informó a la Junta que las oficinas en los países eran las encargadas de incorporar datos en la base de datos pero no tenían la capacidad ni los conocimientos especializados para categorizar las opiniones de auditoría con reservas. Además, en este momento el UNFPA no está en condiciones de establecer un mecanismo que permita realizar esa categorización a nivel regional o mundial. En consecuencia, el UNFPA no acepta esta parte de la recomendación. El UNFPA analizará la cuestión en el marco de la revisión del modelo de riesgos y en ese momento estudiará la posibilidad de adoptar medidas de fomento de la capacidad en esta esfera.

Departamento encargado: Coordinador ejecutivo de ejecución nacional

Estado: a) no aceptada; b) y c) en marcha

Prioridad: alta

Plazo: a) no procede; b) 31 de diciembre de 2008 y c) 31 de octubre de 2008

467. En el párrafo 202, la Junta recomendó que el UNFPA aplicara métodos para mejorar la tasa de presentación de los informes de auditoría de los gastos de los proyectos de ejecución nacional.

Departamento encargado: Coordinador ejecutivo de ejecución nacional

Estado: aplicada

Prioridad: alta

Plazo: no procede

468. En el párrafo 203, la Junta recomendó que el UNFPA abordara urgentemente mediante sus procesos operacionales y de gestión los informes de auditoría de los proyectos de ejecución nacional emitidos con reservas.

Departamento encargado: Coordinador ejecutivo de ejecución nacional

Estado: en marcha

Prioridad: alta

Plazo: 31 de diciembre de 2008

469. En el párrafo 208, la Junta recomendó que el UNFPA a) asegurara que cuando se seleccionaran auditores se tuviera en cuenta la independencia, la pertenencia a órganos profesionales y el cumplimiento de las Normas Internacionales de Auditoría, y b) garantizara que los auditores presentaran cartas de compromiso antes de realizar la auditoría.

Departamento encargado: División de Servicios de Supervisión

Estado: en marcha

Prioridad: alta

Plazo: 31 de octubre de 2008

470. **En el párrafo 221, la Junta recomendó que a) todas las oficinas en los países presentaran los informes de auditoría de los proyectos de ejecución nacional antes del 31 de marzo del año siguiente; y b) los auditores de la ejecución nacional certificaran individualmente los impresos financieros.**

471. El UNFPA desea aclarar que se exige la presentación de informes de auditoría originales y que éstos se reciben por correo ordinario y no por correo electrónico, como se indica en el párrafo 217.

Departamento encargado: Coordinador ejecutivo de ejecución nacional

Estado: en marcha

Prioridad: media

Plazo: a) 31 de marzo de 2009; b) 31 de octubre de 2008

472. **En el párrafo 223, la Junta recomendó que el UNFPA a) aplicara controles para asegurar que la información se registrara de forma precisa y completa tanto en el registro de la presentación de informes como en la base de datos de los proyectos de ejecución nacional; y b) incluyera un indicador cuantificable en el cuadro de mando integral de cada país para evaluar los progresos respecto de la presentación de informes de auditoría de la ejecución nacional.**

Departamento encargado: a) Coordinador ejecutivo de ejecución nacional;
b) División de Programas

Estado: en marcha

Prioridad: media

Plazo: a) 31 de marzo de 2009; b) 31 de diciembre de 2009

473. **En el párrafo 229, la Junta recomendó que el UNFPA a) se cerciorara de que todas las oficinas en los países concluyeran y presentaran sus planes de auditoría antes del plazo fijado; y b) revisara la base de datos para cerciorarse de que se habían concluido todos los planes de auditoría.**

Departamento encargado: División de Servicios de Supervisión

Estado: en marcha

Prioridad: media

Plazo: 31 de diciembre de 2008

474. **En el párrafo 233, la Junta recomendó que la División de Servicios de Supervisión ampliara su examen para asegurar que los proyectos se auditasen al menos una vez durante su ejecución, según estipulaba el mandato de auditoría.**

475. El UNFPA desea aclarar que esta recomendación es para el UNFPA y no para la División de Servicios de Supervisión. Además, debería referirse al Manual de Finanzas y no al mandato de auditoría.

Departamento encargado: División de Servicios de Supervisión

Estado: en marcha

Prioridad: media

Plazo: 31 de diciembre de 2008

476. **En el párrafo 245, la Junta recomendó que el UNFPA investigara todas las discrepancias entre el certificado de gastos, los informes de auditoría, el sistema Atlas y la base de datos de los proyectos de ejecución nacional.**

477. Se pondrá en marcha un mecanismo para asegurar el seguimiento sistemático de las principales discrepancias entre el certificado de gastos, los informes del sistema Atlas y la base de datos de los proyectos de ejecución nacional.

Departamento encargado: División de Programas

Estado: en marcha

Prioridad: media

Plazo: 31 de diciembre de 2009

478. **En el párrafo 258, la Junta recomendó que el UNFPA adoptara medidas para hacer un seguimiento de las diferencias observadas entre los anticipos pendientes según los informes de auditoría y el libro mayor, y adoptara medidas y controles en todas las oficinas en los países y la sede para conciliar los anticipos y los gastos por proyecto de forma periódica.**

Departamento encargado: División de Servicios de Gestión

Estado: aplicada

Prioridad: alta

Plazo: no procede

479. **En el párrafo 259, la Junta recomendó que el UNFPA a) adoptara medidas para hacer un seguimiento de anticipos para gastos de funcionamiento pendientes desde larga data y que se asegurara de que los fondos adelantados se utilizaran para los fines indicados; y b) se asegurara de que el cuadro sobre la antigüedad de los anticipos para gastos de funcionamiento fuera preciso.**

Departamento encargado: División de Servicios de Gestión

Estado: aplicada

Prioridad: media

Plazo: no procede

480. **En el párrafo 274, la Junta recomendó que el UNFPA a) se asegurara de que las divisiones y oficinas presentaran las solicitudes de autorización de viaje con arreglo a la normativa de viajes oficiales y justificaran todo retraso explicando los motivos por escrito; b) hiciera cumplir a los viajeros el requisito de presentar, una vez realizado el viaje oficial, el informe de viaje y el formulario F-10 de solicitud de reembolso de los gastos de viaje en el plazo establecido; c) se asegurara de que las divisiones y oficinas se responsabilizaran y rindieran cuentas del seguimiento y el control de los viajes oficiales de sus funcionarios; y d) hiciera un análisis de todos los informes de viaje y solicitudes de reembolso de gastos de viaje pendientes para asegurarse de que se liquidaran todos los anticipos y se recuperaran los posibles sobrepagos.**

Departamento encargado: División de Servicios de Gestión

Estado: aplicada

Prioridad: media

Plazo: no procede

481. En el párrafo 280, la Junta recomendó que el UNFPA a) colaborara con el PNUD para asegurarse de que la recuperación de los gastos se efectuara mensualmente; y b) previera los gastos de recuperación de fondos en el presupuesto de apoyo bienal.

Departamento encargado: División de Servicios de Gestión

Estado: aplicada

Prioridad: media

Plazo: no procede

482. En el párrafo 285, la Junta recomendó que el UNFPA se asegurara de que las oficinas en los países reunieran y firmaran los memorandos de entendimiento al comienzo de su período de vigencia.

Departamento encargado: División de Servicios de Gestión

Estado: en marcha

Prioridad: media

Plazo: en curso

483. En el párrafo 290, la Junta recomendó que el UNFPA se asegurara de que las oficinas en los países mejoraran el sistema de control de la conciliación de los saldos bancarios con la dependencia competente del PNUD como parte de un acuerdo sobre el nivel de los servicios.

Departamento encargado: División de Servicios de Gestión

Estado: en marcha

Prioridad: media

Plazo: 31 de diciembre de 2008

484. En el párrafo 297, la Junta recomendó que el UNFPA a) contabilizara como ingresos sólo la parte correspondiente a las tasas de recuperación de los gastos; b) contabilizara como pasivo la parte correspondiente a los adelantos que no se hubieran utilizado plenamente; y c) no contabilizara como parte de sus propios gastos los realizados al adquirir bienes por cuenta de terceros.

485. El UNFPA no está de acuerdo con esta recomendación. El UNFPA no actúa como agente en las transacciones de adquisición de suministros por cuenta de otros asociados para el desarrollo. Las adquisiciones son parte de un programa que incluye otras cuestiones relativas a la seguridad del abastecimiento de suministros, la asistencia técnica, la entrega y la logística. En consecuencia, las adquisiciones por cuenta de terceros son una parte importante del mandato del UNFPA y por lo tanto deben contabilizarse como ingreso y como gasto. El equipo de tareas sobre las IPSAS está tratando de encontrar el modo de registrar esos ingresos en el marco de las IPSAS. De ser necesario, el UNFPA ajustará sus prácticas contables de conformidad con las recomendaciones que formule el equipo de tareas sobre las IPSAS.

Departamento encargado: División de Servicios de Gestión

Estado: no aceptada

Prioridad: no procede

Plazo: no procede

486. En el párrafo 304, la Junta recomendó que el UNFPA a) ideara un sistema para integrar los módulos de control de los compromisos y del libro mayor del sistema Atlas, de manera que se pudieran elaborar fácilmente informes actualizados sobre los saldos de terceros; y b) pusiera en marcha procesos de conciliación, examen y seguimiento periódicos de los saldos de los códigos de financiación, para velar por su exactitud e integridad.

Departamento encargado: División de Servicios de Gestión

Estado: aplicada

Prioridad: media

Plazo: no procede

487. En el párrafo 305, la Junta recomendó que el UNFPA aplicara un criterio coherente en las adquisiciones para otros organismos de las Naciones Unidas que exigían el pago por adelantado.

Departamento encargado: División de Servicios de Gestión

Estado: aplicada

Prioridad: media

Plazo: no procede

488. En el párrafo 316, la Junta recomendó que el UNFPA examinara las órdenes de compra pendientes y las cerrara a su debido tiempo a fin de reducir el proceso de liquidación de las órdenes de compra al cierre del ejercicio y proporcionara informes más precisos sobre las adquisiciones y los gastos durante el año.

Departamento encargado: División de Servicios de Gestión

Estado: aplicada

Prioridad: media

Plazo: no procede

489. En el párrafo 321, la Junta recomendó que el UNFPA a) se ajustara a las directrices de adquisición en lo relativo a la aprobación a posteriori; y b) implantara controles para limitar las exenciones de la obligación de convocar una licitación.

Departamento encargado: División de Servicios de Gestión

Estado: aplicada

Prioridad: media

Plazo: no procede

490. **En el párrafo 331, la Junta recomendó que el UNFPA se asegurara de que las órdenes de compra pendientes de bienes ya recibidos se pagaran en los plazos estipulados.**

Departamento encargado: División de Servicios de Gestión

Estado: aplicada

Prioridad: media

Plazo: no procede

491. **En el párrafo 336, la Junta recomendó que el UNFPA recordara a los proveedores y los solicitantes la importancia de que utilizaran de manera efectiva el sistema de rastreo de pedidos basado en la web a los efectos del control del estado de las órdenes de compra, la calidad de los bienes recibidos y la evaluación de los proveedores.**

Departamento encargado: División de Servicios de Gestión

Estado: aplicada

Prioridad: media

Plazo: no procede

492. **En el párrafo 344, la Junta recomendó que el UNFPA estableciera mecanismos y controles para asegurarse de que todas las oficinas en los países presentaran planes de adquisiciones válidos, de conformidad con el manual de adquisiciones y el reglamento financiero.**

Departamento encargado: División de Servicios de Gestión

Estado: en marcha

Prioridad: media

Plazo: en curso

493. **En el párrafo 348, la Junta recomendó que el UNFPA velara por que las dependencias de la sede y las oficinas en los países presentaran sus solicitudes a lo largo del año para evitar que hubiera un gran volumen de actividad al final del año.**

Departamento encargado: División de Servicios de Gestión

Estado: aplicada

Prioridad: media

Plazo: no procede

494. **En el párrafo 355, la Junta recomendó que el UNFPA a) vigilara que se marcara la casilla de recepción física en el sistema Atlas al recibir los bienes e hiciera un seguimiento de los informes de recepción e inspección no recibidos; y b) concienciara a las oficinas en los países de la importancia de presentar los informes de recepción e inspección a su debido tiempo.**

Departamento encargado: División de Servicios de Gestión

Estado: aplicada

Prioridad: media

Plazo: no procede

495. En el párrafo 359, la Junta recomendó que el UNFPA a) evaluara continuamente a los proveedores de conformidad con la sección de los Procedimientos de Adquisición del UNFPA, titulada “Mantenimiento de los datos relativos a los proveedores”; y b) se asegurara de que el sistema de evaluación del rendimiento de los proveedores volviera a estar operativo.

Departamento encargado: División de Servicios de Gestión

Estado: aplicada

Prioridad: media

Plazo: no procede

496. En el párrafo 364, la Junta recomendó que el UNFPA ultimara y aprobara la política ambiental en materia de adquisiciones.

Departamento encargado: División de Servicios de Gestión

Estado: aplicada

Prioridad: media

Plazo: no procede

497. En el párrafo 367, la Junta recomendó que el UNFPA concertara acuerdos a largo plazo con los proveedores antes de comprarles productos.

Departamento encargado: División de Servicios de Gestión

Estado: aplicada

Prioridad: media

Plazo: no procede

498. En el párrafo 371, la Junta recomendó que el UNFPA se asegurara de que la División de Servicios de Supervisión prestara más atención a las cuestiones relativas a la sede y a los estados financieros.

499. La Subdivisión de Auditoría Interna de la División de Servicios de Supervisión se rige por la norma 2120.A.1 del Instituto de Auditores Internos que dispone que, sobre la base de los resultados de la evaluación de los riesgos, la actividad de auditoría interna debería evaluar la suficiencia y eficacia de los controles de la gobernanza, las operaciones y los sistemas de información de la organización. La Subdivisión de Auditoría Interna seguirá examinando las funciones y modalidades financieras, incluidas las de la sede. Los planes futuros de auditoría seguirán incluyendo las entidades de la sede.

500. En relación con el párrafo 370, el UNFPA desea aclarar que en el bienio 2006-2007 se realizó una auditoría en la sede.

Departamento encargado: División de Servicios de Supervisión

Estado: en marcha

Prioridad: alta

Plazo: 31 de diciembre de 2008

501. En el párrafo 397, la Junta recomendó que el UNFPA abordara las conclusiones de la auditoría interna.

Departamento encargado: Oficina de la Directora Ejecutiva

Estado: aplicada

Prioridad: media

Plazo: no procede

B. Aplicación de las recomendaciones contenidas en los informes de la Junta de Auditores correspondientes a bienios anteriores

502. En el anexo de su informe correspondiente al bienio terminado el 31 de diciembre de 2007, la Junta presentó un resumen del estado de aplicación de las recomendaciones correspondientes a ejercicios económicos anteriores. A continuación se proporciona información sobre las 22 recomendaciones de períodos anteriores que, según el anexo están pendientes de aplicación, de las cuales 22 figuran como “aplicadas parcialmente” y 0 como “sin aplicar”. La información sigue el orden utilizado en el anexo.

503. En el cuadro 25 se resume la situación general.

Cuadro 25

Estado de aplicación de las recomendaciones de períodos anteriores que en el anexo del informe de la Junta de Auditores correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2007 figuran como no aplicadas plenamente

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Aplicadas o cuyo cierre se ha solicitado</i>			
			<i>En marcha</i>	<i>Plazo fijado</i>	<i>Sin plazo</i>	
División de Servicios de Gestión	9	–	8	1	1	–
División de Servicios de Supervisión	3	–	3	–	–	–
Todas las oficinas en los países	3	–	3	–	–	–
División de Información, Asuntos de la Junta Ejecutiva y Movilización de Recursos	1	–	–	1	1	–
Divisiones geográficas	1	–	1	–	–	–
División de Recursos Humanos	5	–	4	1	1	–
Total	22	–	19	3	3	–

504. **En el párrafo 29 de su informe correspondiente al bienio terminado el 31 de diciembre de 2005¹⁹, la Junta recomendó que el UNFPA investigara la diferencia de 0,48 millones de dólares entre sus registros y los del PNUD.**

Departamento encargado: División de Servicios de Gestión

Estado: aplicada

Prioridad: alta

Plazo: no procede

505. **En el párrafo 40, la Junta recomendó que el UNFPA tomara nuevas medidas para cumplir las recomendaciones pertinentes relacionadas con los controles del sistema Atlas.**

Departamento encargado: División de Servicios de Gestión

Estado: aplicada

Prioridad: alta

Plazo: no procede

506. **En el párrafo 51, la Junta recomendó que el UNFPA siguiera cobrando a su debido tiempo los fondos adelantados a los asociados en la ejecución.**

Departamento encargado: División de Servicios de Gestión

Estado: aplicada

Prioridad: media

Plazo: no procede

507. **En el párrafo 59, la Junta recomendó que el UNFPA analizara las opiniones adversas, desautorizadas y con reservas recibidas de los auditores de proyectos designados en el plano local y que hiciera constar en las notas a los estados financieros la repercusión de tales reservas a fin de facilitar información sobre la posible magnitud de los fondos que, según los auditores de los proyectos de ejecución nacional, se hubieran gastado indebidamente.**

Departamento encargado: División de Servicios de Gestión/División de Servicios de Supervisión

Estado: aplicada

Prioridad: alta

Plazo: no procede

508. **En el párrafo 62, la Junta recomendó que el UNFPA mantuviera su base de datos sobre auditorías de proyectos con información exhaustiva sobre la autoridad facultada para nombrar a los auditores de proyectos.**

Departamento encargado: División de Servicios de Supervisión

Estado: aplicada

Prioridad: baja

Plazo: no procede

¹⁹ *Ibíd.*, sexagésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 5G (A/61/5/Add.7), cap. II.

509. **En el párrafo 68, la Junta recomendó que el UNFPA actualizara y divulgara el Manual de Políticas y Procedimientos relativos a las Finanzas a fin de reflejar el mandato revisado en lo que respectaba a los cambios sobrevenidos en el marco de las modalidades de transferencia de recursos. La Junta reiteró asimismo su recomendación de que el UNFPA velara por la coherencia del alcance de las auditorías de los proyectos.**

Departamento encargado: División de Servicios de Gestión/División de Servicios de Supervisión

Estado: aplicada

Prioridad: media

Plazo: no procede

510. **En el párrafo 81, la Junta recomendó que el UNFPA siguiera manteniendo su base de datos con información exhaustiva sobre los gastos derivados de las auditorías de los proyectos.**

Departamento encargado: División de Servicios de Supervisión

Estado: aplicada

Prioridad: baja

Plazo: no procede

511. **En el párrafo 94, la Junta recomendó que el UNFPA examinara las órdenes de compra que estuvieran abiertas durante períodos prolongados y cerrara todas ellas en cuanto se recibieran los bienes o servicios.**

Departamento encargado: División de Servicios de Gestión

Estado: aplicada

Prioridad: media

Plazo: 31 de diciembre de 2006

512. **En el párrafo 100, la Junta recomendó que el UNFPA vigilara en el sistema Atlas las casillas “recepción física” que no se hubieran marcado y que siguiera de cerca el curso de los informes de recepción e inspección no recibidos.**

Departamento encargado: División de Servicios de Gestión

Estado: aplicada

Prioridad: media

Plazo: 31 de diciembre de 2006

513. **En el párrafo 105, la Junta recomendó que el UNFPA a) reforzara la observancia de los procedimientos de adquisición en todas las oficinas en los países, y b) actualizara el sistema Atlas con los pedidos y las órdenes de compra que no se hubieran registrado aún.**

Departamento encargado: todas las oficinas en los países

Estado: aplicada

Prioridad: alta

Plazo: 31 de diciembre de 2006

514. En el párrafo 118, la Junta recomendó que las oficinas en los países suministraran a la Sección de Servicios de Adquisición planes anuales detallados de sus adquisiciones a fin de facilitar la distribución uniforme de las adquisiciones a lo largo del año.

Departamento encargado: todas las oficinas en los países

Estado: aplicada

Prioridad: media

Plazo: 15 de mayo de 2008

515. En el párrafo 120, la Junta recomendó que el UNFPA examinara las cuestiones ambientales y contemplara las posibilidades de compaginar la función de adquisición con una estrategia de ordenación ambiental, en consulta con otros organismos de las Naciones Unidas.

Departamento encargado: División de Servicios de Gestión

Estado: aplicada

Prioridad: baja

Plazo: no procede

516. En el párrafo 132, la Junta recomendó que el UNFPA velara por la publicación de los informes sobre la marcha de los trabajos dirigidos a los donantes, conforme a lo establecido en los acuerdos concertados con éstos.

517. El UNFPA decidió poner en práctica un sistema en línea de seguimiento de los informes a los donantes, cuya elaboración se ha demorado más de lo previsto. El sistema se está probando en algunas oficinas en los países y su puesta en marcha en todas ellas está prevista para antes del fin de 2008.

Departamento encargado: División de Información, Asuntos de la Junta Ejecutiva y Movilización de Recursos

Estado: en marcha

Prioridad: alta

Plazo: 31 de diciembre de 2008

518. En el párrafo 144, la Junta recomendó que el UNFPA ampliara el alcance de las auditorías sobre la fiabilidad de la contabilidad y de otros datos utilizados en la preparación de los estados financieros.

Departamento encargado: División de Servicios de Supervisión

Estado: aplicada

Prioridad: alta

Plazo: no procede

519. En el párrafo 150, la Junta recomendó que el UNFPA realizara un seguimiento sistemático de la aplicación de las recomendaciones de auditoría interna.

Departamento encargado: divisiones geográficas

Estado: aplicada

Prioridad: media

Plazo: no procede

520. En el párrafo 156, la Junta recomendó que el UNFPA redoblara sus esfuerzos para formular y aplicar un marco de planificación de la sucesión a fin de reducir los plazos necesarios para llenar vacantes.

521. Se ha adoptado un enfoque para dar prioridad a los distintos elementos del marco de planificación de la sucesión y definirlos. Varios elementos ya están en funcionamiento, como las campañas de contratación; las listas de contratación para puestos clave; la utilización del sistema electrónico de contratación en línea; el plan de rotación planificada que se realiza con un año de antelación para permitir la planificación adecuada y la reasignación del personal sin complicaciones, incluida la contratación de personal para cubrir “vacantes” previstas debido a futuras jubilaciones. La conclusión del marco general de planificación de la sucesión está prevista para diciembre de 2008. Las demoras en su elaboración obedecen al hecho de que ésta llevó más tiempo de lo esperado y a la necesidad de que la División de Recursos Humanos dedicase sus recursos a la planificación por adelantado de la reestructuración de la organización.

Departamento encargado: División de Recursos Humanos

Estado: en marcha

Prioridad: alta

Plazo: 31 de diciembre de 2008

522. En el párrafo 164, la Junta recomendó que el UNFPA, en relación con el personal contratado en virtud de acuerdos de servicios especiales: a) presentara informes de evaluación oportunamente; b) transmitiera dichos informes a la dependencia de contratación; y c) recordara a las dependencias solicitantes que debían presentar los registros de asistencia y los informes de evaluación antes de que se tramitaran los pagos.

Departamento encargado: División de Recursos Humanos/oficinas en los países

Estado: aplicada

Prioridad: alta

Plazo: no procede

523. En el párrafo 169, la Junta recomendó que el UNFPA asegurase que todas las oficinas en los países con acuerdos de servicios especiales recopilaran y presentaran a la sede los correspondientes informes semianuales.

Departamento encargado: todas las oficinas en los países

Estado: aplicada

Prioridad: media

Plazo: no procede

524. En el párrafo 174, la Junta recomendó que el UNFPA cumpliera los plazos establecidos en el manual sobre la evaluación y el fomento de la actuación profesional.

Departamento encargado: División de Recursos Humanos

Estado: aplicada

Prioridad: media

Plazo: no procede

525. En el párrafo 177, la Junta recomendó que el UNFPA mejorara la capacitación del personal para la utilización del sistema Atlas.

Departamento encargado: División de Recursos Humanos

Estado: aplicada

Prioridad: media

Plazo: no procede

526. En el párrafo 188, la Junta recomendó que el UNFPA mejorara los controles en el proceso de gestión de las licencias mediante el establecimiento de prácticas uniformes de licencia en toda la organización.

Departamento encargado: División de Recursos Humanos

Estado: aplicada

Prioridad: alta

Plazo: no procede

527. En el párrafo 192, la Junta recomendó que el UNFPA adoptara medidas para que los sistemas de gestión de las licencias proporcionaran datos precisos, con vistas a determinar adecuadamente las obligaciones contingentes derivadas de las licencias.

528. La aplicación de esta recomendación no está demorada. Desde el inicio, estaba previsto que esta recomendación se aplicara con la adopción de IPSAS en 2010.

Departamento encargado: División de Servicios de Gestión

Estado: en marcha

Prioridad: baja

Plazo: 1° de enero de 2010

XI. Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos

A. Aplicación de las recomendaciones contenidas en el informe de la Junta de Auditores correspondiente al bienio terminado el 31 de diciembre de 2007²⁰

529. En los cuadros 26 y 27 se resume el estado de aplicación de las recomendaciones en agosto de 2008.

Cuadro 26

Estado de aplicación de las recomendaciones principales

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Aplicadas o cuyo cierre se ha solicitado</i>	<i>En marcha</i>	<i>Plazo fijado</i>	<i>Sin plazo</i>
División de Apoyo a los Programas	2	–	–	2	1	1
División de Apoyo a los Programas/ Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi	3	–	–	3	2	1
Oficina de la Directora Ejecutiva	–	–	–	–	–	–
Oficina Regional para Asia y el Pacífico	–	–	–	–	–	–
Total	5	–	–	5	3	2

Cuadro 27

Estado de aplicación de todas las recomendaciones

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Aplicadas o cuyo cierre se ha solicitado</i>	<i>En marcha</i>	<i>Plazo fijado</i>	<i>Sin plazo</i>
División de Apoyo a los Programas	4	1	–	3	2	1
División de Apoyo a los Programas/ Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi	4	–	–	4	3	1
Oficina de la Directora Ejecutiva	2	–	–	2	–	2
Oficina Regional para Asia y el Pacífico	6	–	1	5	5	–
Total	16	1	1	14	10	4

530. En el párrafo 34, la Junta recomendó que el ONU-Hábitat vigilara periódicamente su nivel de liquidez a fin de eliminar cualquier posible demora en la ejecución de los proyectos.

531. El ONU-Hábitat rechaza esta recomendación. El superávit de caja y el nivel de liquidez son el resultado del aumento del número de donantes que aportan fondos

²⁰ *Ibíd.*, sexagésimo tercer período de sesiones, Suplemento No. 5H (A/63/5/Add.8), cap. II.

para actividades plurianuales una sola vez a su inicio y de las contribuciones que se reciben al final del ejercicio para actividades previstas para el año siguiente y no una indicación de demoras en la ejecución de los proyectos. La tasa de ejecución del 74% de los proyectos se ajusta a la tasa normal (véase el cuadro *infra*).

<i>Tasa de ejecución</i>	<i>Asignación</i>	<i>Gasto</i>	<i>Porcentaje</i>
Fundación	77 363	61 770	80
Cooperación técnica	161 719	107 593	67
General	239 082	169 363	71
Presupuesto ordinario	28 000	28 000	100
Consolidado	267 082	197 363	74

532. Además, el ONU-Hábitat vigila el nivel de liquidez periódicamente al examinar el estado mensual de las corrientes de efectivo y por lo tanto ya ha aplicado la práctica recomendada por la Junta de Auditores.

Departamento encargado: División de Apoyo a los Programas

Estado: no aceptada

Prioridad: no procede

Plazo: no procede

533. En el párrafo 45, la Junta recomendó que el ONU-Hábitat estableciera con prontitud un mecanismo de financiación específico para las obligaciones en concepto de terminación del servicio y seguro médico después de la separación del servicio.

534. En su resolución 61/264 la Asamblea General decidió volver a ocuparse de la cuestión de las prestaciones de seguro médico después de la separación de las Naciones Unidas en su sexagésimo tercer período de sesiones. De conformidad con ello, el informe del Secretario General sobre, entre otras cosas, la estrategia de financiación propuesta para las Naciones Unidas se presentará a la Asamblea General en su sexagésimo tercer período de sesiones. El ONU-Hábitat se propone adoptar las medidas necesarias en lo que respecta a la financiación de las obligaciones en concepto de seguro médico después de la separación del servicio con arreglo a las decisiones que adopte la Asamblea General sobre la financiación de dichas obligaciones en las Naciones Unidas, una vez que lo haya hecho.

Departamento encargado: División de Apoyo a los Programas

Estado: en curso

Prioridad: alta

Plazo: la aplicación depende de las decisiones que adopte la Asamblea General

535. En el párrafo 51, la Junta recomendó que el ONU-Hábitat indicara en sus estados financieros los recursos procedentes del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas y los gastos conexos.

536. El ONU-Hábitat consultará a la Secretaría de las Naciones Unidas para asegurar la coherencia.

Departamento encargado: División de Apoyo a los Programas y Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi

Estado: en curso

Prioridad: alta

Plazo: diciembre de 2008

537. En el párrafo 56, la Junta recomendó que el ONU-Hábitat estableciera, en colaboración con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, un grupo de trabajo que se ocupara de la aplicación de las IPSAS y el sistema de planificación de los recursos institucionales.

538. El ONU-Hábitat acepta la recomendación. El ONU-Hábitat ya ha establecido un equipo para asegurar la coordinación con la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi y el PNUMA a modo de preparativo para la aplicación de las IPSAS. El ONU-Hábitat también está contratando personal del cuadro orgánico para que se ocupe de la aplicación de las IPSAS y el sistema de planificación de los recursos institucionales.

Departamento encargado: División de Apoyo a los Programas

Estado: en curso

Prioridad: alta

Plazo: diciembre de 2008

539. En el párrafo 61, la Junta recomendó que el ONU-Hábitat justificara las sumas correspondientes a los bienes no fungibles y las conciliara con los valores indicados en los inventarios físicos.

540. En julio de 2008 la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, el custodio de las cuentas y el inventario del ONU-Hábitat, finalizó el inventario físico de la sede y la conciliación de los valores indicados en los inventarios y las sumas correspondientes a los bienes no fungibles. Se está llevando a cabo la misma actividad respecto de la conciliación de los inventarios de las oficinas fuera de la sede.

Departamento encargado: División de Apoyo a los Programas y Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi

Estado: en curso

Prioridad: urgente

Plazo: diciembre de 2008

541. En el párrafo 65, la Junta recomendó que el ONU-Hábitat siguiera mejorando el equilibrio entre los géneros en el personal del cuadro orgánico.

Departamento encargado: Oficina de la Directora Ejecutiva

Estado: en curso

Prioridad: normal

Plazo: en curso

542. En el párrafo 67, la Junta recomendó que el ONU-Hábitat hiciera todo cuanto fuera razonable para incrementar la diversidad geográfica del personal del cuadro orgánico de conformidad con el Artículo 101 de la Carta de las Naciones Unidas.

Departamento encargado: Oficina de la Directora Ejecutiva

Estado: en curso

Prioridad: normal

Plazo: en curso

543. En el párrafo 70, la Junta recomendó que el ONU-Hábitat completara sus expedientes incluyendo sistemáticamente en ellos la constancia de las cualificaciones y los formularios de la evaluación anual de la actuación profesional de todo el personal.

Departamento encargado: División de Apoyo a los Programas y Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi

Estado: en curso

Prioridad: normal

Plazo: diciembre de 2008

544. En el párrafo 73, la Junta recomendó que el ONU-Hábitat cooperara con la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi con el fin de establecer un plan anual de capacitación para su propia plantilla.

Departamento encargado: División de Apoyo a los Programas

Estado: en curso

Prioridad: normal

Plazo: diciembre de 2008

545. En el párrafo 78, la Junta recomendó que el ONU-Hábitat cumpliera la normativa aplicable relativa a los contratos de consultoría y servicios.

Departamento encargado: Oficina Regional para Asia y el Pacífico

Estado: en curso

Prioridad: normal

Plazo: enero de 2009

546. En el párrafo 80, la Junta recomendó que las oficinas regionales del ONU-Hábitat presentaran todas las evaluaciones de la actuación profesional en relación con los contratos de consultoría y servicios.

Departamento encargado: Oficina Regional para Asia y el Pacífico

Estado: en curso

Prioridad: normal

Plazo: diciembre de 2008

547. En el párrafo 87, la Junta recomendó que el ONU-Hábitat considerara opciones para reducir al mínimo el proceso manual necesario para preparar los estados financieros.

Departamento encargado: División de Apoyo a los Programas y Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi

Estado: en curso

Prioridad: alta

Plazo: en curso

548. En el párrafo 90, la Junta recomendó que la Oficina Regional para Asia y el Pacífico del ONU-Hábitat seleccionara y ejecutara nuevos proyectos en los países en que el ONU-Hábitat no mantenía una presencia permanente.

Departamento encargado: Oficina Regional para Asia y el Pacífico

Estado: en curso

Prioridad: normal

Plazo: diciembre de 2008

549. En el párrafo 95, la Junta recomendó que la Oficina Regional para Asia y el Pacífico del ONU-Hábitat siguiera mejorando la preparación de los proyectos con el fin de determinar posibles dificultades en materia de ejecución con la máxima precisión posible y de establecer plazos de ejecución adecuados.

Departamento encargado: Oficina Regional para Asia y el Pacífico

Estado: en curso

Prioridad: normal

Plazo: diciembre de 2008

550. En el párrafo 98, la Junta recomendó que la Oficina Regional para Asia y el Pacífico del ONU-Hábitat presentara informes de supervisión de las operaciones de los proyectos con arreglo a la frecuencia establecida en los acuerdos de financiación de éstos.

Departamento encargado: Oficina Regional para Asia y el Pacífico

Estado: en curso

Prioridad: normal

Plazo: diciembre de 2008

551. En el párrafo 104, la Junta recomendó que el ONU-Hábitat: a) pusiera fin al proyecto de 7 millones de dólares en el Afganistán y b) adoptara las medidas necesarias para asegurar que todos los fondos se utilizasen de conformidad con los objetivos de los proyectos pertinentes y la intención de los donantes.

552. El proyecto rector fue auditado por un consultor. En su informe llegó a la conclusión de que los gastos imputados al proyecto rector se ajustaron a las metas y objetivos de los respectivos proyectos comunicados a los donantes. Además, el ONU-Hábitat creó un nuevo proyecto rector con directrices adecuadas y está en proceso de incluirlas en el nuevo manual de operaciones que está preparando.

Departamento encargado: Oficina Regional para Asia y el Pacífico

Estado: aplicada

Prioridad: normal

Plazo: no procede

B. Aplicación de las recomendaciones contenidas en los informes de la Junta de Auditores correspondientes a bienios anteriores

553. En el anexo de su informe correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2007 (A/63/5/Add.8), la Junta presentó un resumen del estado de aplicación de las recomendaciones correspondientes a ejercicios económicos anteriores. A continuación se proporciona información sobre las cuatro recomendaciones de períodos anteriores que, según el anexo, están pendientes de aplicación, de las cuales tres figuran como “aplicadas parcialmente” y una como “sin aplicar”. La información sigue el orden utilizado en el anexo.

554. En el cuadro siguiente se resume la situación general.

Cuadro 28

Estado de aplicación de las recomendaciones de períodos anteriores que en el anexo del informe de la Junta de Auditores correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2007 figuran como no aplicadas plenamente

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>Aplicadas o cuyo</i>		<i>En marcha</i>	<i>Plazo fijado</i>	<i>Sin plazo</i>
		<i>No aceptadas</i>	<i>cierre se ha solicitado</i>			
ONU-Hábitat	1	1	–	–	–	–
División de Apoyo a los Programas	3	–	2	1	–	1
Total	4	1	2	1	–	1

555. En el párrafo 25 de su informe correspondiente al bienio terminado el 31 de diciembre de 2005²¹, la Junta recomendó que el ONU-Hábitat hiciera un inventario de los bienes fungibles al final del bienio y los contabilizara, y suministrara información al respecto de conformidad con lo dispuesto en el apartado iv) del párrafo 49 de las normas de contabilidad del sistema de las Naciones Unidas.

556. El ONU-Hábitat no aceptó esta recomendación. El inventario de bienes fungibles se considera irrelevante y, en consecuencia, no se justifica incluirlo en el estado financiero. Esta es una práctica habitual de todas las organizaciones de la Secretaría de las Naciones Unidas y se considera compatible con el apartado iv) del párrafo 49 de las normas de contabilidad del sistema de las Naciones Unidas.

²¹ *Ibíd.*, sexagésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 5H (A/61/5/Add.8), cap. II.

Departamento encargado: ONU-Hábitat

Estado: no aceptada

Prioridad: no procede

Plazo: no procede

557. En el párrafo 49, la Junta recomendó que cuando se describieran las actividades en los informes sobre la marcha de los proyectos se hiciera referencia al calendario indicado en los planes de trabajo aprobados y que los retrasos, si los hubiera, se cuantificaran e indicaran en los informes.

558. El ONU-Hábitat aplicó esta recomendación. Los organismos de ejecución y financiación asociados son informados de las demoras en la aplicación y sus efectos sobre los proyectos en las reuniones periódicas tripartitas de examen y las reuniones de los comités directivos. El informe sobre la marcha de los trabajos contiene los detalles de todas las demoras y obstáculos encontrados.

Departamento encargado: División de Apoyo a los Programas

Estado: aplicada

Prioridad: normal

Plazo: no procede

559. En el párrafo 57, la Junta recomendó que la Administración, en coordinación con la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, examinara las cuentas TDF pendientes y presentara cuanto antes las facturas correspondientes al PNUD.

560. El ONU-Hábitat aplicó esta recomendación y así en enero de 2008 recuperó la totalidad de las sumas adeudadas por el PNUD.

Departamento encargado: División de Apoyo a los Programas

Estado: aplicada

Prioridad: normal

Plazo: no procede

561. En el párrafo 98, la Junta recomendó que el ONU-Hábitat, conjuntamente con la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, coordinara esfuerzos con la Secretaría de las Naciones Unidas para abordar la necesidad de mejorar el IMIS a fin de evitar un exceso de gastos u obligaciones en los proyectos de cooperación técnica y de asegurar que los informes pertinentes generados por el IMIS reflejaran la situación financiera real de los proyectos.

562. Las Naciones Unidas están invirtiendo en un nuevo sistema de planificación de los recursos institucionales. La mejora del IMIS propuesta no es eficaz en función de los costos. Está previsto que el nuevo sistema incluya las características propuestas.

Departamento encargado: División de Apoyo a los Programas

Estado: en curso

Prioridad: normal

Plazo: no procede

XII. Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito: Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas y Fondo del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal

A. Aplicación de las recomendaciones contenidas en el informe de la Junta de Auditores correspondiente al bienio terminado el 31 de diciembre de 2007²²

563. En los cuadros 29 y 30 se resume el estado de aplicación de las recomendaciones en agosto de 2008.

Cuadro 29

Estado de aplicación de las recomendaciones principales

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Aplicadas o cuyo cierre se ha solicitado</i>		<i>En marcha</i>	<i>Plazo fijado</i>	<i>Sin plazo</i>
ONUDD/Departamento de Gestión (Sede de las Naciones Unidas)	1	–	–	–	1	1	–
División de Gestión	5	1	1	1	3	3	–
División de Operaciones	2	–	–	–	2	2	–
Total	8	1	1	1	6	6	–

Cuadro 30

Estado de aplicación de todas las recomendaciones

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Aplicadas o cuyo cierre se ha solicitado</i>		<i>En marcha</i>	<i>Plazo fijado</i>	<i>Sin plazo</i>
ONUDD/Departamento de Gestión (Sede de las Naciones Unidas)	1	–	–	–	1	–	1
División de Gestión	15	1	5	5	9	8	1
División de Operaciones	3	–	–	–	3	3	–
Total	19	1	5	5	13	11	2

564. En el párrafo 14, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD) aceptó la recomendación que reiteró la Junta de reflejar los ingresos de conformidad con las normas de contabilidad del sistema de las Naciones Unidas y no en función de la cuantía de la contribución.

²² *Ibíd.*, sexagésimo tercer período de sesiones, Suplemento No. 51 (A/63/5/Add.9), cap. II.

565. La ONUDD ha recibido su política de reflejar los ingresos del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas de valores en caja a valores devengados (en consonancia con la política de la Secretaría de las Naciones Unidas relativa a los fondos fiduciarios para fines generales (y el Fondo del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal)). En ambos fondos de la ONUDD la contabilización de ingresos en ejercicios futuros depende del ejercicio económico en que se han hecho efectivos y no del volumen de la contribución.

División encargada: División de Gestión

Estado: aplicada

Prioridad: alta

Plazo: no procede

566. En el párrafo 33, la ONUDD aceptó la recomendación de la Junta de seguir fortaleciendo el sistema de controles establecido para asegurarse de que las oficinas respetasen estrictamente el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas.

División encargada: División de Gestión

Estado: en marcha

Prioridad: alta

Plazo: diciembre de 2008

567. En el párrafo 37, la Junta recomendó que el Secretario General presentara propuestas a la Asamblea General para mejorar la estructura presupuestaria de la ONUDD.

568. La ONUDD acepta esta recomendación y consultará a la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General de la Sede de las Naciones Unidas durante su aplicación.

División encargada: ONUDD/Departamento de Gestión

Estado: en marcha

Prioridad: alta

Plazo: diciembre de 2009

569. En el párrafo 40, la ONUDD aceptó la recomendación de la Junta de que su Servicio de Gestión de Recursos Financieros llevara a cabo una auditoría interna para evaluar las contribuciones en especie antes de incorporarlas en los estados financieros.

570. La ONUDD examinará los procedimientos descritos en las instrucciones de gestión sobre políticas y procedimientos de recaudación de fondos y las aplicaciones que se utilizan para registrar las contribuciones en especie. Se pondrán en marcha otros controles adicionales en el Servicio de Gestión de Recursos Financieros de la División de Gestión de conformidad con las políticas y metodologías establecidas por la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General en relación con la valoración de los activos. La ONUDD también solicitará asesoramiento a la OSSI en materia de auditoría interna.

División encargada: División de Gestión

Estado: en marcha

Prioridad: media

Plazo: marzo de 2009

571. En el párrafo 46, la ONUDD aceptó la recomendación de la Junta de especificar en los mandatos encomendados a los auditores externos que la auditoría de los gastos de los asociados en la ejecución de proyectos también incluyera un examen de las obligaciones por liquidar a la fecha de cierre del ejercicio.

División encargada: División de Gestión

Estado: en marcha

Prioridad: media

Plazo: marzo de 2009

572. En el párrafo 49, la Junta recomendó que la ONUDD, conjuntamente con la Oficina de las Naciones Unidas en Viena, determinara la distribución de los gastos comunes de personal entre ambas y diera a conocer las hipótesis en que se basase para ello.

573. La División de Gestión de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena/ONUDD presta servicios a los programas y oficinas de la Secretaría con sede en Viena. En su calidad de servicio común, la División de Gestión de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena/ONUDD se rige por las mismas políticas de distribución de los gastos que utilizan otras oficinas de las Naciones Unidas. En la actualidad, la Secretaría no determina ni imputa los costos de servicios comunes a los programas de los clientes y, como reconoció la Junta, actualmente no hay un sistema de contabilidad de los costos. Por lo tanto, no se acepta la recomendación.

División encargada: División de Gestión

Estado: no aceptada

Prioridad: no procede

Plazo: no procede

574. En el párrafo 52, la ONUDD aceptó la recomendación de la Junta de poner al Departamento del Tesoro en Nueva York en contacto con las oficinas exteriores para que actualizaran la información relativa a las cuentas bancarias.

División encargada: División de Gestión

Estado: aplicada

Prioridad: media

Plazo: la aplicación es de carácter continuo

575. En el párrafo 54, la ONUDD aceptó la recomendación de la Junta de adoptar las medidas apropiadas para asegurar que las conciliaciones bancarias se prepararan, se examinaran y se aprobaran mensualmente.

División encargada: División de Gestión

Estado: aplicada

Prioridad: media

Plazo: no procede

576. En el párrafo 59, la ONUDD aceptó la recomendación de la Junta de cumplir estrictamente la regla 104.4 del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas en lo relativo a la apertura de cuentas bancarias.

División encargada: División de Gestión

Estado: aplicada

Prioridad: media

Plazo: la aplicación es de carácter continuo

577. En el párrafo 61, la ONUDD aceptó la recomendación de la Junta de fortalecer los controles de los saldos bancarios mensuales para cerciorarse de que se respetaran estrictamente las disposiciones de la regla 104.7 del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas.

División encargada: División de Gestión

Estado: aplicada

Prioridad: media

Plazo: la aplicación es de carácter continuo

578. En el párrafo 71, la ONUDD aceptó la recomendación de la Junta de aplicar una estrategia para la reorganización del Centro Regional para Asia oriental y el Pacífico a fin de volver a restablecer la gestión de programas y asegurarse de que el Centro siguiera siendo sostenible desde el punto de vista financiero.

579. Se está preparando una nueva estrategia y en septiembre de 2008 se pondrá en marcha la primera parte del programa (SMART).

División encargada: División de Operaciones

Estado: en marcha

Prioridad: alta

Plazo: diciembre de 2008

580. En el párrafo 73, la ONUDD aceptó la recomendación de la Junta de establecer un método más transparente y objetivo para la asignación de sus gastos de funcionamiento.

División encargada: División de Operaciones

Estado: en marcha

Prioridad: media

Plazo: diciembre de 2008

581. En el párrafo 77, la Junta recomendó que la ONUDD estableciera una financiación específica para las obligaciones por terminación del servicio y posteriores a la jubilación, en particular para el seguro médico después de la separación del servicio.

582. La ONUDD es un programa de la Secretaría de las Naciones Unidas y sus dos fondos de contribuciones voluntarias, el Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas y el Fondo del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, son fondos fiduciarios de la Naciones Unidas. A este respecto, el mecanismo para financiar las obligaciones en concepto de seguro médico después de la separación del servicio y otras obligaciones por terminación del servicio debe regirse por políticas y procedimientos coherentes para toda la Secretaría. El establecimiento de políticas y procedimientos de este tipo es competencia del Contralor de las Naciones Unidas y la Asamblea General. La ONUDD entiende que estas políticas y procedimientos están siendo elaboradas en la Sede de las Naciones Unidas y las aplicará a la financiación de las obligaciones en concepto de seguro médico después de la separación del servicio y otras obligaciones por terminación del servicio del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas y el Fondo del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal.

División encargada: División de Gestión

Estado: en marcha

Prioridad: alta

Plazo: diciembre de 2009

583. En el párrafo 83, la ONUDD aceptó la recomendación de la Junta de cumplir lo dispuesto en la sección 3.6 de la instrucción administrativa ST/AI/2003/5 relativa al inventario físico de los bienes.

584. La ONUDD tiene un sistema de seguimiento del inventario. Los bienes no fungibles se agregan al sistema de inventario en el momento de su adquisición y se dan de baja cuando se amortizan totalmente. La ONUDD aún no ha realizado un inventario físico completo de los bienes no fungibles porque ha tenido serias dudas respecto de la conveniencia y utilidad de estas actividades amplias. No obstante, la ONUDD entiende que, en el contexto de la aplicación de las IPSAS, la Sede de las Naciones Unidas está en proceso de elaborar nuevas políticas de inventario, incluidas las relacionadas con límites y depreciación, y reanudará la realización del inventario físico de bienes no fungibles.

División encargada: División de Gestión

Estado: en marcha

Prioridad: media

Plazo: diciembre de 2008

585. En el párrafo 85, la ONUDD aceptó la recomendación de la Junta de que la División de Gestión actualizara el programa informático para el control de los bienes no fungibles de manera que incluyera un módulo para depreciar el valor.

586. La ONUDD incorporará un módulo de depresión en su programa informático de inventario una vez que reciba la orientación solicitada a la Sede de las Naciones Unidas sobre las tasas de depreciación de las distintas categorías de bienes y los métodos de cálculo de la depreciación.

División encargada: División de Gestión

Estado: en marcha

Prioridad: media

Plazo: la aplicación plena depende de la implantación del sistema de planificación de los recursos institucionales y las IPSAS

587. En el párrafo 88, la ONUDD aceptó la recomendación de la Junta de crear y aplicar procedimientos de control interno oficiales y de fácil identificación para garantizar la fiabilidad de la información proporcionada sobre el valor total de los bienes en uso al final del período.

588. Los cambios en la estructura jerárquica (que afectan los valores mínimos de los bienes incluidos) fueron el resultado de cambios recomendados en auditorías anteriores.

División encargada: División de Gestión

Estado: en marcha

Prioridad: media

Plazo: diciembre de 2008

589. En el párrafo 90, la ONUDD aceptó la recomendación de la Junta de que las oficinas exteriores enviaran periódicamente al Director de la División de Operaciones un informe sobre el trabajo realizado por los consultores a fin de fortalecer el control de la contratación y el trabajo de éstos.

590. En una oficina regional se ha realizado un ejercicio piloto de supervisión de los consultores, que servirá de base a un nuevo sistema para todas las oficinas sobre el terreno.

División encargada: División de Operaciones

Estado: en marcha

Prioridad: alta

Plazo: diciembre de 2008

591. En el párrafo 94, la ONUDD aceptó la recomendación de la Junta de seguir realizando esfuerzos con miras a prepararse para aplicar el sistema integrado de gestión que se requiere para la transición a las IPSAS, y adoptar medidas tendientes a reducir los riesgos relacionados con las transacciones y la consolidación y extracción de datos.

592. La ONUDD apoyará activamente la aplicación del nuevo sistema de planificación de los recursos institucionales de las Naciones Unidas y permanece continuamente informada por el equipo de tareas sobre las IPSAS de la Sede sobre las políticas y los objetivos de la aplicación en el marco de las directivas emitidas por la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General en

la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York. En 2008-2009 se impartirá capacitación sobre las IPSAS a más personal. La ONUDD tomará medidas para reducir los riesgos relacionados con las transacciones y la consolidación y extracción de datos.

División encargada: División de Gestión

Estado: en marcha

Prioridad: media

Plazo: la aplicación plena depende de la implantación del sistema de planificación de los recursos institucionales y las IPSAS

593. En el párrafo 106, la ONUDD aceptó la recomendación de la Junta de aplicar instrucciones internas sobre la prevención, la detección y la notificación de casos de fraude o de presunción de fraude.

594. La ONUDD solicitará la orientación de la Oficina de Ética de la Secretaría y la OSSI sobre la forma de aplicar las instrucciones internas sobre la prevención, la detección y la notificación de casos de fraude o de presunción de fraude. El establecimiento de la Oficina de Ética y la aclaración de la política de protección de los denunciantes de irregularidades se anunció en toda la ONUDD por medio de mensajes especiales. Para aplicar el boletín ST/SGB/2006/6 sobre las declaraciones de la situación financiera y las declaraciones de interés, se incluyó un enlace al programa de declaraciones de situación financiera de la Oficina de Ética en las aplicaciones de Lotus Notes de la ONUDD.

División encargada: División de Gestión

Estado: en marcha

Prioridad: alta

Plazo: junio de 2009

B. Aplicación de las recomendaciones contenidas en los informes de la Junta de Auditores correspondientes a bienios anteriores

595. En el anexo de su informe correspondiente al bienio terminado el 31 de diciembre de 2007, la Junta presentó un resumen del estado de aplicación de las recomendaciones correspondientes a ejercicios económicos anteriores. A continuación se proporciona información sobre las 12 recomendaciones de períodos anteriores que, según el anexo, están pendientes de aplicación, de las cuales 7 figuran como “aplicadas parcialmente” y 5 como “sin aplicar”. La información sigue el orden utilizado en el anexo.

596. En el cuadro 31 se resume la situación general.

Cuadro 31
Estado de aplicación de las recomendaciones de períodos anteriores que en el anexo del informe de la Junta de Auditores correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2007 figuran como no aplicadas plenamente

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Aplicadas o cuyo cierre se ha solicitado</i>		<i>En marcha</i>	<i>Plazo fijado</i>	<i>Sin plazo</i>
División de Gestión	11	1	3	7	5	2	
División de Análisis de Políticas y Relaciones con el Público	1	–	–	1	1	–	
Total	12	1	3	8	6	2	

597. **En el párrafo 32 de su informe correspondiente al bienio terminado el 31 de diciembre de 2005²³, la Junta recomendó que la ONUDD intensificara su esfuerzo para lograr una distribución geográfica más equilibrada del personal.**

598. En los últimos años, la ONUDD ha contratado activamente nacionales de países que estaban insuficientemente representados o no representados en absoluto, nombrando funcionarios de países que anteriormente no estaban representados. Como parte de sus políticas y prácticas de contratación y de conformidad con el pacto entre el Director Ejecutivo y el Secretario General, el Servicio de Gestión de los Recursos Humanos de la División de Gestión seguirá fomentando entre los directores de programas la necesidad de asignar la más alta prioridad al equilibrio entre los géneros y la distribución geográfica al seleccionar candidatos para que se incorporen a la organización, y les concienciará de ello.

División encargada: División de Gestión

Estado: en marcha

Prioridad: alta

Plazo: la aplicación es de carácter continuo

599. **En el párrafo 37, la Junta recomendó que la ONUDD reflejara correctamente los ingresos de conformidad con su política contable, de modo que se ajustara a las normas de contabilidad de las Naciones Unidas, y no con arreglo al tamaño de la contribución.**

600. Esta recomendación se reiteró en el párrafo 14 del informe de la Junta correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2007 (véanse las observaciones que figuran en la sección A).

División encargada: División de Gestión

Estado: aplicada

Prioridad: alta

Plazo: diciembre de 2007

²³ *Ibíd.*, sexagésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 5I (A/61/5/Add.9), cap. II.

601. **En el párrafo 49, la Junta recomendó que la ONUDD siguiera tratando de lograr que aumentaran las contribuciones destinadas a los fondos para fines generales.**

602. En 2007 se registró un ligero aumento de los fondos para fines generales respecto del año anterior. Algunas novedades decisivas que repercutirán en el fortalecimiento de los recursos multilaterales básicos (presupuesto ordinario y fondos para fines generales) son los siguientes:

a) La aprobación en marzo-abril de 2008 del informe del Director Ejecutivo titulado “Cuestiones y dificultades financieras a que hace frente la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para aplicar sus mandatos y evaluación inicial de los medios y arbitrios para mejorar la situación financiera” por la Comisión de Estupefacientes y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal (E/CN.7/2008/11-E/CN.15/2008/15);

b) El establecimiento de un grupo de trabajo intergubernamental sobre gobernanza y financiación. Se han nombrado dos copresidentes y se han realizado consultas sobre la manera de proseguir. La Secretaría ha programado nueve reuniones de un día, desde comienzos de septiembre hasta diciembre de 2008. Hay consenso entre los Estados Miembros sobre este enfoque;

c) En una reunión reciente de los donantes principales (17 de junio de 2008) se reconoció la labor en curso y se destacaron cuestiones relacionadas con la obtención de más fondos básicos, como una mayor transparencia y rendición de cuentas, la gobernanza interna (incluida la evaluación), la distribución equitativa de las cargas y la necesidad de que la ONUDD estuviera en mejores condiciones de recibir una mayor proporción de recursos del presupuesto ordinario. Estas cuestiones figuran en el programa del grupo de trabajo intergubernamental;

d) Se están celebrando consultas intensivas con los principales donantes sobre el modo de sostener los niveles actuales de los fondos para fines generales.

603. El plazo fijado para alcanzar el consenso sobre las principales cuestiones de gobernanza y un sistema más general de financiación para la ONUDD coincide con la celebración de los períodos de sesiones de la Comisión de Estupefacientes y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal en el segundo trimestre de 2009.

División encargada: División de Análisis de Políticas y Relaciones con el Público

Estado: en marcha

Prioridad: alta

Plazo: junio de 2009

604. **En el párrafo 55, la ONUDD estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que ajustara sus dos sistemas de información para evitar que siguiera habiendo discrepancias en los gastos.**

605. Esta recomendación está relacionada con la recomendación que figura en el párrafo 94 del informe de la Junta correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2007 (A/63/5/Add.9) (véanse las observaciones que figuran en la sección A).

División encargada: División de Gestión

Estado: en marcha

Prioridad: alta

Plazo: la aplicación plena depende de la implantación del sistema de planificación de los recursos institucionales y las IPSAS

606. En el párrafo 62, la Junta recomendó que la ONUDD siguiera vigilando atentamente la ejecución de sus operaciones para detectar y corregir cualquier discrepancia en los informes sobre gastos.

607. La ONUDD ha hecho un seguimiento sistemático con el PNUD de las correcciones necesarias de las partidas en suspenso declaradas a finales de 2004, lo que se ha traducido en las contrapartidas correspondientes. El estado al 31 de diciembre de 2007 indicó un crédito total de 14.994,18 dólares para todas las oficinas del PNUD en los países. Desde comienzos de 2008, estas discrepancias se han reducido aún más como resultado de un cambio en la modalidad de aplicación de la cuenta de compensación de servicios, en virtud del cual el PNUD envía informes mensuales de gastos.

División encargada: División de Gestión

Estado: en marcha

Prioridad: media

Plazo: diciembre de 2008

608. En el párrafo 71, la ONUDD estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que contabilizara correctamente los intereses devengados por la cuenta mancomunada en euros.

División encargada: División de Gestión

Estado: aplicada

Prioridad: media

Plazo: marzo de 2008

609. En el párrafo 74, la ONUDD estuvo de acuerdo con la recomendación reiterada de la Junta de que a) cumpliera las normas relativas a la apertura de cuentas bancarias, y b) mejorara la vigilancia de la situación en las oficinas sobre el terreno.

610. Esta recomendación se reiteró en el párrafo 59 del informe de la Junta correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2007 (véanse las observaciones que figuran en la sección A).

División encargada: División de Gestión

Estado: aplicada

Prioridad: media

Plazo: la aplicación es de carácter continuo

611. En el párrafo 80, la ONUDD estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que asegurara que sus reservas cubrían el total de las obligaciones relacionadas con prestaciones posteriores a la jubilación.

612. Esta recomendación se reiteró en el párrafo 77 del informe de la Junta correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2007 (véanse las observaciones que figuran en la sección A).

División encargada: División de Gestión

Estado: en marcha

Prioridad: alta

Plazo: diciembre de 2009

613. En el párrafo 83, la Junta recomendó que la ONUDD realizara recuentos periódicos del inventario físico en la sede.

614. Esta recomendación se reiteró en el párrafo 83 del informe de la Junta correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2007 (véanse las observaciones que figuran en la sección A).

División encargada: División de Gestión

Estado: en marcha

Prioridad: media

Plazo: diciembre de 2008

615. En el párrafo 91, la ONUDD estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que estableciera planes de adquisiciones.

616. Las oficinas encargadas de hacer los pedidos han respondido sólo en parte a la petición de la Sección de Adquisiciones de la ONUDD de que presentaran planes de adquisiciones para el bienio 2006-2007. No obstante, los planes de adquisiciones para 2008 se presentaron en el plazo establecido y en el formato correcto. Sobre esa base, en julio de 2008 se preparó un plan consolidado de adquisiciones. La Sección de Adquisiciones analiza estos planes con las oficinas pertinentes para racionalizar las adquisiciones, evitar las pequeñas compras, establecer plazos para el inicio de los procesos de adquisición y supervisar la presentación oportuna de las solicitudes. Está previsto que el plan de adquisiciones para 2009 esté finalizado a finales de 2008.

División encargada: División de Gestión

Estado: en marcha

Prioridad: media

Plazo: diciembre de 2008

617. En el párrafo 96, la ONUDD estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que cumpliera estrictamente las disposiciones del Manual de Adquisiciones.

618. El cumplimiento de las disposiciones del Manual de Adquisiciones es una actividad en curso y la ONUDD redoblará sus esfuerzos para aplicar esta recomendación. La escasez de personal de adquisiciones en general y de personal

directo en particular, así como el gran volumen de trabajo, limitaron el tiempo disponible para las tareas de orientación y de formación. Con sujeción a la disponibilidad de fondos y las oportunidades de capacitación, se alentará al personal a que participe en actividades de capacitación sobre adquisiciones. Además, se ha aconsejado al personal de adquisiciones que profundice sus conocimientos sobre los procedimientos de adquisiciones correctos por medio de la autoinstrucción.

División encargada: División de Gestión

Estado: en marcha

Prioridad: media

Plazo: diciembre de 2008

619. **En el párrafo 113, la Junta recomendó que la ONUDD realizara pruebas con programas de ruptura de contraseñas en el futuro inmediato para determinar si mediante las contraseñas se obtenía un nivel suficiente de seguridad.**

620. En el párrafo 19 de su informe correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2007 la Junta señala que la ONUDD informó de que esta recomendación no podía aplicarse por razones técnicas. La ONUDD ha señalado a la Junta en varias ocasiones que no consideraba que un nombre de usuario y contraseña brindarían seguridad, por lo que no se necesitaba ninguna prueba. Sobre la base de la experiencia del Servicio de Tecnología de la Información de la ONUDD, el quebrantamiento de la seguridad que en apariencia se manifiesta por una contraseña, en general ocurre mucho antes de que sea necesario aplicar programas de ruptura de contraseñas.

División encargada: División de Gestión

Estado: no aceptada

Prioridad: no procede

Plazo: no procede

XIII. Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos

A. Aplicación de las recomendaciones contenidas en el informe de la Junta de Auditores correspondiente al bienio terminado el 31 de diciembre de 2007²⁴

Resumen de la respuesta de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos a las recomendaciones de la Junta de Auditores

621. La administración de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS), una entidad autofinanciada que presta servicios al sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones, procura implementar sistemas para asegurar que los servicios de gestión de proyectos, adquisiciones y otras actividades

²⁴ *Ibíd.*, sexagésimo tercer período de sesiones, Suplemento No. 5J (A/63/5/Add.10).

que presta a los organismos de las Naciones Unidas, las instituciones financieras internacionales, los gobiernos y las organizaciones no gubernamentales sean de óptima calidad. La UNOPS tiene una plantilla básica de unos 1.000 funcionarios, seis oficinas regionales y unos 25 centros de operaciones y supervisa actividades de proyectos en más de 90 países.

622. La UNOPS adapta sus servicios a las necesidades particulares de cada uno de sus clientes y ofrece desde soluciones únicas aplicables a casos concretos hasta servicios de gestión de proyectos a más largo plazo. Los servicios básicos que presta la UNOPS incluyen la gestión de proyectos, adquisiciones, recursos humanos y fondos y servicios comunes de las Naciones Unidas.

623. En reconocimiento de sus conocimientos especializados, el ex Secretario General Kofi Annan designó a la UNOPS como la principal entidad de las Naciones Unidas para la ejecución de proyectos complejos de infraestructuras en el contexto de las operaciones de mantenimiento de la paz. La UNOPS también ha acumulado una considerable experiencia y capacidad en otros sectores, como los de la educación, el medio ambiente, las cuestiones de género, la gobernanza, la salud, las operaciones de socorro humanitario y recuperación, la justicia y la reconciliación, la mitigación de la pobreza, y la seguridad y el desarme.

624. La administración de la UNOPS es plenamente consciente de que la organización debe ser eficiente, ágil y flexible para poder responder a las necesidades cambiantes de sus clientes. Asimismo, la UNOPS debe aplicar sistemas rigurosos de control interno y mantener sus finanzas en orden, utilizando los mismos métodos de gestión que una empresa eficaz, como la adopción de medidas para asegurar su viabilidad y mantener su reserva operacional.

625. Las recomendaciones formuladas por la Junta de Auditores en el informe correspondiente al bienio 2006-2007 ofrecieron a la administración de la UNOPS una orientación general para seguir mejorando los sistemas de control interno y financiero. En el presente documento, la administración de la UNOPS ofrece respuestas concretas a esas recomendaciones y se compromete a seguir trabajando para aplicar plenamente todas las recomendaciones de la Junta de Auditores. La Junta reconoció que, de las 43 recomendaciones principales formuladas en su informe correspondiente al bienio 2004-2005, 23 (54%) se habían aplicado plenamente y 20 (46%) se habían aplicado parcialmente a finales de 2007. La administración de la UNOPS está satisfecha con el nivel de aplicación relativamente elevado que se ha alcanzado pese al retraso en la aprobación del informe de auditoría correspondiente a 2004-2005 (que se demoró hasta el 29 de junio de 2007 debido a que la UNOPS no pudo cerrar sus cuentas de 2004-2005 hasta noviembre de 2006). Como consecuencia de ello, la administración de la UNOPS sólo dispuso de seis meses para aplicar las recomendaciones de la Junta, en vez de los 18 meses con que suele contar hasta el fin del siguiente bienio.

626. El considerable mejoramiento de los controles internos y de la situación financiera general de la UNOPS queda también de manifiesto en el hecho de que la Junta emitió una opinión sin reservas sobre los estados financieros de la UNOPS correspondientes a 2006-2007, y en que el número de párrafos de énfasis se redujo de siete sobre un total de nueve cuestiones importantes, a tres. La administración acepta todas las recomendaciones formuladas por la Junta y confía en que la mayoría de las 20 recomendaciones correspondientes a períodos anteriores se habrán aplicado en buena medida para finales de 2008, y en que las 48 recomendaciones formuladas por la Junta en su informe correspondiente a 2006-2007 se habrán aplicado para finales de 2009. Los miembros del equipo directivo superior de la

UNOPS, la mayoría de los cuales han sido nombrados recientemente, están firmemente decididos a mejorar los sistemas financieros de la organización para asegurar que la UNOPS goce de solidez financiera y funcione como proveedor eficiente de servicios de adquisiciones, infraestructuras y gestión de proyectos.

Respuesta a las recomendaciones principales de la Junta de Auditores

627. Las recomendaciones principales de la Junta fueron que la UNOPS debía: a) adoptar medidas para dotar oportunamente a su reserva operacional del nivel de fondos especificado; b) crear una cuenta transitoria de cuentas por pagar (cuenta 21005); c) recuperar deudas por cobrar de larga data; d) volver a evaluar las posibilidades de recuperar la deuda de 9,9 millones de dólares del PNUD, determinar si la provisión de 5 millones de dólares establecida para cancelar esa deuda era suficiente, y asegurar que se efectuaran regularmente conciliaciones de todas las cuentas entre fondos; y e) aplicar un sistema de seguimiento de los gastos de los proyectos.

628. Con respecto a la financiación de la reserva operacional, de conformidad con la decisión DP/2001/28 de la Junta Ejecutiva, la reserva operacional debe equivaler al 4% del promedio de los gastos combinados de programas y de administración de la UNOPS en los tres años anteriores. El monto efectivo de la reserva operacional para el año terminado el 31 de diciembre de 2007 ascendía a unos 25,1 millones de dólares, lo que equivalía al 72,1% del nivel especificado de la reserva. Ello representó una mejora considerable en la situación financiera de la UNOPS ya que la cifra correspondiente a finales de 2005 era de 4,3 millones de dólares, lo que equivalía al 16% del nivel establecido. Es preciso señalar, además, que ese nivel de la reserva de 25,1 millones de dólares se alcanzó luego de contemplar plenamente las obligaciones por separación del servicio relacionadas con el personal y de establecer una provisión prudente de 26 millones de dólares para las cuentas por cobrar dudosas y otras posibles pérdidas comerciales relacionadas con las actividades realizadas durante el bienio 2004-2005 o con anterioridad a él.

629. La UNOPS coincide en que la creación de una cuenta transitoria de cuentas por pagar es un tema de alta prioridad. Aunque en los informes estándar del sistema financiero y contable de la UNOPS se proporciona suficiente información tanto general como detallada para satisfacer los requisitos operacionales, la Oficina está de acuerdo con la recomendación de los auditores de que dichos informes deberían desglosarse en función de los acreedores y los vencimientos. La UNOPS ha comenzado a trabajar con el equipo encargado del desarrollo de la tecnología de la información para diseñar un informe nuevo en el sistema Atlas adaptado a las necesidades de la Oficina y que permita llevar un seguimiento estrecho y oportuno de la liquidación de los saldos de las cuentas por pagar y satisfaga las exigencias de los auditores. La UNOPS espera que ese nuevo informe en el sistema Atlas esté listo para finales de 2008.

630. Con respecto a la recuperación de deudas por cobrar de larga data, hasta junio de 2008, la UNOPS había cobrado el 75% de las deudas por cobrar en concepto de alquileres. Eso quiere decir que, como mucho, se podría necesitar el 25% de la provisión de 1,8 millones de dólares para deudas incobrables realizada a finales del bienio 2006-2007. El proceso de recuperación de los saldos adeudados por otros organismos de las Naciones Unidas ha sido más lento. La UNOPS continúa con el proceso de depuración y espera liquidar la mayoría de los saldos pendientes para finales de 2008.

631. Con respecto a la deuda del PNUD, la provisión establecida para cancelar esa deuda y las conciliaciones de las cuentas entre fondos, la UNOPS se complace en informar de que, durante el bienio 2006-2007, la tasa de aceptación inicial de las transacciones entre fondos alcanzó el 98%. Las conciliaciones con el PNUD comenzaron a hacerse periódicamente y ahora se identifican rápidamente todas las partidas pendientes y se procede a su seguimiento. Sólo alrededor del 6% de las partidas pendientes de las transacciones entre fondos con el PNUD corresponde al bienio 2006-2007. La UNOPS se ha comprometido a hacer todo lo posible por liquidar para finales de 2008 todas las partidas entre fondos pendientes desde hace mucho tiempo, para lo que quizá tenga que llegar a un acuerdo con el PNUD sobre las partidas que ya no se puedan conciliar debido a su antigüedad.

632. La UNOPS coincide plenamente en que es preciso hacer un seguimiento de los gastos de los proyectos. En 2007, como parte del proceso de fortalecimiento de los controles internos, se adoptaron nuevos procedimientos e instrumentos para realizar un seguimiento periódico de los presupuestos y gastos de los proyectos. A principios de 2008, se mejoró sustancialmente el tablero financiero, un instrumento para el seguimiento de los proyectos y su financiación adaptado a las necesidades de la Oficina que en la actualidad ofrece al personal de administración y de los proyectos tanto información general como los detalles necesarios para seguir de cerca los presupuestos de los proyectos. Ese instrumento proporciona información fiable, coherente y completa. La próxima versión del tablero permitirá presentar informes a los clientes en línea, lo que contribuirá a mejorar su eficacia y puntualidad.

633. La UNOPS se complace en tener la oportunidad de responder al informe de la Junta correspondiente al bienio terminado el 31 de diciembre de 2007. Gracias a la serie de mejoras e innovaciones realizadas durante el bienio 2006-2007 y al alto grado de dedicación y entrega del personal, la UNOPS está superando sus problemas tradicionales y mejorando los niveles de profesionalidad.

B. Observaciones sobre el estado de aplicación de las recomendaciones de la Junta correspondiente al bienio terminado el 31 de diciembre de 2007

Cuadro 32

Estado de aplicación de las recomendaciones principales

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Aplicadas o cuyo cierre se ha solicitado</i>	<i>En marcha</i>	<i>Plazo fijado</i>	<i>Sin plazo</i>
Oficina Ejecutiva	–	–	–	–	–	–
Centro de Controles Institucionales	3	–	–	3	3	–
Centro de Servicios Mundiales	–	–	–	–	–	–
Centro de Eficacia Organizacional	–	–	–	–	–	–
Oficina(s) regional(es)	–	–	–	–	–	–
Total	3	–	–	3	3	–

Cuadro 33
Estado de aplicación de las recomendaciones principales

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Aplicadas o cuyo cierre se ha solicitado</i>	<i>En marcha</i>	<i>Plazo fijado</i>	<i>Sin plazo</i>
Oficina Ejecutiva	6	–	–	6	6	–
Centro de Controles Institucionales	25	–	–	25	25	–
Centro de Servicios Mundiales	4	–	–	4	4	–
Centro de Eficacia Organizacional	3	–	1	2	2	–
Oficina(s) regional(es)	10	–	–	10	10	–
Total	48	–	1	47	47	–

634. **En el párrafo 35, la Junta informó de que la UNOPS estaba de acuerdo con su recomendación de que siguiera vigilando los márgenes de utilidad de todos sus proyectos.**

635. En febrero de 2008, se promulgó una nueva política de precios y recuperación de costos. Se han cursado instrucciones a los directores regionales para que apliquen esa política de precios; toda excepción deberá contar con la aprobación del Director Ejecutivo o del Director Ejecutivo Adjunto. La administración de la UNOPS sigue vigilando estrictamente los márgenes de utilidad de todos sus proyectos nuevos.

Departamento encargado: Centro de Controles Institucionales

Estado: en curso

Prioridad: alta

Plazo: diciembre de 2008

636. **En el párrafo 49, la Junta recomendó que la UNOPS obtuviera certificados trimestrales de todas las dependencias operacionales que confirmaran la validez de todas las obligaciones por liquidar consignadas.**

637. La UNOPS está elaborando procedimientos de cierre trimestrales y el proceso de certificación formará parte del proceso de cierre. La Oficina de Finanzas está estudiando la posibilidad de automatizar la contabilización de los fondos comprometidos.

Departamento encargado: Centro de Controles Institucionales

Estado: en curso

Prioridad: alta

Plazo: diciembre de 2008

638. **En el párrafo 55, la Junta recomendó que la UNOPS indicara claramente en sus estados financieros las normas de contabilidad pertinentes para el reconocimiento de ingresos que había utilizado como parte de sus políticas de contabilidad.**

639. Se están examinando todos los métodos de reconocimiento de los ingresos y se publicará una aclaración al respecto en conjunción con la adopción de las IPSAS. En septiembre de 2008, está previsto organizar un seminario de capacitación para todo el personal de finanzas en el que se examinarán, entre otras cosas, cuestiones relativas al reconocimiento de los ingresos y se recabará la opinión de los interesados.

Departamento encargado: Centro de Controles Institucionales

Estado: en curso

Prioridad: alta

Plazo: marzo de 2009

640. En el párrafo 61, la Junta recomendó que la UNOPS revisara sus políticas de contabilidad respecto del reconocimiento de ingresos.

641. Véanse las observaciones formuladas en el párrafo 639.

Departamento encargado: Centro de Controles Institucionales

Estado: en curso

Prioridad: alta

Plazo: marzo de 2009

642. En el párrafo 81, la Junta recomendó que la UNOPS fortaleciera sus procesos en las oficinas regionales para que todas las dependencias de finanzas de esas oficinas utilizaran los informes financieros del sistema Atlas.

643. Se han otorgado todos los derechos de acceso necesarios a los oficiales de finanzas de las oficinas regionales. Se organizará una sesión de actualización para los funcionarios de finanzas de categoría superior a fin de que se familiaricen con el nuevo diseño del tablero financiero y los distintos instrumentos que ofrece para extraer información financiera.

Departamento encargado: Centro de Controles Institucionales

Estado: en curso

Prioridad: alta

Plazo: septiembre de 2008

644. En el párrafo 89, la Junta informó de que la UNOPS había aceptado su recomendación de que aumentara sin demora su reserva operacional al nivel estipulado.

645. De conformidad con lo dispuesto en la decisión DP/2001/28 de la Junta Ejecutiva, la reserva operacional debe equivaler al 4% del promedio de los gastos combinados de programas y de administración de la UNOPS en los tres años anteriores. El monto efectivo de la reserva operacional para el año terminado el 31 de diciembre de 2007 ascendía a unos 25,1 millones de dólares, lo que equivalía al 72,1% del nivel especificado de la reserva. La administración de la UNOPS confía en que la reserva operacional alcance el nivel estipulado para diciembre de 2009.

Departamento encargado: Oficina Ejecutiva

Estado: en curso

Prioridad: alta

Plazo: diciembre de 2009

646. En el párrafo 96, la Junta informó de que la UNOPS había aceptado su recomendación de que preparara un análisis de la antigüedad de las contribuciones recibidas por anticipado y de los gastos efectuados que se habrían de cobrar a los clientes.

647. La Oficina de Finanzas se ha puesto en contacto con el equipo encargado del sistema Atlas para averiguar si es posible elaborar un informe de ese tipo utilizando la configuración actual del sistema Atlas. De no ser así, se aplicarán los ajustes necesarios a los procedimientos operativos estándar.

Departamento encargado: Centro de Controles Institucionales

Estado: en curso

Prioridad: alta

Plazo: diciembre de 2009

648. En el párrafo 100, la Junta informó de que la UNOPS había aceptado su recomendación de que introdujera controles para examinar y certificar periódicamente los saldos de las cuentas por cobrar al personal y otras cuentas por cobrar.

649. La UNOPS está elaborando procedimientos de cierre trimestrales y el proceso de certificación formará parte del proceso de cierre. La Oficina de Finanzas ya ha iniciado el proceso de revisión de los últimos saldos pendientes de las cuentas por cobrar y por pagar.

Departamento encargado: Centro de Controles Institucionales

Estado: en curso

Prioridad: alta

Plazo: diciembre de 2008

650. En el párrafo 103, la Junta informó de que la UNOPS había aceptado su recomendación de que a) estableciera un informe en el sistema Atlas en que se categorizaran las cuentas por pagar (cuenta 21005) por acreedor y se presentara la antigüedad respectiva; y b) aplicara controles para examinar periódicamente los saldos atrasados.

651. La Oficina de Finanzas ya ha solicitado al equipo encargado del sistema Atlas que elabore un informe para analizar los saldos de las cuentas por pagar desglosados por acreedor.

Departamento encargado: Centro de Controles Institucionales

Estado: en curso

Prioridad: alta

Plazo: marzo de 2009

652. **En el párrafo 109, la Junta informó de que la UNOPS había aceptado su recomendación de que la Oficina de Asia y el Pacífico y la Oficina del Oriente Medio a) introdujeran procedimientos para la vigilancia periódica de la calidad de los datos financieros y la investigación de las discrepancias; b) evaluaran las necesidades de capacitación; c) pidieran a la sede que elaborara informes sobre la calidad de los datos correspondientes al año civil 2006; y d) siguieran y corrigieran, antes del fin del año, todos los errores de los datos reflejados en el tablero financiero.**

653. En marzo de 2008, se estableció un grupo de responsables del tablero financiero (integrado por representantes de cada una de las oficinas regionales) para resolver todas las discrepancias en la información. Se están examinando las necesidades de capacitación de las oficinas regionales y, en los próximos 12 meses, se ejecutará un programa de capacitación amplio.

Departamento encargado: Centro de Eficacia Organizacional

Estado: en curso

Prioridad: alta

Plazo: junio de 2009

654. **En el párrafo 110, la Junta recomendó que la UNOPS a) examinara siempre los presupuestos antes de la aprobación; b) utilizara siempre el código apropiado de la tabla de cuentas; y c) no efectuara modificaciones una vez que un pago hubiera sido aprobado y consignado.**

655. La UNOPS ha introducido mejoras importantes en esta esfera desde finales de 2007. En relación con las cuentas por pagar, se seguirán reforzando los controles y se ofrecerá capacitación apropiada a todo el personal de finanzas para evitar que se vuelvan a cometer los mismos errores.

Departamento encargado: Centro de Controles Institucionales

Estado: en curso

Prioridad: alta

Plazo: diciembre de 2009

656. **En el párrafo 124, la Junta reiteró su recomendación anterior de que la UNOPS conciliara periódicamente sus transacciones y sus saldos con el PNUD.**

657. En la segunda mitad de 2007, se puso en marcha un proceso periódico de conciliación de cuentas. Se asignó un contador a tiempo completo para ocuparse de la conciliación de la cuenta entre fondos con el PNUD. Además, la UNOPS tiene previsto llegar a un acuerdo con el PNUD para cancelar periódicamente en efectivo los saldos entre fondos.

Departamento encargado: Centro de Controles Institucionales

Estado: en curso

Prioridad: alta

Plazo: diciembre de 2009

658. **En el párrafo 125, la Junta recomendó que la UNOPS obtuviera confirmación de todos los saldos entre fondos que le correspondieran como parte del proceso de preparación de los estados financieros.**

659. La UNOPS está elaborando procedimientos de cierre trimestrales y la confirmación de los saldos formará parte de esos procedimientos.

Departamento encargado: Centro de Controles Institucionales

Estado: en curso

Prioridad: alta

Plazo: marzo de 2009

660. **En el párrafo 127, la Junta recomendó que la UNOPS, en colaboración con el PNUD, liquidara periódicamente en efectivo los saldos entre fondos para que hubiera conciliaciones periódicas.**

661. En la segunda mitad de 2007, se puso en marcha un proceso periódico de conciliación de cuentas. Se asignó un funcionario a tiempo completo para ocuparse de la conciliación de la cuenta entre fondos con el PNUD. Además, la UNOPS tiene previsto llegar a un acuerdo con el PNUD para cancelar periódicamente en efectivo los saldos entre fondos.

Departamento encargado: Centro de Controles Institucionales

Estado: en curso

Prioridad: alta

Plazo: diciembre de 2009

662. **En el párrafo 138, la Junta recomendó que la UNOPS a) confirmara los saldos entre fondos por pagar o adeudados por otros organismos de las Naciones Unidas como parte de la preparación de los estados financieros y efectuara las conciliaciones de las diferencias, y b) hiciera un seguimiento de las diferencias de los saldos entre fondos con otros organismos de las Naciones Unidas.**

663. La UNOPS está elaborando procedimientos de cierre trimestrales y la confirmación y liquidación de los saldos formarán parte de esos procedimientos.

Departamento encargado: Centro de Controles Institucionales

Estado: en curso

Prioridad: alta

Plazo: marzo de 2009

664. **En el párrafo 179, la Junta informó de que la UNOPS había aceptado su recomendación de que preparara un plan oficial para la aplicación de las IPSAS.**

665. La Oficina de Finanzas está colaborando estrechamente con los equipos encargados de aplicar las IPSAS en otros organismos de las Naciones Unidas para elaborar un plan oficial de aplicación. Ese proceso está llevando más tiempo que en la mayoría de los otros casos debido a las singulares necesidades institucionales de

la UNOPS. La Oficina contará pronto con un funcionario que se dedicará a ajustar y aplicar el plan de transición para la adopción de las IPSAS.

Departamento encargado: Centro de Controles Institucionales

Estado: en curso

Prioridad: alta

Plazo: diciembre de 2009

666. En el párrafo 185, la Junta recomendó que la UNOPS a) realizara un análisis detallado de su exposición a las fluctuaciones monetarias; y b) determinara métodos para controlar el riesgo relacionado con los tipos de cambio.

667. Teniendo en cuenta que el PNUD administra todas las funciones de tesorería de la UNOPS, la Oficina está examinando con el PNUD el modo de abordar esa cuestión. Como solución provisional, en aquellas regiones donde el riesgo relacionado con los tipos de cambio es relativamente alto, se han abierto cuentas especiales (de garantía bloqueada) en bancos locales para mitigar los efectos de las fluctuaciones monetarias.

Departamento encargado: Centro de Controles Institucionales

Estado: en curso

Prioridad: alta

Plazo: marzo de 2009

668. En el párrafo 205, la Junta recomendó a la UNOPS que se encargara de que la Oficina del Oriente Medio y la Oficina de Asia y el Pacífico a) aplicaran políticas para que todos los centros de operaciones presentaran mensualmente libros de anticipos recuperables localmente en el formato y con el detalle necesarios; y b) incluyeran como parte de los procedimientos de fin de mes el examen de los anticipos recuperables localmente.

669. La UNOPS está elaborando procedimientos trimestrales de cierre y el proceso de certificación de la liquidación de los anticipos recuperables localmente formará parte de esos procedimientos. Además, debido a la nueva modalidad (que ya se está aplicando) de tramitación de las transacciones de anticipos, se han reducido drásticamente las necesidades de anticipos recuperables localmente.

Departamento encargado: Centro de Controles Institucionales

Estado: en curso

Prioridad: alta

Plazo: diciembre de 2008

670. En el párrafo 219, la Junta informó de que la UNOPS había aceptado su recomendación de que se asegurara de que la Oficina del Oriente Medio, en colaboración con la sede, a) formulara un procedimiento operativo estándar que impartiera mayor orientación sobre las funciones y responsabilidades respecto de las finanzas que correspondían a las distintas dependencias operacionales de la UNOPS; y b) aplicara los mecanismos de vigilancia y supervisión del sistema Atlas a nivel regional en relación con los centros de operaciones.

671. La nueva instrucción administrativa sobre delegación de autoridad al personal de finanzas, que se promulgó a principios de mayo de 2008, eliminó la mayoría de los casos de ambigüedad. No obstante, se publicará una instrucción sobre el procedimiento operativo estándar para aclarar aún más esa cuestión.

Departamento encargado: Centro de Eficacia Organizacional

Estado: en curso

Prioridad: alta

Plazo: marzo de 2009

672. **En el párrafo 224, la Junta informó de que la UNOPS había aceptado su recomendación de que asegurara que la Oficina del Oriente Medio tomara medidas para que los procedimientos operativos estándar se aprobaran y aplicaran a la brevedad posible.**

673. Se elaborará un proceso para la supervisión y utilización de los procedimientos operativos estándar en la región del Oriente Medio y se examinará periódicamente su aplicación.

Departamento encargado: Oficina del Oriente Medio

Estado: en curso

Prioridad: alta

Plazo: marzo de 2009

674. **En el párrafo 228, la Junta informó de que la Oficina del Oriente Medio había aceptado su recomendación de que documentara y acordara claramente con los centros de operaciones las circunstancias en que su Dependencia de Adquisiciones prestaría servicios específicos de adquisición a los centros de operaciones.**

675. El Centro de Servicios Mundiales publicará un memorando aclaratorio sobre el tema.

Departamento encargado: Centro de Servicios Mundiales

Estado: en curso

Prioridad: alta

Plazo: diciembre de 2008

676. **En el párrafo 232, la Junta informó de que la UNOPS había aceptado su recomendación de que se encargara de que la Oficina del Oriente Medio finalizara siempre los informes de evaluación del desempeño de los proveedores de conformidad con lo estipulado en el Manual de Adquisiciones de la UNOPS.**

677. Se señalarán de nuevo a la atención de todo el personal de adquisiciones las instrucciones pertinentes.

Departamento encargado: Oficina del Oriente Medio

Estado: en curso

Prioridad: alta

Plazo: diciembre de 2008

678. **En el párrafo 237, la Junta informó de que la Oficina del Oriente Medio había aceptado su recomendación de que a) mantuviera expedientes adecuados de los contratos; y b) examinara periódicamente los expedientes de los contratos para verificar que estuvieran completos.**

679. Se impartirá capacitación al personal de adquisiciones y logística y se actualizará el Manual de Adquisiciones para incorporar esos requisitos. Además, como parte del proceso de cierre, se examinarán muestras de expedientes de contratos para verificar que estén completos.

Departamento encargado: Centro de Servicios Mundiales

Estado: en curso

Prioridad: alta

Plazo: marzo de 2009

680. **En el párrafo 238, la Junta informó de que la Oficina del Oriente Medio había aceptado su recomendación de que, al finalizar un proyecto, los centros de operaciones aplicaran normas estrictas para la retención de documentos en lugares determinados.**

681. Se enviarán instrucciones a todos los centros de operaciones para recordarles la política de retención de documentos de la UNOPS. Además, se examinarán muestras de expedientes para verificar el cumplimiento.

Departamento encargado: Centro de Servicios Mundiales

Estado: en curso

Prioridad: alta

Plazo: diciembre de 2008

682. **En el párrafo 297, la Junta recomendó que la UNOPS a) realizara periódicamente recuentos de las existencias y conciliaciones de los activos, y b) mantuviera registros adecuados de los recuentos de existencias realizados.**

683. Ese proceso ya se ha puesto en marcha y todas las oficinas tendrán que certificar los registros de existencias con una periodicidad trimestral. Además, la UNOPS comenzará a utilizar el módulo de activos fijos del sistema Atlas en octubre de 2008.

Departamento encargado: Centro de Controles Institucionales

Estado: en curso

Prioridad: alta

Plazo: marzo de 2009

684. **En el párrafo 305, la Junta informó de que la UNOPS había aceptado su recomendación de que a) empezara a utilizar el módulo de gestión de activos del sistema Atlas en todas las oficinas regionales; y b) tomara medidas para que todos los funcionarios pertinentes recibieran la capacitación necesaria antes de que empezaran a utilizar ese módulo.**

685. La UNOPS está configurando el módulo de gestión de activos fijos del sistema Atlas. El sistema debería estar listo para su uso en octubre de 2008. Como próximo paso, se proporcionará a todo el personal capacitación adecuada sobre su uso.

Departamento encargado: Centro de Controles Institucionales

Estado: en curso

Prioridad: alta

Plazo: diciembre de 2008

686. **En el párrafo 316, la Junta informó de que la Oficina del Oriente Medio había aceptado su recomendación de que, en colaboración con los centros de operaciones respectivos, a) determinara los bienes que se necesitaran a los fines de un proyecto y los transportara a la brevedad posible a los lugares en que se ejecutaran los proyectos; b) determinara los bienes que ya no satisficieran las necesidades de un proyecto y aplicara un proceso para la enajenación de esos bienes sin demora; c) reintegrara a los donantes los fondos tras la venta de los bienes de un proyecto; d) aplicara controles para la vigilancia de los bienes de proyectos y para impedir que se almacenaran durante períodos prolongados; y e) incluyera una partida del pasivo correspondiente a las sumas que hubieran de reintegrarse a los donantes.**

687. Ese proceso ya se ha puesto en marcha y está previsto que concluya para marzo de 2009.

Departamento encargado: oficinas regionales

Estado: en curso

Prioridad: alta

Plazo: marzo de 2009

688. **En el párrafo 322, la Junta informó de que la UNOPS había aceptado su recomendación de que a) acordara con los donantes pertinentes que se permitiera a la oficina regional vender los bienes de proyectos en desuso y reembolsar el dinero al proyecto; b) aplicara controles respecto de los bienes de proyectos almacenados en depósitos de manera que esos bienes se utilizaran únicamente para las actividades de los proyectos; c) junto con los centros de operaciones, aplicara controles para que los directores de proyectos pudieran supervisar mejor los bienes adquiridos con fondos para proyectos; d) investigara las circunstancias en que se había hecho uso indebido de fondos para proyectos permitiendo que se compraran bienes para proyectos para su uso por la administración; y e) hiciera una anotación contable para la retrocesión del costo de los bienes adquiridos (y de los respectivos ingresos) en la partida de proyectos.**

689. Ese proceso ya se ha puesto en marcha y está previsto que concluya para marzo de 2009.

Departamento encargado: oficinas regionales

Estado: en curso

Prioridad: alta

Plazo: marzo de 2009

690. **En el párrafo 326, la Junta recomendó que la UNOPS conciliara los saldos de apertura con el saldo de cierre consignado en sus estados financieros correspondientes al bienio 2004-2005.**

691. Ese trámite formará parte del proceso de depuración del registro de bienes. Además, una vez que los bienes se hayan asentado en el módulo del sistema Atlas, el proceso de conciliación será automático.

Departamento encargado: Centro de Controles Institucionales

Estado: en curso

Prioridad: alta

Plazo: marzo de 2009

692. **En el párrafo 330, la Junta informó de que la UNOPS había aceptado su recomendación de que comunicara anualmente a todas las oficinas regionales la plantilla autorizada.**

693. Esta recomendación se ha venido aplicando desde enero de 2008.

Departamento encargado: Centro para la Eficacia Organizativa

Estado: aplicada

Prioridad: alta

Plazo: no procede

694. **En el párrafo 345, la Junta recomendó que la UNOPS tomara medidas apropiadas cuando se produjeran demoras en la finalización de los nombramientos.**

695. En mayo de 2008, la UNOPS publicó una directriz institucional relativa a la contratación que incluía procedimientos operativos estándar para el cumplimiento de los plazos en el proceso de contratación. Se han adoptado procedimientos estrictos para vigilar ese aspecto.

Departamento encargado: Centro de Servicios Mundiales y Centro de Eficacia Organizacional

Estado: en curso

Prioridad: alta

Plazo: diciembre de 2008

696. **En el párrafo 366, la Junta recomendó que la UNOPS, en colaboración con las oficinas regionales, examinara su enfoque respecto de la gestión de proyectos para lograr que, en la medida de lo posible, se aplicara un sistema uniforme dentro de la estructura orgánica de la UNOPS.**

697. El Centro de Eficacia Organizacional realizará un examen de seguimiento en la segunda mitad de 2008.

Departamento encargado: oficinas regionales

Estado: en curso

Prioridad: alta

Plazo: diciembre de 2008

698. **En el párrafo 384, la Junta recomendó que la UNOPS a) aplicara controles para que los gastos anticipados se efectuaran de conformidad con su política sobre financiación anticipada; y b) se consignaran debidamente los deudores respecto de la financiación anticipada.**

699. Se ha avanzado mucho en la aplicación de esta recomendación y se verificará periódicamente su cumplimiento. Además, se están introduciendo procedimientos revisados para reducir considerablemente el número de solicitudes de financiación anticipada aprobadas.

Departamento encargado: Centro de Controles Institucionales

Estado: en curso

Prioridad: alta

Plazo: diciembre de 2008

700. **En el párrafo 406, la Junta informó de que la UNOPS había aceptado su recomendación de que tomara nuevas medidas para que a) la situación de los proyectos se vigilara periódicamente y se reflejara con exactitud en el sistema Atlas; y b) se finalizara con urgencia el cierre de los proyectos.**

701. La UNOPS ha progresado a buen ritmo en esta esfera. Todos los presupuestos de los proyectos se vigilarán mensualmente utilizando la nueva función del tablero financiero. Se ha reforzado el sistema de rendición de cuentas de los directores de proyectos y los directores regionales en relación con los sobrecostos.

Departamento encargado: oficinas regionales

Estado: en curso

Prioridad: alta

Plazo: marzo de 2009

702. **En el párrafo 410, la Junta recomendó que la UNOPS cotejara y vigilara progresivamente y cada año todos los gastos de proyectos contra los respectivos presupuestos.**

703. El nuevo tablero financiero se configurará para ir recogiendo esa información progresivamente de modo que los directores de proyectos tengan un fácil acceso a todos los detalles sobre los presupuestos y los gastos de los proyectos.

Departamento encargado: Centro de Controles Institucionales

Estado: en curso

Prioridad: alta

Plazo: marzo de 2009

704. **En el párrafo 418, la Junta recomendó que la UNOPS a) corrigiera las deficiencias de la calidad de los datos del sistema Atlas, y b) realizara un análisis a fondo de todos los proyectos incluidos y determinara cuáles debían cerrarse y cuáles necesitaban o necesitarían mayor financiación en el futuro.**

705. Después de 12 meses de trabajo, se determinó qué proyectos debían cerrarse. Se creó un equipo para que preparara los informes finales de esos proyectos y se encargara de su cierre tanto desde el punto de vista operacional como financiero.

Departamento encargado: Centro de Controles Institucionales

Estado: en curso

Prioridad: alta

Plazo: marzo de 2009

706. En el párrafo 422, la Junta recomendó que la UNOPS tomara medidas urgentes y estrictas para abordar las causas de los problemas observados en el centro de operaciones del Afganistán y darles solución.

707. Se está haciendo un gran esfuerzo por resolver todos los problemas arraigados.

Departamento encargado: Oficina del Oriente Medio

Estado: en curso

Prioridad: alta

Plazo: marzo de 2009

708. En el párrafo 427, la Junta recomendó que la UNOPS a) conciliara periódicamente los presupuestos registrados por los centros de operaciones con la información del sistema Atlas; b) investigara y corrigiera las razones de las diferencias entre los presupuestos y los gastos registrados; c) ofreciera mayor capacitación al personal de los centros de operaciones para que se presentara información concordante y exacta; y d) tomara medidas para corregir el retraso en el procesamiento de los gastos y los desembolsos en los centros de operaciones.

709. El proceso de conciliación está muy avanzado. El personal recibirá capacitación adicional e instrucciones apropiadas sobre cómo clasificar los gastos fielmente de modo que se registren siempre de acuerdo con las partidas presupuestarias.

Departamento encargado: Centro de Controles Institucionales

Estado: en curso

Prioridad: alta

Plazo: marzo de 2009

710. En el párrafo 434, la Junta recomendó que la UNOPS, en colaboración con la Oficina del Oriente Medio y la Oficina de Asia y el Pacífico, a) aplicara políticas para que los directores de proyectos y los centros de operaciones asumieran mayor responsabilidad respecto de la ejecución de proyectos; b) examinara los métodos de la presupuestación y los controles para que los presupuestos establecidos y convenidos con los clientes se ajustaran más a la ejecución prevista; c) mejorara los mecanismos de control de la Oficina del Oriente Medio respecto de la actuación de los centros de operaciones; d) tomara medidas respecto de los centros de operaciones en que la ejecución hubiera sido inferior a la prevista; y e) considerara la posibilidad de reducir los gastos administrativos para compensar la insuficiencia de la ejecución.

711. Se ha reforzado el proceso presupuestario y las oficinas regionales y los centros de operaciones toman medidas apropiadas periódicamente para mejorar la rendición de cuentas en cuanto a los resultados.

Departamento encargado: Oficina Ejecutiva

Estado: en curso

Prioridad: alta

Plazo: diciembre de 2008

712. En el párrafo 442, la Junta informó de que la Oficina de Asia y el Pacífico estaba de acuerdo con su recomendación de que a) elaborara y aprobara una estrategia de expansión de las actividades; b) se ocupara adecuadamente de los riesgos que entrañaban las nuevas esferas de operaciones; y c) aplicara controles adecuados para vigilar la ejecución de los proyectos y la marcha hacia los objetivos establecidos.

713. De conformidad con su estrategia de actividades para 2007-2009, la UNOPS examina periódicamente las oportunidades de expansión de las actividades en las reuniones de los grupos de operaciones y adopta medidas correctivas en caso necesario. En febrero de 2008, se publicó una nueva política de precios para mejorar la gestión de los riesgos financieros asociados con el aumento de la captación de proyectos y del número de programas ejecutados. Se está preparando una versión revisada de la política de aceptación de proyectos.

Departamento encargado: Oficina Ejecutiva

Estado: en curso

Prioridad: alta

Plazo: marzo de 2009

714. En el párrafo 448, la Junta recomendó que la UNOPS mejorara sus controles para que a) se mejoraran los controles a nivel de proyectos, lo que contribuiría a la detección y el control de los gastos excesivos; y b) para que se vigilaran periódicamente los presupuestos de los proyectos a fin de evitar que los gastos excedieran los presupuestos.

715. Véanse las observaciones formuladas en el párrafo 701 *supra*.

Departamento encargado: oficinas regionales

Estado: en curso

Prioridad: alta

Plazo: marzo de 2009

716. En el párrafo 452, la Junta informó de que la Oficina de Asia y el Pacífico estaba de acuerdo con su recomendación de que a) vigilara periódicamente los proyectos; b) intensificara la supervisión de los directores de proyectos en cuyos proyectos se observase una pauta de ejecución baja; y c) examinara los métodos de presupuestación y los controles respectivos para que los presupuestos convenidos con los clientes se ajustaran mejor a la ejecución prevista.

717. Véanse las observaciones formuladas en el párrafo 701 *supra*.

Departamento encargado: oficinas regionales

Estado: en curso

Prioridad: alta

Plazo: marzo de 2009

718. En el párrafo 457, la Junta informó de que la Oficina de Asia y el Pacífico estaba de acuerdo con su recomendación de que presentara informes cuando correspondiera con arreglo al memorando de entendimiento.

719. Se han cursado instrucciones a los oficiales de finanzas de las oficinas regionales recordándoles que los informes deben prepararse siempre de conformidad con lo estipulado en el memorando de entendimiento. La Oficina del Contralor exigirá la presentación de un informe trimestral al respecto.

Departamento encargado: oficinas regionales

Estado: en curso

Prioridad: alta

Plazo: marzo de 2009

720. En el párrafo 470, la Junta recomendó que la Oficina de Auditoría Interna a) tomara medidas para ejecutar plenamente su plan de trabajo; y b) aumentara el alcance de la auditoría de las oficinas regionales, la sede y los estados financieros.

721. Se tomarán medidas para ejecutar plenamente el plan de trabajo de auditoría, poniendo especial énfasis en el plan de trabajo para abarcar las operaciones de las oficinas regionales y la auditoría de los estados financieros de la institución.

Departamento encargado: Oficina Ejecutiva

Estado: en curso

Prioridad: alta

Plazo: marzo de 2009

722. En el párrafo 480, la Junta informó de que la UNOPS estaba de acuerdo con su recomendación de que, junto con su Oficina de Auditoría Interna, realizara una evaluación de la calidad para ayudar a fortalecer la función de auditoría interna.

723. La Oficina de Auditoría Interna de la UNOPS es miembro del Instituto de Auditores Internos y aplica las normas para la práctica profesional de la auditoría interna y el código de ética del Instituto. Con arreglo a la norma 1300, la Oficina de Auditoría Interna debe elaborar y aplicar un programa de control y mejoramiento de la calidad de las actividades de auditoría, cosa que está haciendo. Además, la norma 1312 establece que, como parte de ese programa, la Oficina de Auditoría Interna debe someterse, al menos una vez cada cinco años, a una evaluación externa llevada a cabo por un examinador cualificado e independiente ajeno a la organización que evaluará todos los aspectos de sus actividades y su eficacia. Esa evaluación externa está prevista para 2010.

Departamento encargado: Oficina Ejecutiva

Estado: en curso

Prioridad: alta

Plazo: diciembre de 2009

724. En el párrafo 485, la Junta recomendó que la UNOPS considerara la posibilidad de establecer un comité de auditoría independiente para fortalecer la función de gobernanza y supervisión.

725. Esta cuestión se examinará y tratará en la directriz institucional relativa al marco de rendición de cuentas de la UNOPS que la Junta Ejecutiva examinará en su segundo período de sesiones anual en septiembre de 2008. La UNOPS aplicará las decisiones que adopte la Junta Ejecutiva.

Departamento encargado: Oficina Ejecutiva

Estado: en curso

Prioridad: alta

Plazo: diciembre de 2009

726. En el párrafo 494, la Junta informó de que la UNOPS estaba de acuerdo con su recomendación de que aplicara las recomendaciones resultantes del examen de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna.

727. La mayoría de las recomendaciones resultantes del examen realizado por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna en septiembre y octubre de 2007 se han aplicado.

Departamento encargado: Centro de Controles Institucionales

Estado: aplicada parcialmente

Prioridad: alta

Plazo: diciembre de 2008

C. Aplicación de las recomendaciones contenidas en los informes de la Junta de Auditores correspondientes a bienios anteriores

728. En el anexo de su informe correspondiente al bienio terminado el 31 de diciembre de 2007, la Junta presentó un resumen sobre el estado de aplicación de las recomendaciones relativas a ejercicios económicos anteriores. A continuación, se proporciona información sobre las 20 recomendaciones descritas en dicho anexo como aplicadas parcialmente. La información sigue el orden utilizado en el anexo.

729. En el cuadro 34 se ofrece un resumen de la situación general.

Cuadro 34
Estado de aplicación de las recomendaciones de períodos anteriores que en el anexo del informe de la Junta de Auditores correspondiente al bienio terminado el 31 de diciembre de 2007 figuran como aplicadas parcialmente

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Aplicadas o cuyo cierre se ha solicitado</i>			
			<i>En marcha</i>	<i>Plazo fijado</i>	<i>Sin plazo</i>	
Oficina Ejecutiva	3	–	–	3	3	–
Centro de Controles Institucionales	12	–	–	12	12	–
Centro de Servicios Mundiales	–	–	–	–	–	–
Centro de Eficacia Organizacional	–	–	–	–	–	–
Oficina(s) regional(es)	5	–	–	5	5	–
Total	20	–	–	20	20	–

730. En el párrafo 40 de su informe correspondiente al bienio terminado el 31 de diciembre de 2005²⁵, la Junta informó de que la UNOPS estaba de acuerdo con su recomendación de que debía adoptar medidas para dotar oportunamente a su reserva operacional del nivel de fondos especificado. La UNOPS debía a) vigilar todas las variables que afectaban a los supuestos de una empresa en marcha; y b) acordar con la Junta Ejecutiva un plazo para la reconstitución de la reserva operacional.

731. La base del cálculo de la reserva operacional obligatoria es el 4% del promedio del conjunto de los gastos administrativos y de programas de la UNOPS correspondientes a los tres años anteriores. El monto de la reserva operacional de la UNOPS para el año terminado el 31 de diciembre de 2007 ascendía a unos 25,1 millones de dólares, lo que representaba el 72,1% del nivel especificado. Ello representó una mejora considerable de la situación financiera de la UNOPS. La UNOPS va camino de poder reponer plenamente el saldo de su reserva operacional para fines del bienio 2008-2009.

Departamento encargado: Oficina Ejecutiva

Estado: aplicada parcialmente

Prioridad: alta

Plazo: diciembre de 2009

732. En el párrafo 45, la Junta recomendó que la UNOPS a) mejorase el proceso de preparación de sus estados financieros; y b) presentara puntualmente para su comprobación los estados financieros certificados.

733. Se presentó oportunamente a la Junta de Auditores el juego completo de los estados financieros correspondientes al bienio 2006-2007, junto con los cuadros y notas. En su informe, la Junta encomió a la UNOPS por su oportuna presentación de esos documentos. La Junta sólo formuló unas pocas observaciones sobre cómo seguir mejorando la presentación de los estados financieros de la UNOPS.

²⁵ *Ibíd.*, sexagésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 5J (A/61/5/Add.10).

Departamento encargado: Centro de Controles Institucionales

Estado: aplicada parcialmente

Prioridad: alta

Plazo: marzo de 2009

734. En el párrafo 48, la Junta recomendó que la UNOPS conciliara totalmente y cuadrara con puntualidad todas las cuentas transitorias.

735. La mayoría de las cuentas transitorias y de compensación arrastradas del sistema de contabilidad anterior se han investigado y depurado. Los saldos restantes se liquidarán para finales de 2008.

Departamento encargado: Centro de Controles Institucionales

Estado: aplicada parcialmente

Prioridad: alta

Plazo: diciembre de 2008

736. En el párrafo 50, la Junta informó de que la UNOPS estaba de acuerdo con su recomendación de que efectuara de manera corriente revisiones de sus saldos de cuentas por pagar. La UNOPS debía a) mejorar el proceso de preparación de sus estados financieros; y b) presentar puntualmente para su comprobación los estados financieros certificados.

737. Desde finales de 2007, se ha hecho un trabajo importante en materia de depuración y cierre de proyectos. Como primer paso, se analizaron las actividades durante el último bienio de 3.600 proyectos de la UNOPS que, según los datos que figuraban en el sistema, estaban en activo y se procedió al cierre desde el punto de vista operacional y financiero de unos 2.100 de esos proyectos. El personal de proyectos y el equipo de finanzas están preparando los informes técnicos y financieros finales que se presentarán a los clientes con el fin de iniciar el proceso de devolución ó recaudación de todos los saldos de proyectos obsoletos para finales de 2008.

Departamento encargado: Centro de Controles Institucionales

Estado: aplicada parcialmente

Prioridad: alta

Plazo: marzo de 2009

738. En el párrafo 55, la Junta recomendó que la UNOPS analizara y conciliara la cuenta 21005.

739. La UNOPS está elaborando un formato nuevo y adaptado para la presentación de información en el sistema Atlas que permitirá liquidar oportunamente los saldos de esa cuenta. En ese nuevo formato se proporcionará también información desglosada por acreedor y antigüedad de los saldos pendientes. La UNOPS espera que ese modelo de informe esté terminado para finales de 2008.

Departamento encargado: Centro de Controles Institucionales

Estado: aplicada parcialmente

Prioridad: alta

Plazo: marzo de 2009

740. En el párrafo 62, la Junta recomendó que la UNOPS estudiara las posibilidades de recuperar los saldos deudores de larga data.

741. Para junio de 2008, la UNOPS había cobrado el 75% de los alquileres pendientes de pago. Eso implica que, como mucho, se podría necesitar el 25% de la provisión por valor de 1,8 millones en concepto de deudas incobrables realizada a finales del bienio 2006-2007. El proceso de recuperación de los saldos adeudados por otros organismos de las Naciones Unidas ha sido más lento. La UNOPS continúa las labores de depuración y espera liquidar la mayoría de los saldos pendientes de cobro para finales de 2008.

Departamento encargado: Centro de Controles Institucionales

Estado: aplicada parcialmente

Prioridad: alta

Plazo: diciembre de 2008

742. En el párrafo 67, la Junta recomendó que la UNOPS adoptara medidas eficaces para el cobro de todas las sumas que se le adeudaran y determinara las posibilidades de recuperar los saldos pendientes.

743. Por lo que se refiere a las cuentas por cobrar del personal, en junio de 2008, la UNOPS asignó a un funcionario a tiempo completo para que se encargara de la depuración de los saldos pendientes. En la actualidad, se dispone de información desglosada para todo el saldo y se ha eliminado alrededor del 25% de esos asientos. La UNOPS espera poner al día los saldos de las cuentas para finales de 2008.

Departamento encargado: Centro de Controles Institucionales

Estado: aplicada parcialmente

Prioridad: alta

Plazo: diciembre de 2008

744. En el párrafo 69, la Junta informó de que la UNOPS estaba de acuerdo con su recomendación de que aplicara controles para asegurar que se presentaran documentos que justificaran las sumas indicadas en los estados financieros anuales.

745. Se han logrado mejoras importantes en cuanto al mantenimiento y presentación de documentos que justifiquen las sumas indicadas en los estados financieros actuales. Se espera completar la labor para finales de 2008.

Departamento encargado: Centro de Controles Institucionales

Estado: aplicada parcialmente

Prioridad: alta

Plazo: diciembre de 2008

746. En el párrafo 71, la Junta recomendó a la UNOPS que los saldos acreedores que figuraban en las cuentas de anticipos se contabilizaran como pagaderos.

747. Los estados financieros finales correspondientes al bienio 2006-2007 se prepararon con arreglo a esta recomendación. Por otro lado, se está elaborando un manual financiero en el que se ofrecerá una orientación más clara sobre la clasificación de las cuentas del balance.

Departamento encargado: Centro de Controles Institucionales

Estado: aplicada parcialmente

Prioridad: alta

Plazo: diciembre de 2008

748. En el párrafo 95, la Junta recomendó que la UNOPS a) volviera a evaluar las posibilidades de recuperar la deuda de 9,9 millones de dólares del PNUD; b) determinara si la provisión de 5 millones de dólares establecida para cancelar esa deuda era suficiente; y c) asegurara que se efectuaran regularmente conciliaciones de todas las cuentas entre fondos.

749. Durante el bienio 2006-2007, la tasa de aceptación inicial de las transacciones entre fondos alcanzó el 98%. A finales de 2007, se comenzaron a hacer conciliaciones periódicas con el PNUD, se identificaron rápidamente todas las partidas pendientes y se procedió a su seguimiento. Sólo alrededor del 6% de las partidas pendientes de las transacciones entre fondos con el PNUD corresponde al bienio 2006-2007. El PNUD se ha comprometido a hacer todo lo posible por liquidar todas las partidas pendientes entre fondos para finales de 2008. Durante el bienio, la UNOPS ha hecho nuevas provisiones relacionadas con las transacciones entre fondos y su valor total asciende en la actualidad a 14 millones de dólares.

Departamento encargado: Centro de Controles Institucionales

Estado: aplicada parcialmente

Prioridad: alta

Plazo: diciembre de 2008

750. En el párrafo 109, la Junta informó de que la UNOPS estaba de acuerdo con su recomendación reiterada de que asegurara la conciliación de las obligaciones no liquidadas del año anterior. La UNOPS debía a) conciliar la nómina de sueldos con el libro mayor general en forma sistemática para asegurarse de que todos los costos de la nómina de sueldos se hubieran asignado correctamente, b) certificar las conciliaciones a un nivel jerárquico apropiado como prueba del examen, y c) disponer cierres específicos de final de año y final de bienio para validar las diferencias.

751. En 2007, la UNOPS empezó a hacer exámenes trimestrales de las obligaciones no liquidadas del año anterior. En mayo de 2008, se enviaron a todos los centros de operaciones directrices revisadas sobre el examen y la apertura y el cierre de órdenes de compra.

Departamento encargado: Centro de Controles Institucionales

Estado: aplicada parcialmente

Prioridad: alta

Plazo: diciembre de 2008

752. En el párrafo 120, la Junta informó de que la UNOPS estaba de acuerdo con su recomendación de que aplicara controles sobre los presupuestos de los proyectos para asegurar que se realizaran exámenes mensuales adecuados de los presupuestos y los gastos de los proyectos.

753. En 2007, como parte de la campaña para mejorar los sistemas de control interno, se adoptaron nuevos procedimientos e instrumentos para controlar periódicamente los presupuestos y gastos de los proyectos. A principios de 2008, se introdujeron mejoras importantes en el tablero financiero, una herramienta adaptada para el seguimiento de los proyectos y su financiación que en la actualidad ofrece al personal de administración y de proyectos tanto la información general como los detalles necesarios para poder realizar un seguimiento estrecho de los presupuestos de los proyectos. Esa herramienta proporciona información fiable, coherente y completa. La próxima versión del tablero permitirá presentar informes a los clientes en línea, lo que contribuirá a mejorar su eficacia y puntualidad.

Departamento encargado: oficinas regionales

Estado: aplicada parcialmente

Prioridad: alta

Plazo: diciembre de 2008

754. En el párrafo 123, la Junta informó de que la UNOPS estaba de acuerdo con su recomendación de que abordara la cuestión del seguimiento de los gastos de sus proyectos.

755. La UNOPS ha progresado a buen ritmo en esa esfera. Todos los presupuestos de los proyectos se vigilarán mensualmente utilizando la nueva función del tablero financiero. Se ha reforzado el sistema de rendición de cuentas de los directores de proyectos y los directores regionales en relación con los sobrecostos.

Departamento encargado: oficinas regionales

Estado: aplicada parcialmente

Prioridad: alta

Plazo: marzo de 2009

756. En el párrafo 125, la Junta informó de que la UNOPS estaba de acuerdo con su recomendación de que obtuviera autorizaciones oficiales en el momento oportuno para los aumentos de los presupuestos.

757. Como parte del proceso de fortalecimiento de los controles internos, la UNOPS introdujo un procedimiento en virtud del cual no se podrán efectuar actualizaciones de los presupuestos sin la autorización por escrito del cliente. Se realiza un seguimiento periódico y se aplican medidas correctivas para evitar los sobrecostos presupuestarios.

Departamento encargado: oficinas regionales

Estado: aplicada parcialmente

Prioridad: alta

Plazo: diciembre de 2008

758. En el párrafo 130, la Junta informó de que la UNOPS estaba de acuerdo con su recomendación reiterada de que obtuviera autorizaciones para los excesos de gastos de los proyectos y revisara los proyectos en el momento oportuno. La UNOPS debía seguir haciendo hincapié en la preparación de presupuestos y sus revisiones sobre una base más acorde con una ejecución de proyectos realista.

759. A partir de mediados de 2007, las propuestas de modificaciones y actualizaciones de los presupuestos de los proyectos se verifican con la documentación justificante, como las enmiendas de los memorandos de entendimiento, y los presupuestos revisados deben ser autorizados por los oficiales de finanzas regionales.

Departamento encargado: oficinas regionales

Estado: aplicada parcialmente

Prioridad: alta

Plazo: diciembre de 2008

760. En el párrafo 149, la Junta informó de que la UNOPS estaba de acuerdo con su recomendación de que desarrollara un plan de auditoría interna basada en los riesgos para dar seguridades a la organización con respecto a los procedimientos financieros. Además, la UNOPS estaba de acuerdo con la recomendación de la Junta de que adoptara medidas para establecer un comité de auditoría.

761. En el cuarto trimestre de 2007, se creó el Comité Asesor de Estrategia y Auditoría, el cual se reunió dos veces, en enero y abril de 2008, y tenía previsto reunirse por tercera vez a finales de agosto de 2008. Los cinco miembros de ese Comité son ajenos a la UNOPS y han aceptado prestar sus servicios gratuitamente. El Comité ofrece orientación a la UNOPS, supervisa su función de auditoría y vela por que la organización emplee prácticas sólidas de gestión de los riesgos. El Comité vigilará la oportuna consecución de los objetivos de cumplimiento fijados por el Director Ejecutivo y los requisitos normativos de las Naciones Unidas, como la aplicación de las IPSAS.

Departamento encargado: Oficina Ejecutiva

Estado: aplicada parcialmente

Prioridad: alta

Plazo: diciembre de 2009

762. En el párrafo 169, la Junta informó de que la UNOPS estaba de acuerdo con su recomendación de que a) actualizara los registros de los inventarios de todas las oficinas descentralizadas y conciliara todos los movimientos con las adiciones y supresiones apropiadas; b) asegurara la inclusión en el sistema Atlas de saldos iniciales válidos, exactos y completos; y c) proporcionara a la Junta toda la documentación relativa a la reclasificación de los activos.

763. En el cuarto trimestre de 2007, se publicaron directrices sobre la gestión de los activos. Un funcionario a tiempo completo se encarga de reunir, examinar, actualizar y verificar los registros de activos presentados por los centros de operaciones. Durante el bienio, se hizo un gran esfuerzo para garantizar que la información sobre los saldos iniciales y las adquisiciones y enajenaciones fuera precisa y completa. La UNOPS reconoció la necesidad de seguir mejorando y comenzó a aplicar el módulo de activos del sistema Atlas.

Departamento encargado: Oficina Ejecutiva

Estado: aplicada parcialmente

Prioridad: alta

Plazo: diciembre de 2008

764. En el párrafo 176, la Junta recomendó que la UNOPS examinara la documentación de las adquisiciones para asegurar que los bienes se anotaran en el registro de activos.

765. Durante el cuarto trimestre de 2007, la UNOPS revisó las directrices sobre la gestión de los activos a fin de mejorar la calidad y exhaustividad de la información presentada y de reunir la información necesaria para su incorporación en el módulo de activos del sistema Atlas. Se nombró a un experto en el módulo de activos quien, a partir de mediados de agosto de 2008, ayudará a la UNOPS en el proceso de aplicación y utilización de ese módulo en todas las oficinas de la UNOPS. Además, desde abril de 2008, un funcionario a tiempo completo se encarga de reunir y examinar información y de prestar asistencia a las oficinas de la UNOPS en la aplicación del módulo de activos. Se identificaron las modificaciones que había que realizar en el programa informático y se diseñaron los formularios e informes correspondientes.

Departamento encargado: Centro de Controles Institucionales

Estado: aplicada parcialmente

Prioridad: alta

Plazo: diciembre de 2008

766. En el párrafo 183, la Junta informó de que la UNOPS estaba de acuerdo con su recomendación de que realizara periódicamente recuentos físicos de activos para verificar su existencia y el carácter completo y exacto de los registros de activos. La UNOPS también estaba de acuerdo con la recomendación de la Junta de que obtuviera de la empresa de almacenamiento una confirmación de todos los artículos del inventario que tuviese en su custodia.

767. En la actualidad se realizan verificaciones trimestrales. La UNOPS tiene previsto utilizar el módulo de activos del sistema Atlas para realizar el seguimiento de todo el inventario. Se pedirá a todas las oficinas regionales que informen a la sede de cualquier discrepancia en los registros de activos.

Departamento encargado: oficinas regionales

Estado: aplicada parcialmente

Prioridad: alta

Plazo: diciembre de 2008

768. En el párrafo 186, la Junta informó de que la Oficina de Asia y el Pacífico estaba de acuerdo con su recomendación de que, en consulta con la sede de la UNOPS, identificara, liquidara y pasara a pérdidas y ganancias todo el equipo no fungible considerado redundante u obsoleto a fin de asegurar una presentación más adecuada de los saldos de bienes no fungibles declarados en los estados financieros. La UNOPS estaba de acuerdo con la recomendación de la Junta de que tomara medidas para evitar gastos inútiles en el alquiler de fotocopadoras.

769. Esta recomendación se aplicó parcialmente en el segundo trimestre de 2008, después del estudio realizado por la Junta sobre el terreno en enero de 2008.

Departamento encargado: Centro de Controles Institucionales

Estado: aplicada parcialmente

Prioridad: alta

Plazo: diciembre de 2008

XIV. Tribunal Penal Internacional para Rwanda

A. Aplicación de las recomendaciones contenidas en el informe de la Junta de Auditores correspondiente al bienio terminado el 31 de diciembre de 2007²⁶

Observaciones generales

770. En los cuadros 35 y 36 se resume el estado de aplicación de las recomendaciones en agosto de 2008.

Cuadro 35

Estado de aplicación de las recomendaciones principales

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Aplicadas o cuyo cierre se ha solicitado</i>			
			<i>En marcha</i>	<i>Plazo fijado</i>	<i>Sin plazo</i>	
Secretaría	2	1	–	1	–	1
Salas	1	–	–	1	1	–
Oficina del Fiscal	1	–	–	1	1	–
Total	4	1	–	3	2	1

²⁶ *Ibíd.*, sexagésimo tercer período de sesiones, Suplemento No. 5K (A/63/5/Add.11).

Cuadro 36
Estado de aplicación de todas las recomendaciones

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Aplicadas o cuyo cierre se ha solicitado</i>	<i>En marcha</i>	<i>Plazo fijado</i>	<i>Sin plazo</i>
Secretaría	7	1	–	6	3	3
Salas	1	–	–	1	1	–
Oficina del Fiscal	1	–	–	1	1	–
Total	9	1	–	8	5	3

771. **En el párrafo 31, la Junta recomendó que el Tribunal Penal Internacional para Rwanda reconsiderara la presentación del estado de las corrientes de efectivo para incluir su participación en la cuenta mancomunada.**

772. La actual presentación de las cuentas mancomunadas se ajusta a la práctica establecida y aceptada por la Junta de Auditores en el pasado en todos los estados financieros cuya conformidad ha certificado. De conformidad con las Normas de contabilidad del sistema de las Naciones Unidas, las inversiones incluyen específicamente las efectuadas con cargo a la cuenta mancomunada. Por consiguiente, la cuenta mancomunada se define como una parte integrante de la “inversión” y los cambios en esa cuenta constituyen cambios en las actividades de inversión y se clasifican como “corrientes de efectivo procedente de las actividades de inversión”, de conformidad con el anexo IV A de las Normas de contabilidad del sistema de las Naciones Unidas. Dado que la presentación de la cuenta mancomunada como parte de las actividades de inversión en el estado de las corrientes de efectivo se ajusta a lo dispuesto en las Normas de contabilidad, el Tribunal no se encuentra en posición de aceptar la recomendación.

Departamento encargado: Secretaría

Estado: no aceptada

Prioridad: no procede

Plazo: no procede

773. **En el párrafo 43, la Junta recomendó que el Tribunal elaborara un plan financiero para liquidar las obligaciones por terminación del servicio adeudadas a los funcionarios cuando tuviera lugar la conclusión de sus actividades.**

774. En virtud de sus resoluciones 61/264 y 62/229, la Asamblea General decidió volver a examinar la cuestión de la financiación de las obligaciones del Tribunal correspondientes a las prestaciones de seguro médico después de la separación del servicio en su sexagésimo tercer período de sesiones y la cuestión de la financiación de las obligaciones del Tribunal relacionadas con las pensiones en su sexagésimo cuarto período de sesiones. Por esa razón, no se han consignado créditos para sufragar dichas obligaciones. El informe del Secretario General sobre el proyecto de estrategia de financiación de las Naciones Unidas, incluidos los Tribunales, está en proceso de preparación y se presentará a la Asamblea General en su sexagésimo

tercer período de sesiones. Se tomarán las medidas que corresponda sobre la base de las decisiones que adopte la Asamblea General.

775. Respecto de las obligaciones relativas a las vacaciones anuales y las primas de repatriación, éstas se consideran parte de los gastos comunes de personal de conformidad con los procedimientos establecidos y, por consiguiente, no se consignan créditos separados para sufragarlas.

Departamento encargado: Secretaría

Estado: en marcha

Prioridad: alta

Plazo: la plena aplicación de esta recomendación depende de los resultados del examen que ha de realizar la Asamblea General

776. En el párrafo 48, la Junta recomendó que el Tribunal definiera claramente los objetivos de las Salas y elaborara productos previstos/indicadores de ejecución concretos, mensurables, asequibles, realistas y con plazos establecidos.

777. Tras su elección en mayo de 2007, el actual Presidente del Tribunal ha participado en un proceso dinámico de revisión de los indicadores de volumen de trabajo con el fin de adoptar criterios concretos y mensurables para evaluar la ejecución y de utilizar al máximo los sistemas y las tecnologías existentes. El objetivo es proporcionar instrumentos analíticos para evaluar la gestión del trabajo de las salas. La primera etapa ya se ha completado y en la actualidad se dispone de un sistema para evaluar el uso del espacio de las salas de audiencia. Ese sistema permite comparar la utilización real del espacio con la utilización prevista. La segunda etapa, que está previsto completar y aplicar en el cuarto trimestre de 2008, consiste en mejorar el sistema para evaluar el cumplimiento de los plazos. Durante esa etapa, el Tribunal adaptará el programa Sharepoint para gestionar la información y la organización del trabajo de las salas y, además, utilizará el programa TRIM para la gestión de expedientes. La tercera etapa consistirá en utilizar indicadores de la ejecución mensurables para evaluar los procesos judiciales. Esta etapa comenzará una vez que se hayan aplicado los instrumentos analíticos (segunda etapa) y está previsto que concluya en el primer trimestre de 2009.

Departamento encargado: Salas

Estado: en marcha

Prioridad: alta

Plazo: cuarto trimestre de 2008 (segunda etapa) y primer trimestre de 2009 (tercera etapa)

778. En el párrafo 53, la Junta recomendó que el Tribunal se asegurara de que en el expediente de todos sus proveedores figurara la documentación e información completa según lo estipulado en los párrafos 7.11.4 y 7.7.4 del Manual de adquisiciones a fin de garantizar que solamente se recurriera a proveedores calificados para el suministro de los bienes y servicios necesarios.

Departamento encargado: Secretaría

Estado: en marcha

Prioridad: media

Plazo: en curso

779. En el párrafo 67, la Junta informó de que el Tribunal estaba de acuerdo con su recomendación de que verificara que se cumpliera la obligación de preparar los informes de evaluación de la actuación profesional de conformidad con la instrucción administrativa ST/AI/2002/3.

780. El Tribunal tomará medidas para asegurar que se preparen los informes de evaluación de la actuación profesional de todo el personal.

Departamento encargado: Secretaría

Estado: en marcha

Prioridad: media

Plazo: cuarto trimestre de 2008

781. En el párrafo 72, la Junta recomendó que el Tribunal siguiera formulando y aplicando estrategias más eficaces para llenar las vacantes, por ejemplo evaluando periódicamente la actuación profesional de los funcionarios inicialmente contratados con cargo a los fondos para personal temporario general y colocándolos en puestos de la plantilla autorizada.

782. El Tribunal sigue esforzándose por reducir la tasa de vacantes y llenar los puestos, entre otras cosas, mediante la evaluación y consideración del personal temporario general que cumpla los requisitos de los puestos anunciados.

Departamento encargado: Secretaría

Estado: en marcha

Prioridad: media

Plazo: en curso

783. En el párrafo 84, la Junta recomendó que el Tribunal, concretamente la Secretaría y las Salas, preparara los informes de ejecución en los plazos debidos.

784. Se han preparado los informes sobre los indicadores del volumen de trabajo y la actuación profesional y se han ido actualizando constantemente.

Departamento encargado: Secretaría

Estado: en marcha

Prioridad: media

Plazo: 31 de diciembre de 2008

785. En el párrafo 87, la Junta recomendó que el Tribunal revisara sus metas u objetivos y sus indicadores de ejecución, especialmente en lo que respectaba a la Oficina del Fiscal, para que pudieran superarse debidamente los eventuales riesgos y condicionamientos que pudieran dificultar el logro de los objetivos.

786. El Tribunal ha tenido en cuenta los factores externos que pueden dificultar el logro de los objetivos previstos y está revisando sus metas u objetivos y sus

indicadores de ejecución para asegurar que los objetivos previstos no sean demasiado ambiciosos teniendo en cuenta las limitaciones existentes.

Departamento encargado: Oficina del Fiscal

Estado: en marcha

Prioridad: alta

Plazo: 31 de marzo de 2009

787. En el párrafo 98, la Junta consideró que las conclusiones de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna ponían de manifiesto notables deficiencias en las esferas que había auditado la Oficina y recalcó la necesidad de que el Tribunal solucionara esas deficiencias.

788. Desde la última actualización, realizada en junio de 2008, se aplicaron otras nueve recomendaciones, con lo que el total de recomendaciones aplicadas aumentó a 46 y el de recomendaciones en proceso de aplicación se redujo a ocho.

Departamento encargado: Secretaría

Estado: en marcha

Prioridad: media

Plazo: cuarto trimestre de 2008

B. Aplicación de las recomendaciones contenidas en los informes de la Junta de Auditores correspondientes a bienios anteriores

789. En el anexo de su informe correspondiente al bienio terminado el 31 de diciembre de 2007, la Junta presentó un resumen del estado de aplicación de las recomendaciones correspondientes a ejercicios económicos anteriores. A continuación, se proporciona información sobre las 12 recomendaciones correspondientes a ejercicios económicos anteriores que figuraban en ese anexo como pendientes de aplicación, 10 de las cuales se habían aplicado parcialmente y dos no se habían aplicado. La información sigue el orden utilizado en el anexo.

790. En el cuadro 37 se resume la situación general.

Cuadro 37

Estado de aplicación de las recomendaciones de períodos anteriores que en el anexo del informe de la Junta de Auditores correspondiente al bienio terminado el 31 de diciembre de 2007 figuraban como no aplicadas

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Aplicadas o cuyo cierre se ha solicitado</i>			
			<i>En marcha</i>	<i>Plazo fijado</i>	<i>Sin plazo</i>	
Secretaría	12	–	7	5	3	2
Total	12	–	7	5	3	2

791. **En el párrafo 57 de su informe correspondiente al bienio terminado el 31 de diciembre de 2005²⁷, la Junta recomendó que el Tribunal evaluara la eficacia del régimen de suma fija para el pago de la asistencia letrada respecto, primero, de las causas con acusado único y, luego, la viabilidad de aplicar ese régimen a las causas con acusados múltiples.**

792. El Tribunal ha aplicado el régimen de suma fija para el pago de la asistencia letrada en todas las causas con acusado único, excepto una, y en la mayoría de las causas con acusados múltiples en que los miembros del equipo de la defensa optaron por acogerse a ese régimen. Las costas judiciales de las causas en que se aplicó el régimen de suma fija se han controlado y racionalizado. En las causas con acusado único, se han introducido más y mejores controles en las etapas de la instrucción y la apelación y, gracias a ello, no se han excedido ni los límites monetarios ni los límites de horas fijados para el régimen de suma fija. La aplicación por el Tribunal de límites de horas y límites financieros ha demostrado ser más previsible que el sistema de tarifas horarias y ha dado lugar a la reducción de las costas judiciales. En febrero de 2008, el Tribunal empezó a aplicar el régimen de suma fija a las causas con acusados múltiples durante la etapa del juicio (siempre que el equipo de la defensa optara por acogerse a ese régimen).

Departamento encargado: Secretaría

Estado: aplicada

Prioridad: alta

Plazo: no procede

793. **En el párrafo 67, la Junta recomendó que el Tribunal continuara haciendo progresos en la aplicación de la presupuestación basada en los resultados y en la aplicación de un sistema más estricto de seguimiento centralizado.**

794. El Tribunal ha seguido avanzando en la aplicación de la presupuestación basada en los resultados. El Tribunal ha desarrollado y aplicado el primer módulo del sistema de seguimiento centralizado, los indicadores de volumen de trabajo y evaluación de la ejecución, pero el desarrollo de la segunda etapa, cuyo objetivo es establecer vínculos entre las múltiples y distintas aplicaciones y bases de datos, se ha retrasado debido a la elevada tasa de movimiento de personal de los servicios de tecnología de la información que se ocupa del desarrollo y mejoramiento de los sistemas. El Tribunal está haciendo un gran esfuerzo de contratación para llenar esas vacantes y poder llevar el proyecto a buen término.

Departamento encargado: Secretaría

Estado: en curso

Prioridad: media

Plazo: 30 de junio de 2009

795. **En el párrafo 91, la Junta recomendó que el Tribunal realizara las evaluaciones de posibles proveedores a fin de tener la certeza de que los proveedores registrados se conformaban a los criterios aplicables.**

²⁷ *Ibíd.*, sexagésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 5K y corrección (A/61/5/Add.11 y Corr.1).

796. Esta recomendación se ha aplicado.

Departamento encargado: Secretaría

Estado: aplicada

Prioridad: media

Plazo: no procede

797. En el párrafo 92, la Junta recomendó también que el Tribunal obtuviera, evaluara y archivara toda la información requerida sobre los posibles proveedores conforme a las disposiciones del Manual de Adquisiciones antes de efectuar el registro del proveedor.

798. Esta recomendación se ha aplicado.

Departamento encargado: Secretaría

Estado: aplicada

Prioridad: media

Plazo: no procede

799. En el párrafo 115, la Junta reiteró su recomendación anterior de que el Tribunal adoptara medidas para utilizar los fondos para personal temporario general de conformidad con los fines para los que estaban destinados.

800. El Tribunal se esforzó por aplicar esa recomendación. No obstante, debido a la imposibilidad de obtener nuevos puestos, el Tribunal ha tenido que depender de los fondos para personal temporario general para poder asegurar la prestación sin interrupciones de los servicios judiciales, jurídicos y administrativos imprescindibles a fin de cumplir el calendario judicial y hacer frente al aumento de la actividad procesal del Tribunal.

Departamento encargado: Secretaría

Estado: aplicada parcialmente

Prioridad: media

Plazo: en curso

801. En el párrafo 116, la Junta recomendó también que el Tribunal determinara qué puestos se necesitarían por plazos prolongados que se estuvieran financiando con cargo a los recursos asignados para personal temporario general y que los reclasificara en consecuencia.

802. El Tribunal ha adoptado medidas para determinar qué puestos se necesitaban por plazos prolongados pero no ha podido reclasificarlos debido a que no dispone de puestos adicionales.

Departamento encargado: Secretaría

Estado: aplicada parcialmente

Prioridad: media

Plazo: en curso

803. En el párrafo 119, la Junta recomendó que el Tribunal continuara sus gestiones encaminadas a reducir las tasas de vacantes.

804. El Tribunal ha seguido haciendo gestiones para formular y aplicar diversas estrategias y medidas encaminadas a reducir las tasas de vacantes. Esas gestiones incluyen el establecimiento de listas de candidatos, la formación y capacitación de los responsables de la contratación, la ampliación de los contratos después de la edad de jubilación, y la utilización de la categoría de Servicio Móvil para llenar puestos de las categorías P-2 y P-3. Esas gestiones han ayudado al Tribunal a agilizar el proceso de contratación y a reducir la tasa de vacantes. No obstante, los avances logrados gracias a las labores intensivas de contratación y al mejoramiento de los plazos de contratación se ven contrarrestados por la elevada tasa de movimiento de personal debido a las previsiones respecto de la conclusión de las actividades del Tribunal.

Departamento encargado: Secretaría

Estado: aplicada

Prioridad: alta

Plazo: en curso

805. En el párrafo 120, la Junta recomendó también que el Tribunal actualizara periódicamente el Sistema de Gestión del Personal sobre el Terreno.

806. El Tribunal actualiza periódicamente el Sistema de Gestión del Personal sobre el Terreno y está finalizando los trámites para la contratación de un auxiliar de recursos humanos que se encargará de actualizar y mantener el sistema.

Departamento encargado: Secretaría

Estado: en curso

Prioridad: alta

Plazo: 31 de octubre de 2008

807. En el párrafo 125, la Junta recomendó que el Tribunal actualizara la información sobre el subsidio de educación en el Sistema de Gestión del Personal sobre el Terreno a fin de que concordara con la información contenida en el sistema Sun para facilitar un proceso de seguimiento eficaz y preciso.

808. Esta recomendación se ha aplicado. La información que figura en el Sistema de Gestión del Personal sobre el Terreno y en el sistema Sun se ha actualizado, ajustado y conciliado.

Departamento encargado: Secretaría

Estado: aplicada

Prioridad: media

Plazo: no procede

809. En el párrafo 136, la Junta recomendó que el Tribunal realizara en fecha oportuna todas las evaluaciones de la actuación profesional a fin de mejorar la eficacia del sistema de evaluación de la actuación profesional.

810. El Tribunal ha adoptado un mecanismo de vigilancia para asegurar que todos los informes sobre la actuación profesional se completen oportunamente.

Departamento encargado: Secretaría

Estado: aplicada

Prioridad: media

Plazo: en curso (se envían recordatorios en cada una de las etapas del ciclo del e-PAS)

811. En el párrafo 137, la Junta recomendó, además, que el Tribunal efectuara un seguimiento con los servicios de perfeccionamiento del personal de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos en cuanto a la disponibilidad de instrumentos de presentación de informes en el e-PAS.

812. El Tribunal ha mantenido contactos con la Oficina de Gestión de Recursos Humanos para tratar el tema de los instrumentos de presentación de informes en el e-PAS. En tanto se desarrollan esos instrumentos, la Oficina se ha encargado de enviar al Tribunal planillas electrónicas de seguimiento. Teniendo en cuenta que se está procediendo a la aplicación y el despliegue graduales de una nueva generación de sistemas (como el sistema de planificación de los recursos institucionales, uno de cuyos módulos es el e-PAS), que reemplazarán el Sistema Integrado de Información de Gestión y otros sistemas auxiliares, el Tribunal está satisfecho con seguir utilizando las planillas electrónicas actuales a la espera de la elaboración y finalización de los instrumentos de presentación de informes en el sistema de planificación de los recursos institucionales.

Departamento encargado: Secretaría

Estado: aplicada

Prioridad: media

Plazo: no procede

813. En el párrafo 157, la Junta reiteró su recomendación anterior de que el Tribunal elaborara y aprobara una estrategia de prevención del fraude en coordinación con las administraciones de las Naciones Unidas y de los demás fondos y programas.

814. Se ha elaborado un plan de prevención del fraude y lucha contra la corrupción en la Secretaría de las Naciones Unidas mediante un proceso de consultas organizado por el Departamento de Gestión. El plan se ha examinado en el contexto del proyecto para la elaboración de un sistema de gestión del riesgo institucional y de control interno en la Secretaría. Tras el examen por la Asamblea General del marco para la gestión del riesgo institucional y de control interno, que figura en el documento A/62/701 y Corr.1, se aplicarán ajustes al plan para adaptarlo a ese marco. El Tribunal aplicará el plan una vez que sea definitivo y haya sido aprobado por la Asamblea General.

Departamento encargado: Secretaría

Estado: en marcha

Prioridad: alta

Plazo: la aplicación de esa recomendación depende de los resultados del examen que ha de efectuar la Asamblea General

XV. Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia

A. Aplicación de las recomendaciones contenidas en el informe de la Junta de Auditores correspondiente al bienio terminado el 31 de diciembre de 2007²⁸

Observaciones generales

815. En los cuadros 38 y 39 se resume el estado de aplicación de las recomendaciones en agosto de 2008.

Cuadro 38

Estado de aplicación de las recomendaciones principales

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Aplicadas</i>	<i>En marcha</i>	<i>Plazo fijado</i>	<i>Sin plazo</i>
Servicios de administración	3	1	–	2	–	2
Secretaría	–	–	–	–	–	–
Total	3	1	–	2	–	2

Cuadro 39

Estado de aplicación de todas las recomendaciones

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Aplicadas</i>	<i>En marcha</i>	<i>Plazo fijado</i>	<i>Sin plazo</i>
Servicios de administración	4	1	1	2	–	2
Secretaría	2	–	–	2	2	–
Subtotal	6	1	1	4	2	2
Competencia de la Asamblea General	1					
Total de recomendaciones	7					

Información detallada sobre el estado de aplicación

816. En el párrafo 22, la Junta informó de que el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia estaba de acuerdo con su recomendación de que vigilara mejor todo el proceso de anulación de obligaciones por liquidar.

817. El Tribunal sigue el procedimiento estándar de examinar las obligaciones cuatro veces por año y el Oficial Administrativo Jefe ha reiterado a los oficiales encargados de la certificación y a la Sección de Adquisiciones y la Sección de Finanzas la importancia de revisar cuidadosamente y liquidar oportunamente las obligaciones que ya no sean necesarias para las operaciones.

²⁸ *Ibíd.*, sexagésimo tercer período de sesiones, Suplemento No. 5L (A/63/5/Add.12).

Departamento encargado: Servicios de administración

Estado: aplicada

Prioridad: media

Plazo: no procede

818. En el párrafo 24, la Junta informó de que el Tribunal estaba de acuerdo con su recomendación de que analizara sus necesidades actuales en materia de celdas de reclusión y alquilara solamente el número óptimo de celdas de conformidad con las directrices aplicables.

819. El Tribunal está procediendo a la devolución de las celdas que no necesita. Teniendo en cuenta que las celdas sólo se pueden devolver al Gobierno de los Países Bajos en grupos de 20 (es decir toda una planta), el Tribunal tiene a veces exceso de capacidad. Se está tramitando la devolución de un grupo de 20 celdas y se prevé que esa transferencia se efectuará en el plazo de dos meses.

Departamento encargado: Secretaría

Estado: en marcha

Prioridad: media

Plazo: septiembre de 2008

820. En el párrafo 28, la Junta recomendó que el Tribunal estudiara la posibilidad de prever demoras en la recaudación de las cuotas pendientes de pago, de conformidad con el párrafo 33 de las Normas de contabilidad del sistema de las Naciones Unidas.

821. La Asamblea General, en su resolución 53/204 hizo suyas las observaciones formuladas por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto en su informe A/53/513, incluida la opinión de la Comisión Consultiva de que las cuotas prorrateadas habían de pagarse hasta que la Asamblea decidiera otra cosa. En su resolución 61/233 B, la Asamblea reiteró que la cuestión de las cuotas pendientes de pago era un asunto de política de la Asamblea General. Por consiguiente, el Tribunal no se encuentra en posición de poder aplicar la recomendación, ya que se inscribe en el ámbito de competencias de la Asamblea.

822. Las políticas de la Organización relativas al tratamiento contable de las cuotas pendientes de pago se atienen a lo dispuesto en las decisiones de la Asamblea General y las Normas de contabilidad del sistema de las Naciones Unidas.

Departamento encargado: la recomendación se inscribe en el ámbito de competencias de la Asamblea General

Estado: no procede

Prioridad: media

Plazo: no procede

823. En el párrafo 40, la Junta recomendó que el Tribunal elaborara un proyecto de plan de financiación a fin de saldar las obligaciones por terminación del servicio de los funcionarios cuando finalizaran las actividades del Tribunal.

824. Cabe señalar que en el proyecto de presupuesto del Tribunal para el bienio 2008-2009 se incluyeron créditos, basados en las evaluaciones actuariales, para financiar las obligaciones acumuladas en concepto de seguro médico después de la separación del servicio y de pensiones de los magistrados. No obstante, en virtud de sus resoluciones 61/264 y 62/230, la Asamblea General decidió volver a examinar la cuestión de la financiación de las obligaciones relacionadas con el seguro médico después de la separación del servicio en su sexagésimo tercer período de sesiones y la cuestión de la financiación de las obligaciones relacionadas con las pensiones del Tribunal en su sexagésimo cuarto período de sesiones. Por esa razón, no se han consignado créditos para sufragar dichas obligaciones. El informe del Secretario General sobre el proyecto de estrategia de financiación de las Naciones Unidas, incluidos los Tribunales, está en proceso de preparación y se presentará a la Asamblea en su sexagésimo tercer período de sesiones. Se tomarán las medidas que corresponda sobre la base de las decisiones que adopte la Asamblea.

825. Respecto de las obligaciones relativas a las vacaciones anuales y las primas de repatriación, éstas se consideran parte de los gastos comunes de personal de conformidad con los procedimientos establecidos y, por consiguiente, no se consignan créditos separados para sufragarlas.

Departamento encargado: Servicios de administración

Estado: en marcha

Prioridad: alta

Plazo: la plena aplicación de esta recomendación depende de los resultados del examen que ha de realizar la Asamblea General

826. En el párrafo 44, la Junta recomendó que el Tribunal examinara nuevamente la posibilidad de presentar el estado de las corrientes de efectivo de forma que su parte se incluyera en la cuenta mancomunada.

827. La actual presentación de las cuentas mancomunadas se ajusta a la práctica establecida y aceptada por la Junta de Auditores en el pasado en todos los estados financieros cuya conformidad ha certificado. De conformidad con las Normas de contabilidad del sistema de las Naciones Unidas, las inversiones incluyen específicamente las efectuadas con cargo a la cuenta mancomunada. Por consiguiente, la cuenta mancomunada se define como una parte integrante de la “inversión” y los cambios en esa cuenta constituyen cambios en las actividades de inversión y se clasifican como “corrientes de efectivo procedentes de las actividades de inversión”, de conformidad con el anexo IV A de las Normas de contabilidad del sistema de las Naciones Unidas. Dado que la presentación de la cuenta mancomunada como parte de las actividades de inversión en el estado de las corrientes de efectivo se ajusta a lo dispuesto en las Normas de contabilidad del Tribunal no se encuentra en posición de aceptar la recomendación.

Departamento encargado: Servicios de administración

Estado: no aceptada

Prioridad: no procede

Plazo fijado: no procede

828. **En el párrafo 49, la Junta informó de que el Tribunal estaba de acuerdo con su recomendación de que siguiera examinando formas de retener al personal a fin de concluir con éxito su mandato.**

829. Al igual que en el pasado, el Tribunal seguirá elaborando propuestas y confiando en el apoyo de la Sede para alentar al personal a que siga colaborando con el Tribunal hasta que éste complete su mandato. Durante el sexagésimo tercer período de sesiones, el Tribunal examinará con los Estados Miembros una propuesta de incentivos para mejorar la retención del personal.

Departamento encargado: Servicios de administración

Estado: en marcha

Prioridad: alta

Plazo: en curso

830. **En el párrafo 53, la Junta informó de que el Tribunal estaba de acuerdo con su recomendación de que aprobara un régimen de remuneración similar para los abogados defensores que se ocupaban de la apelación de las causas.**

831. El Tribunal está de acuerdo con la recomendación y está trabajando en la elaboración de un régimen de remuneración basado en una suma fija para los abogados defensores que se ocupan de la apelación.

Departamento encargado: Secretaría

Estado: en marcha

Prioridad: media

Plazo: cuarto trimestre de 2008

B. Aplicación de las recomendaciones contenidas en los informes de la Junta de Auditores correspondientes a bienios anteriores

832. En el anexo de su informe correspondiente al bienio terminado el 31 de diciembre de 2007, la Junta presentó un resumen sobre el estado de aplicación de las recomendaciones que figuraban en su informe correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2005²⁹. A continuación, se ofrece información sobre las dos recomendaciones descritas en dicho anexo como aplicadas parcialmente. La información sigue el orden utilizado en el anexo.

833. **En el párrafo 17 de su informe correspondiente al bienio terminado el 31 de diciembre de 2005, la Junta observó que, en lo referente a la cuantía de las cuotas impagadas (véase la resolución 58/253, párr. 3), se habían logrado avances notables en el bienio 2004-2005 e instó a los Estados Miembros a seguir esforzándose en pagar puntual e íntegramente y sin condiciones las sumas que adeudaban.**

²⁹ *Ibíd.*, sexagésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 5L y corrección (A/61/5/Add.12 y Corr.1).

Departamento encargado: la recomendación se inscribe en el ámbito de competencias de la Asamblea General

Estado: no procede

Prioridad: media

Plazo: no procede

834. En el párrafo 35, la Junta destacó las medidas adoptadas por el Tribunal para concluir su labor en 2010, pero reiteró su temor de que el ritmo de actividad del Tribunal hiciera ilusorio su cierre en esa fecha.

835. El Presidente del Tribunal se encarga de proporcionar al Consejo de Seguridad cada seis meses información actualizada sobre el calendario judicial del Tribunal y sobre cualquier revisión del calendario para la conclusión de su labor. El próximo informe se presentará en noviembre de 2008.

Departamento encargado: Secretaría

Estado: no procede

Prioridad: alta

Plazo: no procede
